

INSTITUTO NAZARENO MODELIA

Fundado en 1996

MI MANUAL DE



**CONVIVENCIA
2025**

“Formar Personas con el carácter de Cristo que cuenten con un espíritu de liderazgo capaz de impactar positivamente su entorno social”

Calle 24C No. 75-13. Bogotá D.C - Barrio Modelia
Teléfonos: 410 0452 / 301 323 6086/300 7806326 www.institutonazareno.com
E-mail: instituto_nazareno@yahoo.com

Lic. de Funcionamiento: 7497 nov.20-98;653 mar 07-02;1496 mayo 26-03;1343 mayo 13-04;166 Ene 18-06; 488 Feb. 21-08

PRESENTACIÓN

El Instituto Nazareno Modelia es un establecimiento educativo, cristiano evangélico, de carácter mixto, de naturaleza privada y sin ánimo de lucro, pertenece a la Fundación Comunidad Cristiana Nazarena con personería jurídica No. 143 del 12 de abril de 1993, otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, con número de identificación tributaria 800196414-9.

Ofrece la educación en los niveles de básica primaria, básica secundaria y media vocacional, pertenece a la Comunidad Cristiana Nazarena de Modelia en Bogotá de la denominación Nazarena de Colombia.

Su propósito es la formación integral de personas con el carácter de Cristo y espíritu de liderazgo con capacidad de impactar positivamente su entorno.

Este liderazgo es formado para el servicio a Dios dentro y fuera de la Institución Educativa que implica una formación integral a nivel: espiritual, intelectual, emocional, física y social.

Nuestra posición cristiana en la educación se afirma incondicionalmente de forma Biblio-céntrica y Cristo céntrica.

INSTITUTO NAZARENO MODELIA

El presente Manual es de obligatorio cumplimiento por toda la comunidad educativa, entendiendo así mismo que nuestra identidad como Colegio Cristiano es irrenunciable.

NUESTRA VISIÓN

Formar personas con el carácter de Cristo que cuenten con un espíritu de liderazgo capaz de impactar positivamente su entorno social, posicionando en el 2028, en el mercado educativo, a la institución, como entidad sobresaliente en su desempeño académico, de acuerdo a las mediciones del MEN, mediante estrategias metodológicas eficaces, de esta manera aportar a la sociedad, egresados con niveles académicos sobresalientes, y trabajar como institución en el logro de la certificación de nuestro Sistema de Gestión de Calidad para garantizar procesos internos eficientes.

NUESTRA MISIÓN

El Instituto Nazareno Modelia como extensión de la iglesia y bajo la propiedad de la Fundación Comunidad Cristiana Nazarena de Bogotá tiene como misión: Formar, educar, y preparar líderes cristianos competentes, fundamentados en la Palabra de Dios, mediante principios, valores éticos y morales que favorezcan la transformación de su entorno personal, familiar, social, político y empresarial con proyección hacia un nuevo mundo centrado en Cristo.

NUESTRA FILOSOFÍA

Reconocemos que Dios es el autor y fuente de TODA VERDAD y que una verdadera educación busca impartir esta perspectiva e integrarla a todas las áreas de aprendizaje. Admite la existencia de Dios Padre y su auto revelación de forma escrita a través de su Palabra por medio del Espíritu Santo (La Santa Biblia); Revelación Personal a través de su Hijo Jesucristo y Revelación General por medio de la creación, reconocemos que el hombre y toda su creación fueron creados para gloria de Dios.

Al ser Teocéntrica se diferencia de otras filosofías centradas en el hombre, oponiéndose al humanismo, evolucionismo, existencialismo, relativismo, entre otras.

Nuestra educación es Cristo céntrica y Biblio-céntrica porque reconocemos que Jesucristo, siendo la revelación de Dios en forma humana, es el único mediador entre Dios y el hombre, además de ser la fuente de toda sabiduría y conocimiento.

Esta sabiduría y conocimiento encarnados en Jesucristo, se enseñan y se aplican a la vida cotidiana a través del Espíritu Santo, quien es quien capacita, guía e ilumina la verdad de Dios. Los principios Bíblicos son la base de los contenidos académicos Colosenses 2:3: “Todas las riquezas de la sabiduría y del conocimiento se encuentran presentes en Cristo.” (Biblia TLA).

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
POR LA CUAL SE REALIZAN AJUSTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA DE ACUERDO A
LAS NUEVAS REGLAMENTACIONES DE LEY VIGENTES.**

La Rectora del Instituto Nazareno Modelia en calidad de presidente del Consejo Directivo y según Acta del 30 de noviembre de 2024, y en uso de sus facultades legales que le confieren la Constitución Nacional, La ley General de Educación y teniendo en cuenta:

1. Que el Manual de Convivencia está acorde con la Constitución Política de Colombia y la Legislación Educativa vigente, así como con los principios Institucionales.
2. Que es deber del plantel educativo, adoptar las modificaciones que dieron lugar a la revisión consensuada del Manual de Convivencia durante el último trimestre del año lectivo 2024 y que fueron aprobadas por su Consejo Directivo.
3. Que el Ministerio de Educación Nacional creó a través de la ley 1620 y el Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013, el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y la mitigación de la violencia escolar, e igualmente el decreto 1075 de 2015; lo cual hace necesaria la modificación del Manual de convivencia del Instituto Nazareno Modelia, de acuerdo a los anteriores reglamentos.

RESUELVE

- Artículo 1: Adoptar el presente manual de convivencia, el cual regirá a partir de la fecha para los niveles ofrecidos por la Institución, sujeto a las modificaciones, discutidas y que sean aprobadas por el Consejo Directivo cuando se considere pertinente y/o cuando la normativa legal lo requiera.
- Artículo 2: Derogar los Manuales de Convivencia anteriores al actualizado.
- Artículo 3: Publicar el texto completo en la página Web de la Institución para conocimiento de toda la comunidad educativa
- Artículo 4: Entregar copia del Manual de convivencia a la Secretaría de Educación a través de la Supervisión de la localidad No. 9 de Fontibón. Y un ejemplar en físico en la agenda estudiantil para cada estudiante matriculado, durante la vigencia del año lectivo 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

La presente resolución rige a partir del día primero (01) de Febrero de dos mil veinticinco (2025).

CARLOS MUÑOZ

Rep. Legal

PATRICIA DIAZ LEAL

Rectora

CAPÍTULO I

GENERALIDADES Y MARCO LEGAL

1. CONCEPTO

El Manual de Convivencia del Instituto Nazareno Modelia constituye un acuerdo colectivo basado en principios, normas, procesos y procedimientos basados en las enseñanzas de Nuestro Señor Jesucristo como modelo de vida. Busca favorecer ambientes adecuados para el desarrollo de la personalidad y la convivencia fraterna, la resolución de conflictos que surgen en el desarrollo de la acción educativa, garantizando el debido proceso y la aplicación de acciones que reflejen la equidad y transparencia.

Este manual se encuentra enmarcado en el amor, perdón, respeto, solidaridad, reconocimiento de la diversidad y la reciprocidad, propios de la Institución y en concordancia con lo expuesto en la Constitución Política de Colombia.

2. ALCANCE

El cumplimiento del presente manual es de carácter obligatorio para toda la comunidad educativa

3. JUSTIFICACIÓN

El Manual de Convivencia del Instituto Nazareno Modelia es vital para el quehacer diario en todas las instancias, en virtud de las pautas y normas allí estipuladas y que reglamentan todas las relaciones de la comunidad educativa, buscando la armonía y el bienestar colectivo.

4. OBJETIVO FUNDAMENTAL

El presente Manual de Convivencia pretende regular la coexistencia entre los miembros de la comunidad educativa procurando dar solución oportuna y eficaz a todas las situaciones de conflicto que puedan surgir, potencializando el respeto por el otro, la mutua valoración y la aceptación de la diferencia, entre los miembros de la comunidad educativa.

5. MARCO LEGAL-FUNDAMENTO JURÍDICO Y NORMATIVO

Nuestro colegio reconoce la Biblia como autoridad; contiene y respeta los principios legales y jurídicos de la Constitución Política de Colombia, de la Ley General de la Educación y de las demás leyes que regulan al menor de edad y la educación.

LA BIBLIA

“Toda la Escritura es inspirada por Dios, es útil para enseñar, para redargüir, para corregir, para instruir en justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto, enteramente preparado para toda buena obra.” (II Timoteo 3:16-17, hebreos 4: 12, Deuteronomio 6:6-7).

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

- Artículo. 68 Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establece las condiciones (Inciso 1). La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación (Inciso 2). Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores.
- Artículo 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

LEY 133 DE LIBERTAD DE CULTO

- Art. 19 de la Constitución Política de Colombia. Establece pautas para la igualdad ante el estado de todas las creencias, la autonomía de las iglesias y confesiones religiosas, por tanto, se desarrolla el derecho de la libertad religiosa y de cultos reconocidos.
- Art.5 La libertad religiosa no cobija dentro del ámbito de su aplicación las actividades relacionadas con el estudio y experimentación de los fenómenos psíquicos o parapsicológicos; el satanismo, las prácticas mágicas o supersticiosas, espiritistas u otras análogas ajenas a la religión.
- Art.6 La libertad religiosa y de cultos garantizada por la Constitución comprende con la siguiente autonomía jurídica e inmunidad de coacción entre otros, los derechos de toda persona: Literal G. De recibir e impartir enseñanza religiosa ya sea oralmente, por escrito o por cualquier otro procedimiento. Literal H: Los establecimientos docentes ofrecerán educación religiosa y moral a los educandos de acuerdo con la enseñanza de la religión a la que pertenecen.
- Art.7 El derecho de la libertad religiosa y de cultos, igualmente comprende, entre otros, los siguientes derechos de las iglesias y confesiones religiosas:

Literal C. De establecer su propia jerarquía, designar a sus correspondientes ministros libremente elegidos por ellas, con su particular forma de vinculación y permanencia según las normas internas.

- Literal G. De cumplir actividades que permitan poner en práctica los preceptos de orden moral desde el punto de vista social de la respectiva confesión de fe.
- Art.13 Las iglesias y confesiones religiosas tendrán en sus asuntos religiosos plena autonomía y libertad y podrán establecer sus propias normas de organización, régimen interno y disposiciones para sus miembros. En dichas normas, así como en las que regulen las instituciones creadas por aquellas para la realización de sus fines, podrán incluir cláusulas de salvaguarda de su identidad religiosa y de su carácter propio, así como del debido respeto de sus creencias sin perjuicio de los derechos y libertades reconocidos en la constitución y en especial de los de la libertad, igualdad y no discriminación.
- Art.14 Las iglesias y confesiones religiosas con personería jurídica tendrán entre otros derechos los siguientes: crear y fomentar asociaciones, fundaciones e instituciones para la realización de sus fines con arreglo a las disposiciones de ordenamiento jurídico.
- Convenio de derecho público interno No 1 de 1997. Entre el Estado Colombiano y algunas entidades religiosas cristianas no católicas (Concordato Evangélico).
DECRETO 354 DE 1998.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.

PRIMERO: Que todos los establecimientos Educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional un Reglamento Interno o Manual de Convivencia. Art. 17 del Decreto 1860 de 1994.

SEGUNDO: Que la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 (Art. 73 y 87) establece para toda Institución Educativa un Reglamento y/o Manual de Convivencia, que responda a las necesidades de la Comunidad Educativa. La ley 115 de febrero de 1994 señala los fines y objetivos educativos, el concepto de currículo, los diferentes tipos y niveles de la educación, las formas de participación de los estudiantes, acudientes y docentes en el gobierno escolar y otros aspectos relacionados con la prestación del servicio educativo.

TERCERO: Que el Proyecto Educativo Institucional (PEI), determina como función del Consejo Directivo la adopción del Reglamento y/o Manual de Convivencia. ART. 23, Literal C del Decreto No. 1860 de 1994.

CUARTO: Que el Decreto 1860 de 1994 Art., 17 Reglamenta lo establecido en la Ley 115 y constituye el instrumento básico para la orientación del colegio en el cumplimiento de sus obligaciones y de las exigencias establecidas por él. Decreto 1860 de agosto de 1994. Reglamenta la ley 115, especificando y concretando aspectos para la prestación del servicio su planeamiento, organización, evaluación y la conformación del gobierno escolar, participativo y democrático.

QUINTO: Que es de su competencia hacer las reestructuraciones pertenecientes al Reglamento Interno o Manual de Convivencia.

SEXTO: Que es deber de la Rectora, orientar la ejecución del P.E.I. y poner en práctica los acuerdos del Consejo Directivo. Decreto 1860 de 1994 Art. 25, Literal A.

SÉPTIMO: Que es un conjunto de normas orientadas a asegurar un clima de armonía y entendimiento entre los estamentos que integran el Colegio, facilitando el desarrollo pleno de la labor educativa.

CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA LEY 1098 DE 08 NOV. DE 2006.

Consagra los derechos del menor, las formas de protección y las obligaciones que le corresponden a la familia, a las instituciones educativas y a las autoridades del Estado. La Ley 1098 implica para la institución Educativa Nazarena de Modelia la apropiación de los siguientes artículos:

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación primaria básica secundaria y media vocacional.

DIRECTIVA MINISTERIAL 0016 DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE SEPTIEMBRE 24 DE 2003.

Clarifica aspectos relacionados con algunas normas que regulan el servicio educativo que prestan las instituciones educativas públicas y privadas.

- Permite la reprobación de grados escolares.
- No la restringe de ningún grado, por lo tanto, puede darse en todos los grados.
- Permite el retiro del estudiante de la Institución.
- Permite el retiro del estudiante de la Institución por bajo rendimiento académico y comportamiento inadecuado.
- Dos condiciones deben cumplirse para hacer efectivo el retiro del estudiante: Tener en cuenta el Manual de Convivencia y el debido proceso.

ESTATUTOS PARA LA PERSONERÍA JURÍDICA ESPECIAL DE LA COMUNIDAD NAZARENO

La Corte Constitucional destacó a la vez, que los estudiantes tienen la obligación de acatar, mantener y respetar las normas de: Excelente presentación personal, puntualidad, asistencia y sobre todo el debido comportamiento y respeto por sus compañeros y demás miembros de la Comunidad Educativa.

Promoción y el derecho a la educación. La Constitución de 1991 sobre el Derecho a la Educación, según las sentencias de la tutela (T) de la Corte Constitucional dice (Art. 56):

- No se vulnera el Derecho a la Educación por pérdida del año escolar (T-092,3-III-94).
- No se vulnera el Derecho a la Educación por sanción al bajo rendimiento académico (T-569,7-XII-94).
- No se vulnera el Derecho a la Educación por sanción a la indisciplina (T-316,12-VII-94).
- No se vulnera el Derecho a la Educación por exigir buen rendimiento académico (T-439,12-X-94).
- No se vulnera el Derecho a la Educación por el retiro de la Institución del estudiante, debido al bajo rendimiento académico y debido a la mala disciplina y comportamiento del mismo (T-439,12-X-94).
- Doctrina Constitucional sobre el derecho a la educación.
- El derecho a la educación no es absoluto. Tiene que darse el derecho

Pertenece a la Fundación Comunidad Cristiana Nazarena con personería jurídica No 143 del 12 de abril de 1993 Otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, con número de identificación tributaria 800196414-9.

DECRETO 1075 DE MAYO 26 DE 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector, es decir, que tiene que cumplirse con el Manual de Convivencia.

- El derecho-deber exige a todos cumplir estrictamente unos deberes.
- El derecho-deber exige a los estudiantes un buen rendimiento académico.
- Todos los estudiantes tienen derecho a la disciplina y al deber.
- El derecho a la educación permite sancionar a los estudiantes por bajo rendimiento académico, por indisciplina, y demás disposiciones de acuerdo a la presente norma.

El presente decreto se establece con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen a dicho Sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

RESOLUCIONES DE APROBACIÓN

El Instituto Nazareno Modelia es una institución educativa de carácter privado, y cuenta con las siguientes resoluciones de aprobación.

- Resolución 7497 del 20 de noviembre de 1998 para niveles a partir de tercero de básica primaria.
- Resolución 653 del 7 de marzo del 2002 para grado Sexto.
- Resolución 1496 del 26 de mayo de 2003 para grado Séptimo.
- Resolución 1343 del 13 de mayo de 2004 para grado Octavo.
- Resolución 166 del 18 de enero de 2006 para grado Noveno
- Resolución 488 del 21 de febrero de 2008 para grado Décimo
- Resolución 488 del 21 de febrero de 2008 para grado Once.

LEY 1620 DEL 15 MARZO DE 2013

Esta ley tiene como objeto contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural; en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y, la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes en los niveles educativos de preescolar, básica y media, además de prevenir y mitigar la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

(VER FALLOS CORTE CONSTITUCIONAL – AL RESPECTO)

La Corte Constitucional advirtió, que las Instituciones Educativas, no están obligadas a mantener en sus aulas a los estudiantes que en forma constante y reiterada desconocen las normas del Manual de Convivencia.

La Corte Constitucional es enfática en señalar que el deber de la resolución de retiro de la Institución, se realiza teniendo en cuenta el debido proceso. El bajo rendimiento académico y la indisciplina vulnera el derecho a la educación de los estudiantes que sí rinden y aprovechan el tiempo en su formación.

- ✓ Código de Procedimiento Civil Artículo 488.
- ✓ Decreto 2542 de 1991. Artículo 14 – Parágrafo.
- ✓ Resolución 4210 de 1996. Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
- ✓ Ley 1098 de 2006.
- ✓ Ley 1581 de 2012.
- ✓ Decreto 1377 de 2013.
- ✓ Decreto 1965 de 2013.

El Decreto 1286 de 2005 por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, mediante el Consejo de Padres; con sus decretos y resoluciones reglamentarias en general.

- El Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- Decreto 1108 de 1994 Capítulo III. Ley de estupefacientes en relación con la legislación educativa.
 - Artículo 9: “Para efectos de los fines educativos, se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte y consumo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas”. Será obligación de los directivos, docentes y administrativos de los establecimientos educativos que detecten casos de tenencia o consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, informar de ello a la autoridad del establecimiento educativo;

tratándose de un menor de edad deberá comunicar tal situación a los padres y al defensor de familia y se procederá al decomiso de tales productos.

- Artículo 10: “En los reglamentos estudiantiles o manuales de convivencia se deberá incluir expresamente la prohibición a que se refiere el artículo anterior y las sanciones que deben aplicarse a sus infractores, con sujeción a lo dispuesto en la Ley general de Educación”.
- Artículo 11: “Los directores y docentes de los establecimientos educativos que detecten entre sus educandos casos de tenencia, tráfico o consumo de sustancias que produzcan dependencia, están obligados a informar a los padres y al defensor de familia para que adopten las medidas de protección correspondientes.

CAPÍTULO II

HORIZONTE INSTITUCIONAL

El Instituto Nazareno Modelia es un establecimiento educativo cristiano evangélico, de carácter mixto, de naturaleza privada y sin ánimo de lucro, bajo convenio en emprendimiento juvenil de la Cámara de Comercio de Bogotá. La institución pertenece a la Fundación Comunidad Cristiana Nazarena con personería jurídica No. 143 del 12 de abril de 1993, otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, con número de identificación tributaria 800196414-9.

La Institución se rige por los principios consagrados en la Biblia, la Constitución Nacional de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), decretos reglamentarios, el Código de Infancia y Adolescencia, y la ley 1620 del 15 de marzo de 2013 que busca promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes en los niveles educativos de preescolar, básica y media, dentro y fuera de la misma.

La Institución tiene una oferta educativa a partir del grado tercero de básica primaria, además de los niveles de básica secundaria y media vocacional que se encuentran bajo la cobertura de la Comunidad Cristiana Nazarena de Modelia en la ciudad de Bogotá de la denominación Nazarena de Colombia. Su propósito es la formación integral de personas con el carácter de Cristo y espíritu de liderazgo con capacidad de impactar

positivamente su entorno. Este liderazgo es formado para el servicio a Dios dentro y fuera de la Institución Educativa, lo que implica una formación integral a nivel espiritual, intelectual, emocional, físico y social, con un fundamento bíblico.

El manual de convivencia es un acuerdo colectivo de principios, normas y procedimientos fundamentados en la Palabra de Dios y en el Señor Jesucristo como modelo de vida, enmarcados en el amor, respeto, perdón, solidaridad, la sujeción, obediencia, lealtad, responsabilidad, servicio, honestidad, verdad, justicia, paz, prudencia, fidelidad, diligencia, generosidad, tolerancia, constancia y fe. Su cumplimiento es de carácter obligatorio para toda la comunidad educativa, esta disposición incluye a las personas que visitan el plantel bajo cualquier situación.

Para una convivencia de excelencia se hace necesario:

- Armonizar intereses y expectativas, encontrando la forma de resolver las diferencias evitando conflictos.
- Establecer consensos alrededor de los valores que identifican el tejido social.
- El comportamiento social es una mediación que se constituye en una fuerza transformadora para la construcción de una institución, de una familia, un país y una aldea común para el bienestar de todos sus habitantes.
- Procurar que las diferentes manifestaciones pedagógicas y humanas motiven a la auto-superación, la integración, el apoyo y el trabajo de equipo.

RESEÑA HISTÓRICA

El 11 de noviembre de 1995 el pastor Rvdo. Carlos Muñoz presenta a la Junta Directiva de la Comunidad Cristiana Nazarena, la propuesta de creación del Instituto Nazareno Modelia con los documentos exigidos por el Ministerio de Educación, en dicha junta se aprueba por unanimidad la creación oficial del mismo.

El 20 de enero de 1996, se inicia la labor de la Institución Educativa con 25 niños haciendo la adquisición de material didáctico, equipos de cómputo y dotación de biblioteca, bajo la rectoría de la Lic. Luz Amparo Sabogal.

En el año 1997 el Instituto se proyecta con 80 estudiantes y se adquiere la sede B con grandes esfuerzos y apoyo de la comunidad Cristiana Nazarena. Posteriormente se completa toda la oferta educativa de primaria bajo la rectoría de la Lic. Mónica Ruiz. La Secretaria de Educación Distrital le dio reconocimiento legal con la resolución N.7497 del 20 de noviembre de 1998.

En febrero del 2001 la Lic. Esperanza Pérez asume el cargo de rectora del Instituto y se da inicio al bachillerato con grado sexto con aprobación el 07 de marzo del 2002 según resolución oficial número 653, se pide oración para que Dios envíe bendiciones grandes para hacer de la institución una unidad educativa poderosa en principios y valores cristianos, énfasis en sistemas, talleres de inglés, de música, cantos, entre otros.

Con la bendición de Dios se da inicio al grado séptimo con decreto oficial 1496 del 26 de mayo del 2003, y durante todo este tiempo fue necesario enfrentar muchos desafíos para cumplir sobre todo con los requerimientos de infraestructura, por esta razón se emprendieron campañas de autogestión, que se realizaron en dos etapas comenzando en diciembre del 2002 hasta febrero 15 del 2003, contando con aportes de la Comunidad Cristiana y del mismo Instituto Nazareno, con base a préstamos y ofrendas especiales.

El 13 de mayo del 2004 según Resolución oficial 1343 se inicia grado octavo, durante este periodo y desde el 2001 ejerce como rectora la Lic. Teresa Pineda hasta el 2005 donde manifiesta las futuras inversiones como la compra de nuevos computadores, el encerrar la terraza de la sede B y el mantenimiento de ambas sedes.

El 18 de enero del 2006 según Resolución oficial no. 166 queda aprobado el funcionamiento de grado noveno, siendo también un año de muchos desafíos para la institución, ya que está creciendo de manera significativa. Se contrata una nueva rectora: la Lic. Sandra Patricia González en julio del 2005 quien asume este desafío hasta el año 2006.

En el año 2007 se proyecta ampliar las instalaciones del Instituto, para lo cual el pastor Carlos Muñoz arrienda una casa de su pertenencia con este fin, además se presenta a la Junta Directiva los planos para la construcción de la sede C del Instituto. Se proyecta

tener 400 estudiantes para el año 2007 y lógicamente se ve en la necesidad de hacer más inversiones en pupitres, sillas, materiales para el laboratorio de física y química, además del mantenimiento del edificio; en este mismo año se gradúa a la primera promoción de bachilleres convirtiéndose en el mayor logro alcanzado, ya que según decreto 488 del 21 de Febrero del 2008 se aprueba la educación media en modalidad académica hasta grado 11. Estas metas que gracias a Dios y gestión efectiva de los pastores Rvdo. Carlos Muñoz y Lilia Corzo, se han visto cumplidas en conjunto con su equipo de trabajo.

Durante el año 2008 se obtiene la cantidad de 238 alumnos desde primaria hasta el grado 11, siendo su rectora desde julio del 2007 la Lic. Maribel Quintana hasta el 2009, en este periodo el Instituto Nazareno está siendo parte de la Junta Directiva de OBED, alcanzando nuevos logros relevantes, y donde según las pruebas presentadas en el ICFES, el INM mantuvo su posición en nivel Superior y año tras año se ha visto la mano de Dios manifiesta en cada paso dado.

El 2010 nuevamente el INM tiene cambios, para este año se nombra rectora a la Lic. Cruz Elena Saldarriaga hasta el 2013, y se informa a la Junta Directiva la creación de una sede en Sabaneta (Antioquia) iniciando sus actividades con 12 estudiantes bajo la rectoría de la Lic. Maribel Quintana siendo este un logro importante para el Instituto ya que amplía su territorio y visión de enseñanza.

En el año 2013 se realiza el cambio de la Rectoría del Instituto, a la Mag. Zuleima Varón Sandoval quien lideró una revisión general, mejorando los procesos a nivel académico, convivencial y administrativo, acompañada de un grupo excepcional altamente comprometidos con el progreso del Instituto Nazareno.

En el año 2014, se adquiere la plataforma CIBERCOLEGIOS que se implementa a los procesos académicos, tales como digitalización de notas, comunicación interna entre dependencias y miembros de la comunidad educativa, además de libros oficiales de la institución. Posteriormente, se hizo cambio de proveedor de seguros estudiantiles y pasamos a ser clientes de la Plataforma SABERES, la cual es un valor agregado al proveedor de seguros Bolívar.

En estos años de muchos desafíos, se ha visto la fidelidad de Dios en cada uno de los pasos dados para el avance del Instituto, que con una confiable y constante labor ministerial del Rvdo. Carlos Muñoz, quien ha sido el gestor e instrumento de Dios para trabajar por una sociedad con hombres y mujeres formados en principios y valores cristianos, y con un excelente conocimiento, cumplen el propósito de Dios y propician su crecimiento continuo junto con los de su entorno.

Durante el periodo 2016 al 2017, la institución estuvo dirigida por el Lic. Luis Ernesto Riondo, quien digitalizó gran parte de los documentos académicos y pedagógicos, donde además trabajó en la autogestión de los miembros de la comunidad educativa, iniciando como primer intento la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, documentando en un buen porcentaje todos los procesos administrativos y operativos de la institución.

En el año 2018, asume la rectoría la Lic. Patricia Díaz Leal, quien a su vez liderará la coordinación académica, haciendo una reforma y establecimiento de criterios claros en el SIEE. Al revisar los documentos académicos como primera acción, sugiere al equipo de trabajo evaluar y valorar a los estudiantes por asignaturas y no por áreas, como venía sucediendo, de esta manera, en el momento de promocionar a los estudiantes, estos podrían perder hasta 5 o 6 asignaturas e igual se promoverán al grado siguiente, a través de procesos de nivelación por el mismo número de asignaturas, por lo que a partir de este año se realizará el proceso de nivelaciones periodo a periodo (incluyendo el cuarto) y proceder al cierre del año; sin embargo, para esto ÚNICAMENTE los estudiantes tienen la posibilidad de hacer proceso de mejoramiento académico en un máximo de 2 asignaturas de sumatoria de año en Desempeño Bajo. Durante este año se realiza una renovación y rediseño a los planes de estudio con una estructura más actualizada y trabajada por los docentes durante el año escolar.

Para el año 2019, se continúan haciendo reformas y actualizaciones en los diferentes documentos académicos, tales como los proyectos transversales requeridos por la legislación educativa colombiana y actualizándose bajo la ley 1075 de 2015, incluyendo los documentos académicos y los de tipo convivencial, así mismo el PEI, como el Manual de Convivencia Institucional. En este mismo año se retoma la celebración del día de la

familia, obteniendo resultados maravillosos los cuales reposan en los archivos de la institución, a partir de implementar la educación artística vivida por medio del espacio de lúdicas, donde los estudiantes tienen la oportunidad de elegir de acuerdo a su gusto y habilidades dentro de las artes manuales, danzas, deportes, teatro, entre otras disciplinas. Para esto se realizan listados de cada lúdica para dar a conocer los resultados en la celebración del día de la familia.

A partir del año 2019, igualmente se institucionaliza el gran día de la Feria Empresarial, desde la asignatura de emprendimiento donde los estudiantes realizan su muestreo del artículo comercializado, los padres y estudiantes montan su stand, publicidad y mercadeo del producto a mercadear, desde el inicio del año escolar ellos realizan el montaje de su empresa, entregando un informe final de la experiencia, a nivel empresarial pasando por lo contable, comercial y administrativo de la misma.

El año 2020 fue un importante año en la historia de la educación entre todos los gremios económicos del mundo entero, teniendo en cuenta que al inicio de año se realizaron las planeaciones y solicitudes pertinentes a un año normal, pero que, desafortunadamente, un virus detectado en la ciudad de Wuhan - China, que surgió a inicios del año 2020 y se extendió rápidamente, contagió al mundo entero y fue denominada como covid 19, una enfermedad que afecta principalmente los pulmones y que puede llegar a causar fuertes crisis en el cuerpo humano y hasta la muerte, por esta razón fue declarada pandemia mundial.

La difusión de este virus obligó a decretar inicialmente una cuarentena por 30 días de confinamiento total en toda la población colombiana, posteriormente se extendió hasta la terminación del año escolar, por lo cual fue necesario acudir a la pedagogía virtual, diseñar metodologías que permitieran continuar trabajando y formando las dimensiones establecidas en nuestro PEI, tanto a nivel cognitivo, procedimental y actitudinal en nuestros estudiantes, adquiriendo paquetes académicos virtuales, talleres, foros, laboratorios, audio-clases y por supuesto acogernos a las herramientas de nuestra plataforma SABERES, quien nos respaldó haciendo las actualizaciones y soportes tecnológicos adecuados para lograr la calidad de nuestras clases virtuales, brindándonos la gran posibilidad de salir avante en el año escolar, gracias al empeño y ardua labor de nuestros docentes y directivos para obtener logros satisfactorios.

El Instituto Nazareno, quien cuenta con la Plataforma Saberes y gracias a toda la innovación tecnológica establecida en años anteriores, empieza a liderar procesos pedagógicos virtuales, sacando partido de los conocimientos y habilidades del equipo docente bajo dirección de la Rectora Patricia Díaz Leal, ingeniando metodologías pedagógicas que permitan continuar con el cumplimiento del PEI en los tres componentes: cognitivo, procedimental y actitudinal, llevando y fortaleciendo la calidad educativa a nuestros estudiantes; gracias al fortalecimiento y actualización tecnológica, se logró llegar a las casas de los estudiantes con clases virtuales, y con la gracia y fortalecimiento de Dios se logró finalizar de forma victoriosa el año escolar con resultados satisfactorios a pesar de la complejidad de la emergencia sanitaria a nivel mundial.

A partir del año 2021, la Superintendencia de Sociedades prohíbe, totalmente la plataforma como beneficio de la adquisición de los seguros estudiantiles, por lo tanto es necesario pasar a ser clientes directos con contrato de servicios entre la institución y SABERES como proveedor de digitalización de notas, comunicación interna, clases online, foros, debates, nivelaciones y demás herramientas, prestando a la comunidad educativa un excelente servicio, al igual el de capacitar al personal docente y administrativo, en los aspectos antes mencionados y hacer uso plenamente de las herramientas ofrecidas, lo cual hizo más fácil la labor durante este año de emergencia sanitaria y cuya complejidad se ha venido solventando.

En estos años se han experimentado muchos desafíos, donde se ha visto la fidelidad de Dios en cada uno de los pasos dados para el avance del Instituto Nazareno a través de la labor ministerial del Rvdo. Carlos Muñoz y su familia.

Durante el año 2022, se reactiva el sistema educativo presencial, retomando todas las actividades inherente al acto educativo en los establecimientos y plantas físicas dispuestas para ello, para lo cual se hace necesario la resocialización de la comunidad estudiantil, observándose notoriamente la afectación psicosocial de los dos años antecesores al actual, impactando el comportamiento social de la comunidad educativa, para lo cual las entidades de apoyo y control al acto educativo, incitan a desarrollar actividades lúdicas pedagógicas, que retomen la formación social de los estudiantes, sin descuidar la académica, buscando el cumplimiento de nuestro objetivo principal de formar

personas con el carácter de Cristo que respondan positivamente a la sociedad que les rodea y a la formación integral que pretende el Instituto Nazareno Modelia. Por lo tanto denominamos este tiempo como un reinicio en búsqueda del logro de dicho postulado, acompañado de formación en valores, y como complemento a este durante el año 2022, se inicia el proceso de convenio con la Cámara de Comercio de Bogotá, con el propósito de formar a nuestros estudiantes en un área que a raíz de la pandemia, se quedó en nuestra sociedad mundial, como lo es el emprendimiento juvenil. Este convenio contempla 4 etapas a implementar, por medio de capacitaciones dirigidas por la entidad, para docentes, y estudiantes, dichas etapas son: Descubrir, Idear, Actuar y Comunicar.

El año 2024, ha sido un año de cambios institucionales, con resultados académicos a nivel de la media de Bogotá; igualmente se actualizaron los módulos académicos, que busca el mejoramiento académico, de igual manera se da seguimiento a los procesos y gestiones, para un sistema de calidad en la prestación del servicio educativo, proyectando al año 2025, expectativas de mejoramiento a nivel académico y convivencial.

PROYECTO PILOTO 2025 “RESTRICCIÓN DEL USO DE CELULARES Y DEMÁS APARATOS ELECTRÓNICOS DENTRO DE LA JORNADA ACADÉMICA

La decisión de implementar este proyecto piloto, se debe a la reiterativa problemática e impacto negativo en la convivencia institucional con el uso inadecuado del celular y redes sociales dentro de las instalaciones del colegio en el horario escolar, y a su vez con base en la experiencias compartidas por colegios privados asociados por “Uncoli”, quienes a partir del año 2023; tomaron la decisión de suspender y restringir el uso de teléfonos celulares, relojes inteligentes y otros aparatos que conlleven a distraer a los estudiantes de su acto académico dentro de sus instalaciones, en respuesta a ello, el Ministerio de Educación manifestó que, en concordancia con la autonomía que tienen los establecimientos de educación de carácter privado, respetar dicha decisión en el entendido de que el uso permanente de pantallas puede generar efectos negativos en el desarrollo psicosocial y en el aprendizaje de los estudiantes, así lo manifestó y ratificó el viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, Óscar Sánchez Jaramillo, al mencionar que la tecnología, como todos los grandes avances, puede tener efectos positivos o negativos según cómo se maneje; y por ello, Colombia ha venido optando, desde hace años, porque el uso de los celulares, y en general de las pantallas en los

colegios y en la sociedad, tengan un uso regulado. Dado lo anterior, después de llevado a cabo el proceso de concertación con la comunidad educativa, se decide lanzar como proyecto piloto la restricción total del uso del celular durante la jornada escolar de 7:00 a.m. a 1:45 p.m.

POLITICA INSTITUCIONAL DE USO DE CELULARES

- ✓ Restricción total del uso del celular dentro de la institución educativa durante la jornada escolar para todos los miembros de la comunidad educativa Nazarena de 7:00 a.m. a 1:45 p.m.
- ✓ Los estudiantes al ingreso deberán entregar su(s) aparato(s), y a la ultima hora de clases, les será devuelto.
- ✓ El proyecto piloto de restricción de uso de celulares y aparatos de la misma índole. Aplicara durante toda la jornada escolar, extendiéndose a las actividades institucionales en general. Frente al No cumplimiento será considerada como falta tipo II del componente disciplinario del Manual de Convivencia.
- ✓ El Instituto Nazareno Modelia, asegura que las investigaciones y pruebas piloto, de esta práctica, han arrojado resultados positivos en la formación académica de estudiantes en edad escolar.

FILOSOFÍA

Reconocemos que Dios es el autor y fuente de TODA VERDAD y que una verdadera educación busca impartir esta perspectiva e integrar a todas las áreas de aprendizaje.

Admite la existencia de Dios Padre y su auto revelación de forma escrita a través de su Palabra por medio del Espíritu Santo (La Santa Biblia); Revelación Personal a través de su Hijo Jesucristo y Revelación General por medio de la creación, reconocemos que el hombre y toda su creación fueron creados para gloria de Dios.

Al ser Teocéntrica se diferencia de otras filosofías centradas en el hombre, oponiéndose al humanismo, evolucionismo, existencialismo, relativismo, entre otras.

Nuestra educación es Cristo céntrica y Biblio-céntrica porque reconocemos que Jesucristo, siendo la revelación de Dios en forma humana, es el único mediador entre Dios y el hombre, además de ser la fuente de toda sabiduría y conocimiento.

Esta sabiduría y conocimiento encarnados en Jesucristo, se enseñan y se aplican a la vida cotidiana a través del Espíritu Santo, quien es quien capacita, guía e ilumina la verdad de Dios. Los principios Bíblicos son la base de los contenidos académicos

basados en lo que declara Colosenses 2:3: "Todas las riquezas de la sabiduría y del conocimiento se encuentran presentes en Cristo." (Biblia TLA).

FUNDAMENTOS DOCTRINALES

Creemos:

1. Que la Biblia es la Palabra de Dios, inspirada por el Espíritu Santo la cual es infalible, única y absoluta (2 Tim 3:15-17).
2. En un solo Dios: El Padre, (Génesis 1, Juan 3:16), El Hijo (Col. 1:15 - 16, 1ª Corintios 15:4-5, 14 y 17) y El Espíritu Santo (Juan 16: 5-13, Hechos 1:8).
3. El hombre es la máxima expresión de la creación de Dios, creado a imagen y semejanza de Dios, varón y hembra los creó (Génesis 1:26-28. Génesis 2:22 y 23), en donde el matrimonio fue establecido por Dios, como base fundamental de la familia. Dios empezó el desarrollo de la humanidad con una pareja (hombre y mujer) y les encomendó multiplicarse, señorearse y sojuzgar la creación como mayordomos.
4. El hombre fue creado con espíritu, alma y cuerpo (1Tes 5:23) y tiene libre albedrío para tomar sus propias decisiones.
5. El hombre tiene una naturaleza pecaminosa, es un ser pecador que está destituido de la gloria de Dios y es justificado gratuitamente por la gracia de Jesucristo, mediante la redención que es en Cristo Jesús. (Ro. 3: 23-25).
6. Que aquellos que no se arrepienten son eternamente perdidos y sin esperanza, pero en Cristo tienen vida juntamente con él. (Col 1:21, 2:13, Colosenses 3).
7. Que el Espíritu Santo da testimonio del nuevo nacimiento y también de la entera santificación de los creyentes y la iglesia está conformada por los creyentes, redimidos por la sangre de Cristo que integran la familia Dios de todo linaje, lengua, pueblo y nación, donde la iglesia ha sido llamada a cumplir la gran comisión de hacer discípulos (Mat 28:19. 1 Pedro 1:9).
8. Que nuestro Señor Jesucristo volverá por segunda vez, los muertos en Cristo resucitarán primero y habrá un juicio final (1 Tes. 4:15-17)

FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS (PRINCIPIOS Y VALORES)

PRINCIPIOS:

Los principios son la base para la convivencia de nuestra Institución Nazarena, los cuales se retoman de las doctrinas bíblicas. Se denominan de esta manera porque describen los atributos y características de Dios, las cuales se encuentran consignadas en el Antiguo y Nuevo Testamento. Son verdades infalibles y prácticas que se hallan en la Palabra de Dios, las cuales se aplican en todos los aspectos de la vida. El instituto Nazareno es una comunidad bajo normas éticas y morales, con principios y valores tales como individualidad, carácter cristiano, autoridad o autogobierno, sembrar y cosechar, unidad y unión, mayordomía, entre otros; además de principios de vida tales como humanidad, moralidad e igualdad.

VALORES:

Los valores son todos aquellos conceptos que son puestos en práctica los cuales se evidencian en la convivencia diaria a nivel personal, familiar, grupal y social. Hemos reunido 5 valores macro esenciales en la formación integral de nuestros estudiantes desplegándose de ellos los demás valores, no menos importantes y resumidos en el principio SOLED: Sujeción, Obediencia, Lealtad, Enseñable y Disponible, por medio de los siguientes: amor, responsabilidad, servicio, perdón, solidaridad, respeto, honestidad, verdad, honra, justicia, paz, prudencia, fidelidad, diligencia, generosidad, tolerancia, constancia, Fe, entre otros.

OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

Formar líderes conforme al carácter de Cristo, impactando su entorno social, mediante la Palabra de Dios como fuente de autoridad, actuando positivamente en el individuo, familia y sociedad para vivir en santidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

ESPIRITUAL Y PERSONAL

- ✓ Reconocer que es un ser único, creado por Dios, con talentos, dones y habilidades que le ayudan a servir en medio de su comunidad.
- ✓ Guiar al estudiante a tomar la decisión de confesar a Cristo como su Señor y Salvador.
- ✓ Enseñar la Biblia como la Palabra inspirada por Dios, desarrollando una actitud de amor, obediencia y respeto para vivir en santidad.

- ✓ Enseñar las doctrinas y principios bíblicos de la Palabra de Dios, La Biblia.
- ✓ Integrar la verdad de Dios en su vivencia diaria desarrollando así un estilo de vida según los principios de Dios.
- ✓ Proporcionar una sólida formación ética y moral según los principios absolutos de Dios, evidenciando un estilo de vida Cristo céntrico.
- ✓ Renovar el entendimiento y concepto que tiene de sí mismo y de los demás, analizando los resultados de vivir en pecado o en santidad.
- ✓ Tomar conciencia de su responsabilidad dentro de la iglesia cumpliendo así la gran comisión.

- ✓ Desarrollar su personalidad y carácter para aceptarse como un ser único y especial creado por Dios, fomentando así, el amor, respeto hacia sí mismo y hacia los demás.
- ✓ Orientar una sexualidad sana acorde a los principios establecidos por Dios.
- ✓ Promover un buen estado físico con hábitos de salud, actuando con sabiduría.

ACADÉMICO:

- ✓ Correlacionar las diferentes áreas y proyectos transversales para orientar la acción educativa a partir de la Biblia como un currículo Biblio-céntrico.
- ✓ Promover altos niveles académicos partiendo del potencial de cada estudiante.
- ✓ Reconocer las diferentes competencias de cada estudiante Nazareno.
- ✓ Desarrollar las cuatro habilidades básicas (leer, escribir, hablar y escuchar), teniendo dominio de los procesos fundamentales para la comunicación, motivando al estudiante a desarrollar sus áreas de interés personal.
- ✓ Asesorar al estudiante acerca de los hábitos de estudio, partiendo del maestro como facilitador, modelando los diferentes procedimientos y permitiendo una instrucción directa, guiada e independiente.
- ✓ Desarrollar un sentido crítico y analítico frente a los medios masivos de comunicación teniendo en cuenta los criterios bíblicos.
- ✓ Identificar las diferentes necesidades, discapacidades y talentos excepcionales que se presenten dentro del aula educativa, empleando mecanismos para prestar un servicio educativo de calidad.

SOCIAL

- ✓ Fomentar en la institución la práctica democrática para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana teniendo en cuenta la importancia de elegir con sabiduría y responsabilidad acorde a los parámetros bíblicos.
- ✓ Retroalimentar permanentemente el quehacer educativo de la institución, mediante la participación de los estamentos en el análisis de su desempeño y planteamiento de acciones correctivas.
- ✓ Incentivar el interés por la identidad cultural de los grupos étnicos.
- ✓ Desarrollar un sentido crítico y analítico frente a los medios masivos de comunicación y confrontarlos con las diversas áreas del conocimiento.
- ✓ Facilitar la formación de los miembros de la comunidad para que se conviertan en agentes transformadores de la institución, la familia y la sociedad según la filosofía cristiana.
- ✓ Crear y sensibilizar a los estudiantes en la importancia del reciclaje en su entorno escolar y medio ambiente en el proceso de manejo de residuos.

CONVIVENCIA

- ✓ Respetar y honrar a cada uno de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Establecer estrategias y la normatividad que permita a todos los estamentos de la comunidad educativa la sana convivencia, el crecimiento personal y la participación en el quehacer pedagógico, acorde a los principios de la Palabra de Dios.
- ✓ Desarrollar el carácter y capacidad de asumir en forma responsable sus derechos y deberes acorde a los principios bíblicos, en los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Promover la buena ciudadanía y la apreciación de nuestra herencia cristiana y colombiana acerca de la responsabilidad, dignidad, aceptación y respeto a la autoridad.
- ✓ Reconocer, aceptar, respetar y honrar las diferentes autoridades que han sido delegadas por Dios dentro y fuera de la institución.

- ✓ Sensibilizar a la Comunidad Educativa en relación con la conservación, mayordomía de los recursos e implementos de la planta física, fomentándose el sentido de pertenencia.
- ✓ Sensibilizar y crear conciencia a toda la comunidad educativa con charlas, talleres sobre las conductas que atenten contra la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

FAMILIAR

- ✓ Desarrollar creencias adecuadas hacia la familia y el matrimonio aplicando los principios necesarios para establecer hogares que honren a Dios.
- ✓ Desarrollar actitudes de respeto, entre los diferentes miembros de la familia.
- ✓ Trabajar en equipo juntamente con la familia en el proceso educativo, velando por el bienestar del estudiante según el Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Orientar a los padres en la formación espiritual y académica de sus hijos, desarrollando hogares ejemplares para la sociedad.

CAPÍTULO III ADMISIONES, INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

PROCESO DE ADMISIÓN

Cada aspirante con sus padres o tutores podrán obtener la información necesaria sobre el colegio, orientación y filosofía institucional.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

1. Solicitar información a psicología y/o rectoría, acerca de la misión, visión, y filosofía institucional.
2. Como requisito para adquirir el formulario, es necesario presentar el último boletín y certificación de notas del año(s) anterior (es).
3. Tramitar en las fechas indicadas el formulario de inscripción.
4. Presentar los documentos requeridos por el MEN y la institución para iniciar el proceso de admisión y matrícula.
5. Realizar proceso de admisión y matrícula con el apoyo y acompañamiento de padres y/o acudientes quienes se comprometen a responder ante la institución cancelando

los costos respectivos al servicio y contrato educativo, de manera presencial o virtual.

VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES.

El colegio realizará el proceso de admisión y selección de acuerdo a parámetros establecidos, una vez el estudiante es aceptado y matriculado de acuerdo al reporte del establecimiento educativo donde realizó sus estudios académicos, el Instituto Nazareno Modelia hará recomendaciones a la familia en los aspectos que considere pertinentes o necesarios para el fortalecimiento del estudiante de acuerdo a los lineamientos institucionales (el INM presentará un plan de acción a seguir, en caso que el estudiante necesite procesos de apoyo y acompañamiento para estar acorde a las exigencias académicas del nuevo curso).

Se realiza una entrevista con el estudiante y acudientes. Al momento de matricularse, es obligación de los padres o tutores y del estudiante, firmar la matrícula y todos los documentos de ingreso; así como anexar los documentos personales y académicos solicitados por el colegio.

Si se llegase a comprobar falsedad en cualquiera de los documentos solicitados, se perderá el cupo (garantizando el debido proceso).

Los estudiantes y padres de familia y /o acudientes, nuevos recibirán una información inductiva sobre el Proyecto Educativo Institucional, y demás aspectos académicos y de convivencia.

CONTRATO EDUCATIVO

Al ingresar, se firmará un contrato de prestación de servicios educativos o matrícula, entre los padres, los estudiantes y el Instituto Nazareno. El periodo de dicho contrato es de 40 semanas lectivas, como lo señala la norma al respecto.

Cada año se establece un programa integral de actividades y se notifica a las familias estipulando las fechas de iniciación, vacaciones y terminación de dicho periodo escolar. También los horarios de trabajo, la programación de actividades, pruebas, actividades complementarias y de refuerzo, entrega de informes académicos, fechas de reuniones de la asamblea de padres, y demás eventos del calendario escolar.

Así mismo, para una prestación de calidad del servicio educativo, el Instituto actualiza cada año su Plan de Estudios y Currículos, de acuerdo con las normas y pautas que establezca la Secretaría de Educación Distrital, y el PEI de la Institución. Dicho plan debe estar a disposición de los padres y estudiantes.

NOTA: En el momento de efectuar la matrícula el estudiante y los acudientes se comprometen a cumplir con lo establecido en el reglamento del Manual de Convivencia del Instituto Nazareno Modelia.

REQUISITOS PARA MATRÍCULA:

BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.

- ✓ Fotocopia de la cédula de los padres de familia.
- ✓ Fotocopia documento de identidad del estudiante.
- ✓ Fotocopia del registro civil de nacimiento.
- ✓ Paz y salvo colegio anterior.
- ✓ Boletín año actual o del último periodo cursado.
- ✓ Certificado retiro del SIMAT.
- ✓ Copia del observador o certificado de conducta.
- ✓ Carnet de vacunación.
- ✓ Certificado de EPS.
- ✓ Certificado de los años aprobados.
- ✓ Certificado laboral o de ingresos no mayor a 30 días (trabajadores dependientes).
- ✓ Declaración de renta año anterior o certificado de ingresos firmados por un contador público con tarjeta profesional anexa (trabajadores independientes).

RESERVA DE CUPO

Para matricularse en cualquier grado del Instituto Nazareno Modelia, los estudiantes antiguos deben realizar el proceso en las fechas estipuladas y cumplir con el siguiente procedimiento:

Reservar el cupo para el año lectivo siguiente con el diligenciamiento y entrega oportuna del Formulario de Renovación de Cupo. Este documento se entregará a los estudiantes en el mes de agosto, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Que los acudientes hayan cumplido con los deberes y obligaciones prescritos en el contrato de prestación de servicios y el presente Manual.
- ✓ Que los estudiantes observen las condiciones de permanencia en la Institución.

- ✓ Presentación del formulario correctamente diligenciado y anexando los documentos en él exigidos, en las fechas previstas por la Institución.

Los estudiantes antiguos que previamente hayan diligenciado el formato de separación de cupo deberán matricularse en las fechas establecidas.

RENOVACIÓN DE CUPO

La matrícula es un contrato bilateral que se renueva anualmente cuando las dos partes (colegio y familia del estudiante) están de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones a las cuales se comprometen ambos. El padre de familia o acudiente como primer responsable de la educación de su hijo, puede decidir unilateralmente no renovar la matrícula de su hijo por distintas razones que incluso, no tiene obligación de manifestar al colegio.

El colegio renovará la matrícula al estudiante siempre y cuando los padres cumplan los deberes y compromisos económicos, y el (los) estudiante(s) cumpla con los deberes y compromisos académicos, disciplinarios, ético-cristianos, respetando y aceptando la Filosofía Institucional consagrada en este Manual de Convivencia.

NOTA ACLARATORIA: El Instituto Nazareno Modelia se reserva el derecho de renovación de matrícula en los siguientes casos:

- ✓ De presentarse la reincidencia del estudiante en sus dificultades académicas, incumpliendo a su vez con los compromisos adquiridos con anterioridad.
- ✓ Si el estudiante reprueba un mismo grado por segunda vez en la institución.
- ✓ Si el estudiante reprueba un grado.
- ✓ Si el estudiante y/o padres no acatan compromisos que en su momento le hicieron las directivas, Consejo Académico, Comisión de Evaluación y Promoción o de Convivencia y/o Psicología. Sentencia 326/94
- ✓ Si el estudiante y/o padres de familia con su actitud no armonizan con la filosofía del colegio, las normas del Manual de Convivencia y Políticas de Calidad de la Institución, según sentencia de la Corte Constitucional de 1996.
- ✓ Si sus padres o acudientes, en forma consecutiva, durante el año escolar incumplieron con las obligaciones económicas adquiridas con el Colegio sin

previo acuerdo con el Director Administrativo.

- ✓ Si el estudiante comete faltas disciplinarias graves o cuando su comportamiento ha ameritado continuos llamados de atención sin que se observe un cambio en sus actitudes.
- ✓ Si el estudiante ha reincidido en comportamientos que han ameritado más de dos suspensiones.
- ✓ Si los padres o acudientes no renuevan el cupo en las fechas establecidas por la Institución.
- ✓ Si unos de los padres o acudientes han cometido acciones fraudulentas en los documentos de la Institución.
- ✓ Si los padres o acudientes incumplen con los compromisos exigidos por la Institución como: Acompañamiento en el proceso educativo, citaciones, asistencia a conferencias, talleres y/o reuniones, remisiones externas de psicología, terapia ocupacional, fonoaudiología, neurología y/u otro especialista que se requiera.
- ✓ Cuando el estudiante, padres y/o acudientes denigren de la Institución y/o atenten contra la dignidad e integridad física y/o moral de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

La decisión de no renovar el cupo será comunicada por la Rectoría en su defecto por la persona delegada al finalizar el tercer período y/o semestre, si la situación es de tipo académico, y en cualquier momento del año escolar si es por convivencia.

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

- ✓ Cancelar el valor de los demás derechos académicos permitidos por la ley y las normas internas.
- ✓ Firmar la constancia de recibir, aceptar y conocer el Manual de Convivencia.
- ✓ Firmar el pagaré por el costo de la pensión anual.
- ✓ Firmar contrato de prestación de servicios educativos.
- ✓ Firmar el libro de matrícula (padre o acudiente autorizado y el estudiante).
- ✓ Firmar compromiso de convivencia y/o académico según el caso.
- ✓ Firmar la matricula según año de vigencia.

PARÁGRAFO: Todo estudiante y padre de familia, al momento de registrar la matrícula, debe firmar el compromiso de cumplimiento del Manual de Convivencia, y los que el Consejo Directivo y/o Comisión de Evaluación y Promoción para garantizar la coherencia entre las actitudes, los desempeños y los principios institucionales.

En caso de que un estudiante cancele matrícula durante los primeros 30 días del año lectivo, se hará devolución del 50% del total de la matrícula y el 100% de los demás costos cancelados, sólo por causas justificadas y comprobadas, tales como traslado de ciudad, residencia, enfermedad del estudiante o calamidad doméstica.

COSTOS EDUCATIVOS APROBADOS PARA 2025

Según Res. 09-041 del 15 de nov. 2024

GRADO	ACTOS ADMITIVOS.	VR. TARIFA ANUAL AUTORIZADA 2024	% DE INC. PARA 2024	VALOR TARIFA ANUAL 2025	VALOR MATRICULA 2025	VR. PENSION 2025
TERCERO	Res. 7497 20/11/98	8.169.035	6.12%	8.668.900	866.850	780.200
CUARTO	Res. 7497 20/11/98	8.169.035	6.12%	8.668.900	866.850	780.200
QUINTO	Res. 7497 20/11/98	8.169.035	6.12%	8.668.900	866.850	780.200
SEXTO	Res. 653 7/03/02	8.169.035	6.12%	8.668.900	866.850	780.200
SEPTIMO	Res. 1496 26/05/03	8.169.035	6.12%	8.668.900	866.850	780.200
OCTAVO	Res. 1343 13/05/04	8.169.035	6.12%	8.668.900	866.850	780.200
NOVENO	Res. 166 18/02/06	8.169.035	6.12%	8.668.900	866.850	780.200
DECIMO	Res. 488 21/02/08	7.478.892	6.12%	8.668.900	866.850	780.200
UNDECIMO	Res. 488 21/02/08	6.553.091	6.12%	7.936.600	793.650	714.295

CONCEPTO OTROS COSTOS PERIODICOS	VALORES 2024	VALORES 2025
<i>Convivencia (Opcional)</i>	168.966	179.300
Duplicado Carné Estudiantil	19.328	20.510
Póliza de accidentes (Opcional y Voluntario)	26.245	27.850
Certificados	9.015	9.550
Constancias	1.790	1.900

Costos periódicos

Para estudiantes nuevos y antiguos los valores correspondientes a matrículas, pensiones y cobros periódicos, serán establecidos por el Consejo Directivo de la Institución según los parámetros fijados en la Ley 115/94 y disposiciones del manual de evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados para cada año. El colegio exhibirá

y publicará los costos educativos autorizados para el año lectivo en curso por medio de la Resolución Aprobatoria de costos que emite la Secretaría de Educación Distrital.

1. El Colegio exhibirá en sitios visibles la Resolución aprobatoria de costos que emana la Secretaría de Educación Municipal.
2. El Instituto Nazareno Modelia está ubicado en el Régimen Libertad Vigilada.
3. Como otros cobros sólo se tendrán en cuenta: módulos (uno por período con las asignaturas de acuerdo al pensum académico), sistematización de notas, agenda, derechos de grado, certificados, constancias y carné estudiantil. Otros cobros por póliza de accidentes, convivencia anual y actividades de índole cultural, recreativas y/o deportivas que requieran costo adicional.

PAGOS DE PENSIÓN MENSUAL.

1. Los padres de familia y/o acudientes deben pagar la cuota mensual (de servicios educativos) en las fechas y condiciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos (a partir de allí, se generarán intereses por mora de acuerdo a la tasa legal vigente. Los cuales se adicionarán en el momento del siguiente pago hecho por el padre de familia.

Los medios de pago con los que cuenta la institución para percibir los dineros equivalentes a servicios educativos, estos medios de pago serán socializados masivamente por los medios de comunicación interna. y a continuación relacionamos:

- ✓ Pago por datafono, recibiendo todas las tarjetas débito y crédito de todas las entidades bancarias.
- ✓ Pago en efectivo en la caja de la institución.
- ✓ Pagos electrónicos y trasferencias bancarias.

2. Los padres de familia y/o acudientes que por cualquier motivo se atrasen en el pago de sus obligaciones serán contactados por una empresa externa, especializada en el ramo que figurará como encargada por la Institución para recaudar la cartera. Ellos se comunicarán telefónicamente el primer mes, al segundo le(s) contactarán vía telefónica y enviarán cartas con la información pertinente al caso y, finalizando el tercer mes de mora, iniciará el cobro pre-jurídico. A partir de allí los pagos no se reciben en la

Corporación de Ahorro, ni en el colegio, para dar trámite a este deber, será necesario acercarse a las oficinas de la Empresa Externa para adelantar el consiguiente acuerdo de pago de lo adeudado, así como los honorarios derivados de la práctica legal adelantada. Si persiste la mora en el pago de la cartera y no se cumplen los acuerdos, se harán acreedores a las consecuencias establecidas en el Contrato de Matrícula suscrito con el colegio.

El Instituto Nazareno Modelia cuenta con convenio de servicio de ruta escolar por medio de un tercero con el fin de garantizar el desplazamiento de sus estudiantes. Si el acudiente desea el servicio de ruta deberá ser solicitado directamente con la empresa prestadora de servicio. El Instituto Nazareno Modelia no se hace responsable de los contratiempos que se puedan presentar con el prestador de servicio.

La institución educativa establece, espacios e instalaciones, que garanticen los procesos académicos, sociales y adaptativos, para nuestros niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a las características propias de su edad, con el objetivo de potenciar sus capacidades y desarrollar competencias en función de su desarrollo pleno como personas.

El instituto Nazareno Modelia contribuye a la formación de los niños y las niñas como personas autónomas, creativas y sensibles, desde la primera infancia y a lo largo de toda su vida. Garantizando espacios, incluyente y solidario, donde es importante integrar procesos que fortalezcan aspectos formativos de nuestros niños y las niñas y adolescentes en conjunto de la familia y comunidad).

De parte de nuestra planta educativa, establecemos espacios de aprendizaje estructurado que favorecen en niños y niñas la construcción de nuevos conocimientos y competencias necesarias para enfrentar las situaciones del entorno. Se establecen espacios transformativos culturalmente, como la danza y la música y fortalecemos procesos de imaginación y creación por medio del arte y dibujo.

CAPÍTULO IV

COMPONENTE CONVIVENCIAL

PERFIL DEL ESTUDIANTE DEL INSTITUTO NAZARENO MODELIA

La institución educativa consciente de la formación integral tiene como fundamento los principios Bíblicos, fundamentada en valores y procesos que proyecta en los niños y adolescentes líderes según el ejemplo y carácter de Jesús como estilo de vida.

- ✓ Reconocer a Cristo como su Señor y Salvador.
- ✓ Reconocer que la fuente de toda sabiduría y conocimiento procede de Dios.
- ✓ Practicar y fomentar la formación de valores éticos y morales según los principios de la Palabra de DIOS.
- ✓ Ayudar en la formación de su carácter según los principios cristianos.
- ✓ Conocer, entender y aplicar la palabra de Dios en su vida diaria.
- ✓ Cuidar y tratar su cuerpo con respeto como templo del Espíritu Santo.
- ✓ Valorar, respetar y cuidar, teniendo sentido de pertenencia hacia la institución educativa.
- ✓ Mantener una relación personal con Dios, teniendo una vida de testimonio dentro y fuera de la institución.
- ✓ Amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a sí mismo.
- ✓ Tratar con respeto, dignidad y honestidad a cada uno de los miembros de la comunidad.
- ✓ Andar con integridad, con sentido crítico y analítico, siendo conscientes de la responsabilidad como seres humanos, fortaleciendo la capacidad de recibir y aceptar todo aquello que contribuya a fortalecer su carácter.
- ✓ Valorar la familia como institución del núcleo básico y fundamental de la sociedad.
- ✓ Fomentar la unidad y el respeto hacia el núcleo familiar.
- ✓ Respetar, practicar los valores, deberes y derechos humanos a nivel individual, familiar y social, según los principios bíblicos y las leyes colombianas.
- ✓ Practicar la responsabilidad, la puntualidad, y la organización a nivel personal y grupal.
- ✓ Practicar la verdad, la sinceridad, la lealtad y el diálogo cotidiano para integrarse positivamente a la comunidad donde se desarrolle, a través de la solidaridad y del dar y recibir.
- ✓ Participar activamente en actividades académicas, curriculares, culturales, deportivas, sociales y espirituales logrando un buen desarrollo en el proceso de formación y aprendizaje.
- ✓ Comunicar oportunamente a quien corresponda toda conducta que conozca contraría a los parámetros, principios y valores establecidos en este manual que afecten o

distorsionen las buenas costumbres de orden familiar, social según lo establecido jurídicamente.

- ✓ Representar dignamente a la institución en eventos para el que sea elegido.

DERECHOS, DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la constitución implica responsabilidades. Art. 95 C.N. Son deberes de la persona y del ciudadano respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios. Art. 95.1. Constitución Política de Colombia, entendiendo que no hay derechos sin deberes, ni deberes sin derechos. Los derechos de alguien son los deberes que los otros tienen para él y los deberes de alguien son los derechos que los demás tienen en relación con las acciones de ese alguien.

Los deberes son inherentes a la condición humana, éstos entrañan compromisos que debemos conocer para asumirlos, su alcance es extenso, incluyen valores como: puntualidad, colaboración, solidaridad, responsabilidad, honradez, cortesía, respeto a los demás.

El Manual de Convivencia tiene carácter de Norma o Disposición Legal que se encuentra incorporado al contrato de matrícula. Por tanto, el primer deber, es conocerlo y cumplirlo, además de:

1. Respetar la vida de los demás.
2. Respetar la integridad de las personas.
3. No ejercer actos de discriminación.
4. Respetar la intimidad de las personas.
5. Respetar el buen nombre de las personas.
6. Permitir el libre desarrollo de la personalidad de los/as otros/as.
7. Respetar las ideas y comportamientos de los/las demás.
8. Respetar el credo religioso.
9. No obligar a ninguna persona a declarar en contra de sí misma o contra familiares o parientes que se encuentren en segundo grado de afinidad o cuarto grado de

consanguinidad.

10. Permitir que otras personas acudan a las autoridades por motivo de interés general o particular de manera respetuosa.

Para el estudiante del Instituto Nazareno Modelia, la visión del colegio se constituye en una honrosa meta por alcanzar, considerando que su vida ejemplar, y el ejercer sus derechos dentro de la comunidad educativa y fuera de ella, son un deber y una responsabilidad.

DERECHOS	DEBERES
1. Conocer y entender clara y oportunamente el presente Manual de Convivencia el cual tiene carácter de norma o disposición legal que rige el contrato de prestación de servicios educativos.	1. Estudiar e interiorizar en su vida el Manual de Convivencia para desarrollar la visión a la que se ha acogido al ingresar al instituto. Difundir y velar por el cumplimiento del presente Manual.
2. Ser informado y conocer la organización institucional y funciones del Instituto, su historia, la filosofía cristiana de las áreas y los símbolos representativos del Instituto.	2. Aceptar, respetar, interiorizar en su vida y cumplir los principios bíblicos y filosóficos, del Instituto como fuente de verdad, del conocimiento y del respeto.
3. Conocer a Dios y la obra redentora de Jesucristo, como un derecho que tiene toda persona, por medio del estudio de la palabra de Dios.	3. Respetar y honrar los principios cristianos que profesan libremente la mayoría de los miembros de la Comunidad Educativa. Portar y usar siempre la Biblia como la Santa Palabra de Dios, presentándola cuando le sea requerida.
4. Conocer los símbolos patrios, regionales e institucionales y su significado.	4. Respetar y honrar a su país, sus gobernantes, sus símbolos patrios, regionales e institucionales.
5. Recibir un trato justo, respetuoso y cordial de todos los miembros de la comunidad educativa.	5. Ser sensible a los derechos y necesidades de los otros y desarrollar sus relaciones con todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa con base en el amor mutuo, la justicia y el respeto. Esto se aplica dentro y fuera del plantel.
6. Recibir información y formación espiritual, cultural y científica en todas las áreas del conocimiento humano de tal	6. Desarrollar la capacidad de estudio crítica y aporte científico y cultural bajo los preceptos de la Palabra de Dios,

<p>manera que pueda juzgar los adelantos científicos y los cambios culturales a la luz de la Palabra de Dios.</p>	<p>cumpliendo con tareas y otras obligaciones académicas o formativas. Traer los implementos de trabajo que le sean solicitados.</p>
<p>7. Ser respetado por su género y su dignidad de persona en su honra y buena imagen.</p>	<p>7. Guardar el debido límite en el trato personal, evitando cualquier tipo de manifestación que perturbe la moral, la honra y la buena imagen; no emitiendo juicios o apreciaciones mediante el uso de sobrenombres, maltrato verbal y palabras soeces; que afecten la buena honra y fama de las personas de la institución (todos los miembros que conforman la comunidad educativa, SIN EXCEPCIÓN), evitar el contacto físico como caricias y otras manifestaciones insinuantes.</p>
<p>8. Recibir formación integral, acompañamiento y dirección oportuna en el proceso dentro del Instituto Nazareno Modelia y fuera de él, que le garantice el pleno desarrollo de su personalidad de acuerdo con la filosofía de la institución.</p>	<p>8. Mostrar interés por su crecimiento integral participando en todas las actividades y asesorías que programe el colegio.</p>
<p>9. Disfrutar de un ambiente sano y adecuado que le permita un óptimo aprovechamiento de su proceso de formación y aprendizaje.</p>	<p>9. Contribuir activamente con la promoción de un ambiente sano y adecuado, siguiendo las instrucciones dadas por sus superiores, para un óptimo aprovechamiento de su proceso de formación y aprendizaje</p>
<p>10. Ser evaluado con imparcialidad con previo aviso y conocer oportunamente el resultado de estas evaluaciones y de los procesos académicos de cada una de las áreas por parte de los profesores.</p>	<p>10. Presentar oportunamente y con responsabilidad las asignaciones académicas y evaluaciones, hacerlas firmar de los padres una vez estas han sido calificadas y solicitar por escrito la</p>

	práctica de las evaluaciones y entrega de trabajos, cuando por ausencia debidamente justificada no pudo presentarlas. Formar buenos hábitos de estudio.
11. Ser evaluado y juzgado con respeto e imparcialidad, según el debido proceso cuando comete una falta disciplinaria.	11. Expresarse con respeto frente a las dificultades y reclamos que se le presenten, siguiendo el conducto regular y asumiendo las consecuencias de sus actos por no cumplir las normas del Manual de Convivencia.
12. Recibir su clase en el tiempo programado y con la disciplina y conducta adecuada.	12. Atender a la clase con actitud adecuada permitiendo que el profesor pueda darla y los compañeros recibirla. Dedicarse durante cada clase única y exclusivamente a lo que la misma exija.
13. Tener espacio dentro del tiempo escolar para la recreación, la socialización, la cultura y el descanso.	13. Aprovechar correctamente el tiempo y el espacio designado para la recreación, el descanso, la cultura y la socialización. Permitir que otros lo hagan.
14. Tener conocimiento claro y oportuno, que permita el análisis de las valoraciones que sobre su rendimiento formativo y disciplinario se realicen (Registros, fichas de seguimiento, reportes y procesos) con el fin de asumir las decisiones necesarias.	14. Participar con integridad en las valoraciones formativas y disciplinarias, <u>firma de un testigo o adulto</u> , después de haber sido analizadas y registradas oportunamente, tomando las decisiones y acciones pertinentes al resultado de las mismas. Dado el caso que el estudiante se niegue a firmar la observación, deberá ser firmado por un testigo del hecho.
15. Recibir estímulos y reconocimientos cuando así lo ameriten, de acuerdo con los reglamentos.	15. Trabajar en el logro de los objetivos estipulados por el Instituto en el presente Manual de Convivencia.

<p>16. Recibir instrucciones y formación sobre cómo comportarse adecuadamente en diferentes lugares de uso comunitario.</p>	<p>16. Mantener orden en las formaciones, filas, clases, laboratorios, talleres, bibliotecas, terraza, en actos comunitarios y deportivos de acuerdo con las normas que establece el presente manual. Pedir autorización para entrar a sala de profesores, rectoría, coordinación, secretaría o cualquier oficina o laboratorio y no entrar o permanecer en los mismos si no está presente la persona responsable.</p>
<p>17. Utilizar en forma adecuada los servicios y lugares que dispone la institución según los horarios establecidos.</p>	<p>17. Hacer uso correcto, oportuno y responsable de los bienes y servicios que dispone la institución.</p>
<p>18. Participar en el gobierno escolar a través de los mecanismos de representación y elección establecidos en la institución.</p>	<p>18. Elegir o postularse para ser elegido, siguiendo los principios bíblicos, la ética, los parámetros que estipula la ley, la visión del Instituto y las autoridades en él establecidas. Presentando propuestas y proyectos que beneficien a toda la comunidad educativa.</p>
<p>19. Ser elegido para monitorías y cargos o representaciones especiales de acuerdo a los reglamentos del Instituto. Representar al Instituto cuando sea designado.</p>	<p>19. Demostrar con su testimonio, actitudes, rendimiento académico y disciplinario en el instituto, en su casa y en otros ambientes; la capacidad de asumir los cargos, monitorías o representaciones especiales a las que se ha hecho acreedor.</p>
<p>20. Ser atendido eficaz y oportunamente por los diferentes estamentos del Instituto guiándose para ello en los procedimientos establecidos siempre que se hagan por intermedio de los conductos regulares,</p>	<p>20. Atender a todas las citaciones, informes y llamados con una actitud correcta en procura de la formación y firmando acuerdos académicos y/o disciplinarios cuando las características</p>

<p>enmarcados dentro de la veracidad, el respeto por la institución y por las personas vinculadas a esta.</p>	<p>de su comportamiento lo ameriten.</p>
<p>21. Ser escuchado con respeto, en condiciones apropiadas y ante la persona pertinente, antes de ser sancionado por la infracción a las normas de este manual.</p>	<p>21. Expresarse con responsabilidad y respeto sobre problemas, solicitudes, reclamos o críticas que se presenten, siguiendo los canales de comunicaciones correspondientes y establecidos en este manual.</p>
<p>22. Acudir a instancias superiores en caso de no ser debidamente atendido en el nivel que corresponde.</p>	<p>22. Acudir a instancias superiores presentando con respeto, veracidad y en el tiempo oportuno las observaciones y requerimientos para la solución de conflictos cuando se han agotado las otras instancias dentro del conducto.</p>
<p>23. Contar, según los horarios establecidos previamente por la institución, con la presencia cordial, respetuosa y el sabio apoyo de sus padres o acudientes cuando considere que sus derechos han sido vulnerados o cuando sean requeridos por el instituto.</p>	<p>23. Presentarse al Instituto acompañado por su padre o acudiente para cumplir con los compromisos.</p>
<p>24. Enmendar sus errores, entendiendo que de los mismos se derivan consecuencias y recibir ayuda para resolver los conflictos.</p>	<p>24. Practicar los principios de Mateo 18:15-16. Acatar con mesura y respeto las sugerencias y mandatos de sus autoridades según el debido proceso.</p>
<p>25. Presentar excusas veraces, claras y oportunas, firmadas por los padres o acudientes y que las mismas le sean aceptadas.</p>	<p>25. Cuidar que sus excusas sean veraces, claras y respaldadas con los documentos pertinentes a la misma en caso de ser necesario.</p>
<p>26. Ser protegido en su integridad física, moral, psicológica, social, mental, emocional y espiritual según el Código del</p>	<p>26. Dar aviso y proteger a los compañeros y personal del Instituto en cualquier hecho o circunstancia que atente contra la vida,</p>

Menor.	la salud, la moral, la dignidad, los bienes y servicios de cualquier miembro de la comunidad educativa mostrando así los valores cristianos y actitudes de solidaridad.
27. Recibir en buen estado y bajo inventario, los bienes muebles y elementos durante su estadía en el Instituto. Esto incluye los equipos, pupitres e implementos de trabajo para las diferentes áreas.	27. Cuidar con esmero cada uno de los bienes que le han sido entregados para beneficiarse durante su estadía en el instituto, informar inmediatamente los daños que sufren los mismos, y asumir los costos (tanto de reposición como de instalación) que del mal uso o daño de los mismos se deriven.
28. Recibir el carnet actualizado que le acredita como estudiante del Instituto Nazareno Modelia, y el Manual de Convivencia.	28. Entregar los documentos que sean requeridos para el desarrollo de cualquiera de las actividades o eventos del colegio. Portar el carnet para el préstamo de libros y juegos didácticos y el Manual de Convivencia del colegio.
29. Recibir orientación referente a mejorar los hábitos de higiene y presentación personal.	29. Tener una excelente higiene y presentación personal tanto dentro como fuera de la Institución ingresar al plantel con el uniforme exigido.
30. Portar el uniforme y conocer los parámetros según el Manual de Convivencia	30. Ingresar al plantel y portar con orgullo el uniforme de la Institución y conforme a lo estipulado en el presente manual.
31. Recibir y participar en programas de prevención contra el uso de sustancias psicoactivas, alcohol o cualquier tipo de droga que produzca dependencia.	31. Cuidar de su salud integral y buscar ayuda en caso de estar en peligro con respecto a conductas de dependencia. No consumir, portar o traficar con estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
32. Recibir protección de forma integral por	32. Respetar la integridad física, moral,

la institución educativa; prevención contra las amenazas o vulneración de la seguridad.	espiritual, e intelectual de todos los compañeros y demás entes de la institución educativa.
33. El respeto a los derechos fundamentales bajo cualquier situación en que se encuentre el estudiante.	33. El respeto a los derechos de sus compañeros así como la responsabilidad que asumió de cumplir las normas establecidas por la Institución en el Manual de Convivencia.
34. Ser respetado por las diferencias de género y no discriminar estudiantes por las mismas.	34. Respetar a cualquier persona de la comunidad educativa, sin hacer ninguna discriminación por su género.
35. Conocer las responsabilidades cívicas y de urbanidad para una sana convivencia.	35. Cumplir con responsabilidad las obligaciones cívicas y de urbanidad para una sana convivencia.
36. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.	36. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la institución.
37- Ser protegido de infecciones y virus, por medio de protocolos de bioseguridad avalados por las entidades competentes.	37. Cumplir con protocolos de bioseguridad, socializados por la institución, de acuerdo a la normatividad vigente.

37. Conocer el sistema de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos, e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar. Según el Decreto 1290. Artículo 12.	37. Acatar las disposiciones del Sistema institucional de evaluación de estudiantes con responsabilidad.
38. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.	38. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

<p>39. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje. Según el Decreto 1290. Artículo 12</p>	<p>39. Asimilar y aplicar la información aportada por los docentes para alcanzar excelentes resultados en su aprendizaje.</p>
<p>40. Conocer la ley 1620 de 2013 y sus orientaciones sobre la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar.</p>	<p>40. Reconocer y acatar las orientaciones dadas por la Ley 1620 de 2013 que permitan la interacción de la comunidad educativa dentro de una sana convivencia escolar.</p>
<p>41. Participar en actividades culturales, artísticas y deportivas que se realicen internamente o en representación del colegio en campeonatos, olimpiadas y eventos en el ámbito escolar, local o distrital habiendo cumplido los requisitos académicos y de convivencia exigidos.</p>	<p>41. Representar dignamente la institución educativa en actividades culturales, artísticas y deportivas que se realicen internamente como campeonatos, olimpiadas y eventos en el ámbito escolar, local o distrital cumpliendo los requisitos académicos y de convivencia exigidos.</p>
<p>42. Solicitar asesoría u orientación a Capellanía, y/o Psicología.</p>	<p>42. Respetar y atender todas las orientaciones dadas por las instancias de apoyo institucionales como son Capellanía, y/o Psicología.</p>
<p>43. Izar bandera en Actos Cívicos como un privilegio concedido por razones de tipo académico o convivencial, deportivo, artístico, de compañerismo, colaboración y otros dignos de mérito.</p>	<p>43. Respetar y propender por ser tenido en cuenta para izar bandera en Actos Cívicos como un privilegio concedido por razones de tipo académico o convivencial, deportivo, artístico, de compañerismo, colaboración y otros dignos de mérito.</p>
<p>44. Recibir las clases correspondientes al grado que cursa, según intensidad horaria especificada por la Institución y el Ministerio de Educación Nacional.</p>	<p>44. Cumplir responsablemente con las clases correspondientes al grado que cursa, según intensidad horaria especificada por la Institución y el Ministerio de Educación Nacional.</p>

<p>45. Participar de actividades como: convivencias, salidas pedagógicas, campamentos, actividades deportivas o actos públicos donde esté presente la Institución.</p>	<p>45. Evidenciar un comportamiento ejemplar y el fiel cumplimiento de las normas tanto dentro como fuera del Establecimiento Educativo, del mismo modo, cuando se encuentre fuera del plantel en actividades como: convivencias, salidas pedagógicas, campamentos, actividades deportivas o actos públicos donde esté presente la Institución.</p>
<p>46. Ser convocado para labores de representación.</p>	<p>46. Comportarse con responsabilidad, respeto y ética en las labores de representación que le corresponda desempeñar y acudir a estos actos cuando sea convocado con el uniforme correspondiente.</p>
<p>47.La institución educativa, brindara los espacios para garantizar el servicio social estudiantil, para nuestros estudiantes, siempre y cuando se tengan los cupos disponibles.</p>	<p>47.Todos los estudiantes que se encuentren en grado 10 u 11 y de acuerdo al N° 55 de 2002, expedido por el Concejo de Bogotá “Por el cual se reglamenta la prestación del servicio social estudiantil obligatorio en el Distrito Capital”, como procesos Prácticas Educativas, Pasantías Académicas y el Servicio Social Estudiantil obligatorio en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Es deber del estudiante buscar el espacio pertinente y que cumpla con las características nombradas anteriormente</p>
<p>48.Disfrutar de un medio ambiente saludable, ejecutando estrategias y promoviendo el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.</p>	<p>48. Emplear los recursos dispuestos en la institución para separar los desechos reutilizables correctamente y así garantizar el cuidado del medio ambiente.</p>

REGLAS DE HIGIENE PERSONAL Y SALUD PÚBLICA.

Los(as) estudiantes del Instituto Nazareno Modelia deben cumplir con derechos y deberes en cuanto a la higiene personal y salud pública para preservar el bienestar de la comunidad educativa, estos son:

DERECHOS

1. A ser tratados con dignidad y respeto.
2. A estudiar en un ambiente sano e higiénico, libre de factores epidemiológicos y contaminantes.
3. A disfrutar de una planta física, salones, sitios comunitarios en excelente estado de aseo, limpio de basuras, desperdicios y contaminación auditiva y visual.
4. A recibir una adecuada capacitación, orientación y formación educativa que promueva su desarrollo integral como persona.
5. A participar en campañas de salubridad y prevención de enfermedades endémicas que el Instituto lleve a cabo con entidades de salud.
6. A hacer uso de unidades sanitarias y lavamanos con buena circulación de higiene y a recibir clases, ejecutar trabajos y realizar consultas en recintos limpios de buen mantenimiento en pintura, sin rayones ni grafitis.
7. A recibir alimentos, frutas y bebidas en buen estado, con excelentes normas de higiene y calidad en su elaboración, manejo y expendio, por ello los funcionarios de cocina y cafetería, deben portar delantales, gorras y en general, el vestuario adecuado.
8. A tener canecas debidamente clasificadas para reciclaje y tratamiento de residuos y basuras, de acuerdo con el código de colores expedido en la Resolución No. 2184 de 2019.
9. A ser orientado en actividades de promoción y prevención para el mejoramiento de las condiciones ambientales que contribuyan a mejorar su calidad de vida.
10. A exigir de sus compañeros(as), directivos(as), maestros(as) y funcionarios(as) el respeto a su grupo y lugar de trabajo, al espacio, libre de basuras, desperdicios, objetos contaminantes, tales como cigarrillos y demás.

11. A ser instruido en las normas mínimas de higiene, aseo personal, conservación individual y colectiva de la salud y la prevención sobre el consumo, expendio, tráfico o porte de sustancias psicoactivas.
12. A realizar con sus compañeros(as) y maestros(as) campañas periódicas de aseo de paredes, pisos y pupitres en sus salones de clase.
13. A recibir licencia general por emergencias sanitarias ocasionadas por ausencia definitiva de agua o por emergencia epidemiológica en su grupo, debidamente comprobada.
14. A recibir una primera atención en caso de ser requeridos en la enfermería del Instituto Nazareno Modelia, la cual está dotada de implementos básicos para brindar primeros auxilios.
15. A recibir atención médica en caso de una emergencia y al servicio de urgencias de un Centro de Atención médico por medio de la póliza del seguro estudiantil, cuando se requiera y siempre y cuando el padre de familia y/o acudiente dé autorización pertinente.
16. A recibir de sus padres o acudientes afiliación a una Entidad Promotora de Salud y a portar su carné de asistencia.
17. A exigir a sus compañeros(as) de grupo respeto por la higiene y presentación personal.
18. Hacer uso de las instalaciones al servicio de la comunidad estudiantil, cumpliendo el reglamento de uso de cada espacio dispuesto para ello, tales como biblioteca, aula múltiple (templo), terraza, y laboratorio, entre otros, dicho reglamento será socializado en las jornadas de inducción, direcciones de curso y demás espacios informativos a la comunidad educativa; e igualmente deberán encontrarse publicados en lugar visible de los espacios comunales.
19. En cumplimiento a la directiva No. 55 de 2014 del MEN. para las salidas pedagógicas institucionales, el protocolo y características a seguir será:
 - a. Incluir las en el proceso de costos educativos y acogernos como institución al máximo aprobado por SED.
20. b. Presentar frente al Consejo Directivo las opciones y cotizaciones propuestas para el desarrollo de las mismas, teniendo en cuenta si es recreativa, o pedagógica, para la aprobación y escogencia del lugar y sus servicios a prestar.

- a. Ya escogido el lugar se hará la respectiva negociación y contratos pertinentes, e información a los padres de familia por medio de los canales de comunicación tales como circular escrita, WhatsApp, correo electrónico e información verbal si se requiere.
- b. Radicar frente a las diferentes entidades el lugar a visitar, horario, identificación de los participantes, entre otros requisitos a cumplir por entidades tales como: DILE, ARL, SED, entre otras.

DEBERES.

1. Cumplir con todas las actividades curriculares programadas por la Institución (clases, proyectos, visitas educativas, jornadas actividades de apoyo, entre otras) con el fin de obtener una formación en las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la Comunidad Educativa, tales como el autocuidado, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas.
2. A ofrecer alimentos en los lugares y tiempos estipulados, conservando las normas de higiene.
3. Velar por el cuidado de su presentación, aseo e higiene del cuerpo para su propio bienestar y el colectivo.
4. Portar el carné estudiantil durante la jornada escolar.
5. Justificar por escrito, con la firma del padre de familia o acudiente toda excusa médica, o problemas de salud, y otras causas.
6. Cuando el/la estudiante esté incapacitado(a) por enfermedad temporal o permanente para la realización de prácticas deportivas o actividades de Educación Física, Recreación y Deportes, deberá presentar la orden médica que certifique dicha limitación o incapacidad. En este caso el/ la estudiante queda comprometido(a) a hacer un seguimiento teórico de la clase para presentarlo al maestro(a).
7. Informar oportunamente sobre irregularidades en el aseo personal, consumo, porte o suministro de sustancias psicoactivas, y armas de fuego, o corto punzantes.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL Y SALUD PÚBLICA EN CUANTO A LA

EMERGENCIA SANITARIA SARS - COVID 19

Los estudiantes deben adoptar las medidas establecidas, en el protocolo de bioseguridad vigente, haciendo uso de elementos de protección personal, distanciamiento y lavado de manos. Es necesario aclarar, que, de no cumplir, será aplicado el manual de convivencia en sanciones y estrategias de mejoramiento.

Actualmente el Instituto Nazareno Modelia se encuentra trabajando bajo la resolución 1647 emitida el 19 de agosto 2022 bajo Ministerio de Salud y Protección Social Orientar en las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para adaptar en los diferentes sectores de salud con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de población a población durante el desarrollo de todas sus actividades.

PRESENTACIÓN PERSONAL

El uniforme de diario es:

- ✓ Falda a cuadros verde con rayas azules, según muestra, su largo será debajo de la rodilla.
- ✓ Camisa blanca con cuello, manga larga, la camisa debe ser colocada por dentro del pantalón o falda.
- ✓ Corbata azul oscuro.
- ✓ Media pantalón azul oscuro tipo Cachemir.
- ✓ Zapato negro tipo colegial con cordones negros oscuros.
- ✓ Chaqueta azul oscuro (según el modelo establecido por el colegio).
- ✓ Puede portar adornos de cabello según el color del uniforme.
- ✓ Pantalón de dacrón paño azul oscuro.
- ✓ Medias azul oscuro.
- ✓ Chaqueta azul oscuro (según el modelo establecido por el colegio).
- ✓ Las uñas debidamente limpias, en longitud corta y arregladas en esmalte transparente, o colores pastel, sin adornos ni estilos, por seguridad y prevención al ser factor principal para la detección de algún tipo de falla en el cuerpo.
- ✓ **El uniforme de educación física para todos es:**

- ✓ Sudadera azul (según el modelo establecido por el colegio).
- ✓ Tenis completamente blancos, con cordones blancos sin accesorios, limpios y debidamente arreglados.
- ✓ Medias blancas largas. No tobilleras, por riesgo a fracturas y esguinces en el tobillo.
- ✓ Camiseta blanca (según el modelo establecido por el colegio).

Normas de orden y presentación personal

Las siguientes normas son obligatorias para el uso del uniforme, tanto dentro como fuera del colegio y en el transporte; no sólo porque reflejan la imagen de cada uno sino también de la institución que representan.

El uniforme se debe llevar siempre completo, de la talla correspondiente, el día estipulado para el uso del mismo y en condiciones de orden y limpieza. Uñas limpias y bien cortadas. El cabello por ningún motivo será tinturado, no se permite el uso de piercing, ni de tatuajes. Con el uniforme no se admitirá ningún otro modelo de abrigo, saco o bufanda al señalado anteriormente.

- ✓ La camisa o camiseta deben usarse siempre por dentro del pantalón, falda o sudadera, esta será la exigida por la institución de acuerdo a código de vestimenta mencionado anteriormente, completamente blanca y sin diseños.
- ✓ El pantalón de sudadera y uniforme de diario deben usarse a la altura de la cintura, los zapatos serán de la talla correspondiente; limpios y debidamente embetunados, sin arreglos de confección fuera de los permitidos a nivel institucional (entubados).
- ✓ El cabello de los hombres debe ser un corte clásico (que no cubra el cuello de la camiseta), si se usa gel, este será en cantidad mínima, solo para garantizar la fijación del cabello y no para levantar el peinado, los cortes en ningún momento serán extravagantes (rapados, cortes laterales, colas, líneas o copetes) sino con tendencia a los cortes clásicos, discretos y sin coloraciones, se restringe el uso de pulseras, manillas, tatuajes, aretes, gargantillas, collares, piercing, entre otros.
- ✓ Los y las estudiantes deben mantener, dentro y fuera del plantel, el uniforme de acuerdo con el día que corresponde, limpio, completo y no deben usar

maquillaje cuando lo vistan.

- ✓ En caso de pintarse las uñas será solo en tonos claros y pastel de acuerdo a lo indicado anteriormente
- ✓ De utilizar aretes deben ser pequeños y recatados, no serán más de uno en cada oreja.
- ✓ Tener el cabello organizado y limpio, se abstendrán de hacerse rapados en su corte, sin coloraciones (permanentes o temporales).
- ✓ La sudadera a la altura de la cintura, la falda abajo de la rodilla. No deben usar pulseras, manillas, aretes, gargantillas, collares, piercing, entre otros.

NOTA ACLARATORIA: Por ningún motivo se deben hacer modificaciones al uniforme. Todas las prendas de los uniformes de educación física y de uso diario son de carácter obligatorio, sin excepciones y deben ser usadas en los días bajo horario establecido por la Institución.

PARÁGRAFO 1: Para todos los estudiantes se establece que los elementos, prendas y accesorios que no hacen parte del uniforme anteriormente descrito, serán guardados y entregados exclusivamente a su acudiente además de iniciar proceso convivencial.

PARÁGRAFO 2: Para todos los estudiantes, se establece que se debe tanto ingresar como salir con su uniforme completo manteniendo el porte adecuado, descrito anteriormente.

PARAGRADO 3: Para todos los estudiantes se prohíbe el uso de accesorios, tales como: Piercing, audífonos, joyas y maquillaje extravagante, aparatos electrónicos, entre otros elementos que no hacen parte del acto pedagógico.

HORARIOS PARA ESTUDIANTES

Observar estricta puntualidad en el horario escolar establecido para la llegada al Colegio, iniciación de clases y otras actividades complementarias programadas por la Institución atendiendo el siguiente horario y disposiciones:

JORNADA ESCOLAR LUNES A VIERNES

Ingreso: 7:00 AM - Salida: 2:00 PM (Un día a la semana por establecer: Salida 1:00

p.m.)

Cuando un estudiante llegue tarde a la institución se registrará su hora de llegada en la carpeta de asistencia institucional para el control correspondiente, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- ✓ Al acumular 3 retardos (7:15 am) entendiéndose que es considerado falta grave, y se citará acudiente dando inicio al proceso pedagógico y convivencial donde se aplicará:
 - ✚ Registro en observador
 - ✚ Al siguiente día el estudiante deberá presentarse a primera hora con su acudiente, para hacer los compromisos respectivos, de lo contrario no podrá ingresar.
 - ✚ Se afectará su valoración actitudinal en la asignatura en curso y la nota de convivencia al finalizar el periodo lectivo.

Estas medidas formativas se aplicarán según el presente Manual, a criterio del área de Coordinación convivencial. Cuando el estudiante ingrese al salón después de iniciada la clase sin justificación, el docente la registrará en su planilla de control de asistencia física y Plataforma Saberes.

PROCEDIMIENTOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

La institución espera la asistencia puntual de los estudiantes a las clases y a todas las actividades, curriculares y extracurriculares que formen parte de las asignaturas en que se encuentra matriculado, de acuerdo con el calendario y horarios académicos.

Se define como falta de asistencia la ausencia de un estudiante a las clases correspondientes a una jornada completa, o a una hora de clase, o a la actividad académica o extracurricular que se programe en el desarrollo de una asignatura.

Ante una ausencia del estudiante el padre de familia o acudiente debe:

- ✓ Presentar por escrito la justificación pertinente ante el coordinador(a) y

director de grupo.

- ✓ Seguir el proceso a través del alumno quien es el responsable de gestionar el trámite ante el estamento mencionado.
- ✓ Si por motivo de salud o fuerza mayor el estudiante ha faltado al colegio el día en que se hizo alguna prueba evaluativa o actividad académica, pero su ausencia está justificada por el padre de familia o acudiente y autorizada por coordinación y/o rectoría, el estudiante tiene derecho a presentar la actividad correspondiente.
- ✓ El estudiante debe asumir la responsabilidad académica de las temáticas vistas durante su ausencia.

NOTA ACLARATORIA: El estudiante es responsable de presentar la autorización de coordinación y/o rectoría a sus profesores en un término no mayor de 5 días hábiles una vez que haya ingresado nuevamente a la institución, en caso de no hacerlo, no se le realizarán las pruebas de evaluación respectivas ni se recibirán las actividades que se hubiesen llevado a cabo.

PARÁGRAFO 1: La inasistencia injustificada a las actividades académicas durante un lapso de tiempo mayor al 20% de la intensidad horaria total del año, de una área o asignatura será motivo para su reprobación (decreto 1290, Art. 6) Únicamente la excusa médica, por calamidad doméstica o cumplimiento de responsabilidades legales comprobada, tiene validez académica.

Nota: Durante el transcurso del día no recibirán en secretaría trabajos u objetos escolares para los estudiantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONVIVENCIA

Cada director de grupo evaluará a sus estudiantes según los criterios abordados a continuación, la evaluación se realizará de manera cuantitativa en un rango de 1 a 5.

1. Asiste puntualmente a la institución.

2. Practica valores importantes para la convivencia como: respeto, solidaridad, responsabilidad, igualdad, tolerancia.
3. Conserva y cuida el patrimonio mobiliario de la institución.
4. Respeta la propiedad ajena y no hace extracción de ningún objeto de la institución.
5. Asiste correctamente a la institución con los uniformes completos estipulados según el horario.
6. Mantiene el uso correcto del cabello y la buena presentación personal.
7. No ejecuta agresiones físicas ni verbales con sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa de manera presencial.

NORMAS ESPECÍFICAS DE COMPORTAMIENTO

1. Participar como estudiante activamente y de manera consciente, libre y responsable de su propia formación en el desarrollo de su personalidad; tener relación directa con la cultura, con el conocimiento científico, con los valores éticos, estéticos, morales y cívicos (Ley General de la Educación. Arts. 91-92).
2. Traer al Colegio los útiles y materiales necesarios para su trabajo, debidamente marcados con su nombre y grupo al que pertenece.
3. Usar el uniforme reglamentario según el horario asignado e higiene personal.
4. Cuidar y velar por el buen uso de laboratorios, sala de sistemas, biblioteca, templo, equipos de trabajo, mobiliario y demás instalaciones del Colegio.
5. Portar diariamente la Agenda Escolar y diligenciar de manera adecuada.
6. Entregar oportunamente a Coordinación todo objeto encontrado dentro de las instalaciones del Colegio.
7. No efectuar compra - venta y canje de artículos entre estudiantes, maestro(as), padres de familia y/o acudientes, demás personal del Colegio y fuera del Colegio, excepto las autorizadas por la Institución.
8. Demostrar buen comportamiento, usar siempre lenguaje respetuoso y tener excelentes normas de cortesía en todo momento.
9. Todo estudiante seleccionado para representar al Colegio en actividades deportivas y/o artísticas, debe demostrar durante el transcurso del año escolar óptimo rendimiento académico y convivencial; de no ser así, no será autorizado para dicha participación.

10. Asistir a todas las convocatorias deportivas y/o artísticas ya sean entrenamientos, encuentros deportivos, presentaciones o exhibiciones.
11. Todo estudiante con condiciones físicas particulares que le impidan asistir a clases de Educación Física y/o deportiva debe presentar la debida incapacidad médica, especificando el motivo y la duración de la misma.
12. No masticar chicle durante las clases ni en el templo.
13. Todo estudiante debe guardar el debido respeto y comportamiento dentro y fuera de la Institución.

EN EL SITIO DE CLASE.

1. Permanecer en el salón durante los cambios de clase en espera del maestro(a) y no en los pasillos o corredores.
2. Cuando los(as) estudiantes se trasladen a un aula especializada deberán hacerlo de manera ordenada, en silencio y lo más ágil posible.
3. Conservar en buen estado y limpieza: pisos, paredes y mobiliario escolar del aula.
4. Respetar, cuidar y conservar las carteleras, horarios, cuadros, adornos, mobiliario e instalaciones, absteniéndose de causarles deterioro; en tal caso responderá por los daños causados.
5. Cuando el maestro(a) tarde en llegar, por alguna situación, permanecer en el salón de clase conservando la disciplina.
6. Durante los descansos ningún estudiante permanecerá en las aulas, salvo autorización expresa del/la Coordinador(a).
7. Entrar o salir del aula con la autorización del maestro(a) encargado de la clase.
8. Solicitar permiso para salir del aula cuando realmente sea necesario durante los espacios de clase, teniendo en cuenta que este es autorizado por el docente, portando el pasaporte correspondiente (si el estudiante pierde el pasaporte, debe responder a la institución por el mismo).
9. Ningún estudiante está autorizado para interrumpir clase en otro salón. Solo podrán hacerlo con la respectiva autorización de Coordinación o Rectoría.
10. Cada estudiante recibe al inicio del año escolar un pupitre en buen estado, el cual debe ser conservado en las mismas condiciones durante el año lectivo. Es deber entregarlo de la misma manera que lo recibió, al orientador de grupo, al finalizar el año lectivo o al retiro definitivo del colegio.

11. Es responsabilidad de todo grupo el cuidado del tablero borrable.

EN EL MANEJO DE LAS CIRCULARES

Es deber del estudiante hacer entrega de toda circular enviada a los padres de familia y/o acudientes como corresponde y traerá firmado el desprendible por parte de los padres de familia y/o acudientes, para entregarlo a su Maestro(a) Orientador(a) de Grupo en la agenda escolar. En la página Web del Colegio y en la plataforma educativa se publicarán las circulares con el objetivo de informar de manera directa, ágil y oportuna.

EN EL USO DE CELULARES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S)

1. En el Instituto Nazareno Modelia, el uso de los celulares, tabletas, juegos, PSP, audífonos entre otros elementos tecnológicos, están permitidos ÚNICAMENTE en los descansos establecidos, EXCEPTUANDO PARLANTES BLUETHOOTH O CUALQUIER OTRA CLASE, según los horarios de cada grupo o cuando el/la maestro(a) lo autorice como herramienta pedagógica aclarando que este deberá traerse debidamente cargado teniendo en cuenta que es totalmente prohibido hacerlo en la Institución.
2. La Institución no se responsabiliza del cuidado de los celulares como tampoco de otro aparato electrónico, ni de la búsqueda de los elementos de esta naturaleza que resulten extraviados. El cuidado de estos elementos es exclusivamente responsabilidad de su dueño.

PARÁGRAFO 1: Para todos los estudiantes, se establece que los elementos y accesorios que no hacen parte de las herramientas pedagógicas anteriormente descritas y usadas para la entretención, desorden y etc., del estudiante y sus compañeros, serán resguardados durante el resto de la jornada y entregados exclusivamente a su acudiente, ocasionando el inicio del proceso convivencial.

EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES.

1. Saber que todos los estudiantes tienen derecho a ser respetados y apreciados

por los demás, igualmente que deben mostrar reciprocidad en su trato personal hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa.

2. Manejar un vocabulario respetuoso y cortés al dirigirse a otra persona.
3. Mantener una actitud de diálogo y evitar riñas, discusiones violentas o agresión física y/o verbal con sus compañeros, dentro o fuera del colegio.
4. Mostrar hacia los compañeros el debido respeto aun cuando se tenga un alto nivel de confianza con sus pares.
5. Usar las normas de cortesía ante todos los miembros de la Comunidad. Ellas son: saludar, despedirse, dar las gracias, pedir permiso, pedir favores, presentar disculpas, entre otras.
6. Tener especial cuidado hacia los(as) estudiantes menores y prestar ayuda en caso de ser necesario.
7. Mostrar respeto en competencias deportivas externas o internas, actividades artísticas o encuentros académicos, el estudiante, ya sea como jugador o espectador. En caso de ser jugador y no tener una actitud respetuosa, el entrenador aplicará las sanciones debidas y si es espectador, será retirado del sitio de competencia.
8. Ser solidario con sus compañeros(as) y/o maestros(as) en caso de enfermedad o duelo familiar.
9. Evitar a todo riesgo y dado que el/la estudiante contribuye con su aporte personal a la formación de sus compañeros, el convertirse en cómplice de actitudes inapropiadas. Por el contrario, deberá servir de consejero a quien necesite un llamado de atención sobre su comportamiento. Si no es escuchado, acudirá a la persona indicada para el logro de un cambio de actitud. Abstenerse de hacer bromas pesadas que puedan ocasionar problemas académicos, físicos, morales o psicológicos a sus compañeros. En caso de daño material, el/la estudiante responderá económicamente por los perjuicios causados. En caso de daño físico, el Padre de Familia y/o Acudiente se responsabilizará por los gastos que no cubra el seguro estudiantil.
10. Mantener un comportamiento decoroso cuando se presenten relaciones de noviazgo. Los estudiantes deberán abstenerse de tener manifestaciones físicas de afecto (sentarse o acostarse en las piernas del otro, darse besos en la boca, abrazos, caricias o relaciones sexuales, entre otras).

EN EL TIEMPO DE DESCANSO

Durante el tiempo correspondiente al descanso, el/la estudiante compartirá los espacios destinados para tal fin, de tal manera que no permanecerá en el aula de clase.

Requerimientos para tener en cuenta durante el descanso:

1. Permanecer en el área asignada, bajo el cuidado de los(as) maestros(as) acompañantes nombrados para cada día.
2. Evitar ir a salones o dependencias en otras secciones, donde se encuentren en clase con el fin de no afectar el desarrollo de la academia.
3. Utilizar las canecas para arrojar la basura. El aseo se debe entender como un compromiso colectivo y conviene contribuir en todo momento a una presentación agradable y limpia del Plantel, según la resolución vigente del código de colores.
4. Hacer uso de los baños, el/la estudiante respetando las normas de aseo, higiene y economía. Ejemplo: descargar la cisterna, arrojar los papeles en la caneca de basura, cerrar los grifos después de su uso, ser moderado en el uso del jabón, toallas y papel.
5. Respetar la fila al comprar en la tienda escolar solicitando el servicio en forma organizada y cordial.
6. El/la estudiante debe utilizar los descansos para realizar trámites que conciernan a las dependencias de: Biblioteca, Tesorería, Secretaría Académica, entre otras, según horario aprobado por estos entes.
7. No jugar en la terraza con balones ni otros objetos en la hora de descanso.
8. Comportamiento decoroso en el parque.
9. Participar activamente en el proyecto de reciclaje.
10. Velar por la conservación del medio ambiente a través del proyecto ambiental PRAE de la Institución.
11. Colaborar con el cuidado y preservación del medio ambiente de la Comunidad Educativa evitando arrojar papeles y desechos en el contenedor equivocado, no hacer quemas o traer artefactos pirotécnicos, componentes químicos y otros contaminantes.
12. Evitar ruidos y/o sonidos exagerados que perjudican la buena marcha de las labores académicas y ambiente comunitario.

13. Evitar el uso indebido del agua.
14. Separar adecuadamente los residuos sólidos en las canecas dispuestas para tal fin.
15. Apagar luces, ventiladores y extractores al salir de los salones y oficinas.

PARÁGRAFO 1. El tiempo correspondiente al descanso de los(as) maestros(as) será respetado. Por este motivo, ningún estudiante deberá ingresar a la sala de maestros(as).

EN EL TEMPLO

El templo (iglesia) es el edificio o lugar especial donde se rinde culto a Dios, se fomentan las relaciones comunitarias, se cultiva y desarrolla la vida espiritual de quienes asisten a ella.

Para los actos que se realizan en ella, se debe tener en cuenta las siguientes normas:

1. Evidenciar un comportamiento ejemplar, cumpliendo con las normas establecidas en el Manual de Convivencia de la Institución.
2. Emplear un vocabulario adecuado al dirigirse a los(as) compañeros (as), maestros(as) y demás miembros de la Comunidad Educativa.
3. Observar hábitos morales que enaltezcan el buen nombre de la Institución.
4. Velar por el orden y aseo tanto al iniciar como al finalizar cualquier evento.
5. Entrar y salir de forma ordenada, evitando carreras y gritos.
6. Cuidar y respetar el mobiliario.
7. Evitar el consumo de bebidas alcohólicas o de cualquier otra índole.
8. No fumar en este recinto y/o en otras áreas de la Institución.
9. Honrar y enaltecer el buen nombre del Instituto Nazareno Modelia en todos los eventos que se realicen.
10. Guardar reverencia y profundo sentido de respeto.
11. Participar en las diferentes actividades programadas.
12. Guardar la postura correcta en el sitio que le corresponde.

13. Abstenerse de consumir chicle u otro tipo de comestible.
14. Abstenerse de llevar elementos que limiten la atención de la actividad desarrollada.
15. Está prohibido el uso de celulares y otros medios tecnológicos.
16. El comportamiento general incluyendo asistencia, será evaluado en la asignatura de Educación Cristiana.

EN LOS BAÑOS.

Se deben tener en cuenta las siguientes normas en estos espacios:

1. Hacer uso racional de estos recursos.
2. Presentar un comportamiento adecuado en este lugar.
3. Utilizar las canecas dispuestas para depositar los papeles y toallas higiénicas, según su propósito.
4. Descargar la cisterna cada vez que haga uso del baño.
5. Cerrar los grifos de los lavamanos cuando se haga uso de este servicio.
6. Mantener limpio este lugar.

EN SALA DE INFORMÁTICA.

El Instituto Nazareno Modelia, está dotado con una sala de equipos actualizados que funcionan en red. En estos espacios se deben tener en cuenta las siguientes normas:

1. El uso de CD, memorias, juegos, audífonos u otros medios, sólo será viable según indicación dada por el/la maestra(a) que dirige la clase.
2. No se debe correr, saltar o jugar en la sala de cómputo, estas acciones pueden conllevar a que se dé un accidente.
3. Dentro de la Sala no se puede consumir ningún tipo de alimentos. Se deben mantener las manos limpias.
4. Evitar acercarse demasiado a las pantallas. Se debe mantener una buena postura, para no perjudicar la salud.
5. Manejar adecuadamente todos los equipos para evitar daños. Mantener el lugar de trabajo ordenado y limpio.
6. Si la o el estudiante ingresa a páginas no permitidas e indebidas en internet o

fuera de él, asumirá el conducto regular y el debido proceso para las faltas graves.

7. daños de manera intencional para sabotear el trabajo de los demás, tales como apagar, desconectar abruptamente el equipo de otros compañeros.
8. No Instalación de software no autorizado.
9. Los estudiantes deben cuidar el computador que les sea asignado para la clase, no cambiar de lugar el teclado y el mouse, no tocar la pantalla y responder por los daños que cause en la sala y sus equipos.

PARÁGRAFO 1: La o el estudiante deberá dejar en perfecto estado y orden los implementos, lugares e instalaciones utilizados. En caso de pérdida o daño, deberá responder por lo dañado.

EN LA TIENDA ESCOLAR

1. Actuar con honestidad en el pago de comestibles en la Cafetería, cancelar las deudas y compromisos contraídos.
2. Cumplir con las normas de comportamiento, urbanidad y aseo propias para este lugar.
3. Cumplir estrictamente con los horarios establecidos por la Institución (descansos).
4. Hacer fila para comprar los alimentos y respetar el turno.
5. Evitar actuaciones que atropellen a los(as) compañeros(as) al momento de comprar.
6. Solicitar el servicio de manera clara y decorosa.
7. Colaborar con los(as) compañeros(as) y maestros(as) acompañantes, siguiendo las directrices.
8. Depositar bolsas, papeles o restos de comida sólo en los sitios asignados para ello.
9. Respetar y dar buen trato a las personas que atienden.
10. Al momento de hacer fila, se debe respetar está de acuerdo al orden de llegada.
11. El uso de la cafetería será exclusivamente en horarios de descanso.

12. Las y los estudiantes no deben conectar en ningún lugar del colegio como aparatos como planchas, secadores, celulares, grabadoras u otros aparatos dado que estos sitios no son aptos para estas actividades.

EN LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES.

1. El Laboratorio está dotado de los instrumentos y materiales necesarios para una adecuada apropiación y realización de las prácticas pertinentes en dicha área. Para cualquier actividad en el laboratorio se deben cumplir las siguientes normas con el propósito de evitar accidentes y optimizar el tiempo de trabajo.
2. Conocer las normas de Bioseguridad y de Primeros Auxilios empleados para el buen desempeño en el Laboratorio al inicio del año lectivo.
3. El Laboratorio no es un lugar para correr, empujar, bromear o comer. Ésta conducta poco apropiada puede causar accidentes, por lo tanto, se debe guardar orden y profundo respeto.
4. El/la estudiante deberá presentarse en el Laboratorio con la bata blanca abotonada y debidamente marcada con su nombre.
5. Cada sesión iniciará a la hora indicada, previo llamado a lista en el salón de clase donde se revisará que cada estudiante tenga el material solicitado con antelación en la guía de laboratorio.
6. El/la estudiante que no tenga la bata no entrará al Laboratorio así tenga los demás materiales solicitados. El/la maestra que se encuentra en el salón de clase enviará una nota en la Agenda Escolar informando al Padre de Familia y/o Acudiente lo ocurrido.
7. Realizar sólo aquellas actividades asignadas por el/la maestro(a).
8. Abstenerse de ingerir o probar alguna sustancia que se use para una práctica. Es necesario lavarse las manos antes y después de cada actividad.
9. Mantener el área de trabajo limpia, asegurarse de apagar los mecheros, así como desenchufar los aparatos eléctricos y de cerrar todas las llaves de agua al terminar la clase.

EN EL TRANSPORTE ESCOLAR.

Aunque la Institución no presta el servicio de transporte es necesario que los estudiantes nazarenos sigan las siguientes normas, en los carros contratados para

ruta escolar.

1. Durante el recorrido los(as) estudiantes deben permanecer sentados en el puesto que le asigne la auxiliar de la ruta, con el cinturón de seguridad debidamente abrochado. Por su propia seguridad, está prohibido sacar la cabeza o las manos por las ventanas.
2. Los(as) estudiantes menores de diez (10) años por su seguridad, no deberán ir en el puesto de adelante (junto al conductor).
3. Tratar con respeto y obedecer al monitor(a) de ruta, quien es la autoridad.
4. Abrir las ventanas parcialmente, o como lo estime conveniente **al** monitor(a) de ruta.
5. Abstenerse de abrir recipientes con líquidos y de consumir alimentos dentro del vehículo mientras dura el recorrido.
6. Guardar en todo momento el orden, el respeto y la disciplina. Está prohibido realizar cualquier acción que perturbe el orden y la sana convivencia, como lanzar objetos dentro y fuera del vehículo, gritar, pelear, jugar de manera inapropiada, o incomodar o faltar al respeto al monitor(a) de ruta, al Conductor o a sus compañeros, o tener conductas o actitudes inapropiadas.
7. Los(as) estudiantes deben estar listos en el paradero con diez (10) minutos de anticipación. El conductor no está autorizado para esperar, ya que retrasos de pocos minutos, en cada paradero, ocasionan que todos los(as) estudiantes de la ruta lleguen tarde al Colegio.
8. Una vez que los(as) estudiantes suban a la ruta, no pueden bajarse en ningún lugar, ni devolverse para la casa.
9. Para hacer uso de la ruta los(as) estudiantes deberán estar con el uniforme completo, de lo contrario, no serán transportados.
10. Sólo el Conductor tendrá el control del radio. (Únicamente se escuchará música cristiana, instrumental o clásica).
11. Si un(a) estudiante trae un objeto ajeno a lo necesario para su desempeño escolar y perturba la disciplina de la ruta, el objeto será guardado y entregado al final de la jornada.
12. Si un(a) estudiante ocasiona daños como: romper tapicería, manijas, accesorios, entre otros, deberá reponer, reparar o pagar por el objeto dañado.
13. No están permitida la venta de cualquier clase de artículo durante el recorrido.

14. Abstenerse de usar aparatos tecnológicos durante el recorrido de la ruta.

PARÁGRAFO 1. No se transportará ningún estudiante si no está registrado en el servicio que presta esta Dependencia.

PARÁGRAFO 2. Todo caso de convivencia será reportado en principio al monitor(a) de ruta y Conductor, acto seguido, se dará reporte a la Coordinación.

CON LAS CARTELERAS.

1. Son consideradas un medio ideal para dar a conocer campañas, resoluciones, comunicados del Consejo Estudiantil y Directivo, mostrar celebraciones Institucionales, a divulgar la filosofía de nuestro Colegio y estimular actitudes en los equipos de trabajo hacia las Metas Generales de la Institución.
2. Éstas tienen un sentido formativo-informativo que permiten la rotación de mensajes.
3. Todas las carteleras del colegio tienen un propósito específico, determinado a comienzo de año por la Coordinación respectiva.
4. Su diseño debe mostrar orden y respeto hacia los lectores.
5. Las carteleras deben transmitir impacto visual positivo mostrándose llamativas a toda la Comunidad Educativa.
6. Las imágenes deben ser claras, llamativas y definidas con claridad.
7. Observar buena combinación de colores y espacios acordes a la actividad o celebración del caso.
8. Tamaño y ubicación adecuados a la vista de todos.
9. Que se facilite en ellas el cambio y actualización de contenidos.
10. Las carteleras serán dispuestas en sitios estratégicos para su lectura.
11. Deben tener correcta redacción, puntuación y ortografía en sus mensajes. De no cumplir con lo anterior, la cartelera será retirada con el fin de realizar los ajustes requeridos.
12. Las carteleras serán situadas en los lugares previamente establecidos por el coordinador, utilizando cinta de enmascarar.

EN BIBLIOTECA.

La Biblioteca está a disposición de todos los miembros de la Comunidad Educativa. El horario y normas de funcionamiento de la misma, así como las condiciones para el préstamo de libros son los determinados por el reglamento de la biblioteca, cuyas copias del mismo están a disposición de todos.

Todo miembro de la comunidad educativa debe:

1. Entrar y permanecer en silencio con el fin de no interrumpir la labor de lectura, escritura, consulta o investigación de otras personas presentes en este espacio.
2. No ingresar comidas y/o bebidas, su consumo no es permitido dentro de la biblioteca.
3. Para solicitar cualquier material dentro de la sala, se debe hacer de manera cortés presentando el carné estudiantil.
4. Para consultar dentro de la biblioteca debe presentarse el carné; para préstamo domiciliario el encargado de la biblioteca realiza el registro en el libro correspondiente.
5. Entregar personalmente los libros, al encargado el cual verifica la devolución de los mismos. Se recomienda no prestar a otras personas el material solicitado por el/la estudiante, porque en caso de daño o extravío, será este/a el/la responsable de su arreglo o reposición.
6. Los libros prestados deben ser devueltos en el mismo estado en que fueron recibidos y en el plazo estipulado por esta Dependencia. Véase Reglamento Interno de la Biblioteca.
7. El usuario que observe daños en algún libro o material bibliográfico debe informar este hecho de inmediato para evitar responsabilidades sobre el hecho.
8. En caso de daño causado al material bibliográfico el encargado de la biblioteca hará una evaluación y para su pago se seguirán las normas establecidas para los casos de pérdidas.
9. El material extraviado deberá reponerse en el término de quince (15) días por parte del infractor. De no encontrarse en las librerías se entregará una obra sobre la misma materia cuyo valor en ningún caso será inferior al costo del material extraviado.

PROCEDIMIENTOS PARA TRAMITAR PERMISOS.

- ✓ La solicitud de permisos será diligenciada por el padre de familia o acudiente en forma escrita en la agenda escolar. Debe entregarse en coordinación de convivencia con anticipación al permiso (7:00 am).
- ✓ Para salir de la institución durante la jornada escolar el estudiante debe presentar en secretaría la autorización firmada por coordinación y debe salir acompañado por sus padres o un acudiente adulto debidamente autorizado por escrito, el padre deberá diligenciar el formato de salida de estudiantes.
- ✓ La asistencia de los estudiantes a las salidas programadas por la institución debe ser autorizada por los padres de familia en el desprendible anexo a la circular que les envía el colegio.
- ✓ La organización y realización de eventos religiosos, sociales, deportivos o de cualquier otra índole que lleven el nombre de la Institución o la participación en actividades que lo representen, será con la aprobación del Consejo Directivo.
- ✓ No se darán permisos para realización de ventas con fines lucrativos personales, ni realización de rifas, juegos de azar o eventos contrarios a la filosofía del colegio.

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes serán las siguientes:

- ✓ El docente del área
- ✓ Director de Grupo
- ✓ Coordinador de convivencia y/o académico.
- ✓ Comité Escolar de Convivencia y/o Consejo Académico
- ✓ Rectoría
- ✓ Consejo Directivo que es la instancia máxima para solucionar problemas de

carácter académico y/o convivencia.

PARÁGRAFO: En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales no en supuestos.

1. Para resolver reclamaciones de estudiantes, padres de familia, profesores y directivos se debe proceder de la siguiente manera:
2. Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda.
3. La instancia responsable debe dar respuesta a la reclamación en tres días hábiles.
4. En caso de una respuesta negativa se presenta un recurso de apelación ante la Rectoría, lo cual debe obtener una respuesta clara y por escrito.

Para resolver las reclamaciones la Institución realizará el siguiente proceso:

1. Radicar solicitud escrita, ante la administración, en el respectivo formato P.Q.R.S dispuesto y disponible en la recepción de la institución, para plasmar cualquier inquietud de los clientes internos y externos de la institución.
2. Se escalará el formato, frente a la instancia correspondiente, para dar inmediata solución, y seguimiento desde la rectoría a la situación presentada. Y de esta manera agotar el conducto regular a la misma.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas– tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder. El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y por escrito.

PROCEDIMIENTOS PARA CITACIÓN A LOS ACUDIENTES POR INCUMPLIMIENTO EN LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

Los padres de familia podrán ser citados por escrito y/o telefónicamente: por el profesor jefe de curso en el caso de incurrir en situaciones leves por parte del estudiante para dialogar sobre los comportamientos, implementando estrategias para establecer compromisos de índole académica y/o convivencial. Debe quedar constancia escrita, en el formato de *Actas de Atención* o en el *Observador* del alumno, de las estrategias implementadas por la institución y de los compromisos que asumen padres y estudiantes con el fin de continuar con el seguimiento y proceso de mejora continua. Cuando la situación es considerada grave de acuerdo al Manual establecido, se hará citación por parte de la Coordinación respectiva, siguiendo el debido proceso.

CAPÍTULO V ESTÍMULOS

CONCEPTO

Es el reconocimiento que obtiene el estudiante por sobresalir en el cumplimiento y crecimiento de la visión del instituto y por ende con su integridad para alcanzar la práctica de los objetivos y principios del colegio.

ESTÍMULOS

1. Mención de honor anual, por excelente desempeño académico y convivencial. Anotación semestral en el observador, reconocimiento público en actos de clausura. Cartelera bimensual de estudiantes con cuadro de honor del período. Ser reconocido por el profesor individual o grupalmente en la respectiva hora de clase. Nota de reconocimiento en la agenda de comunicaciones o en el boletín de calificaciones.
2. Matrícula de honor (1 estudiante por año lectivo, quien no cancelará el valor de matrícula del nuevo año escolar).

3. Monitorias, asignación de liderazgos durante las actividades espirituales. Participación en actividades de representación de grupo y de la institución. Nota de reconocimiento en el cuaderno de Educación Cristiana.
4. Promoción e invitación para participar o ser elegido para comisiones de gobierno escolar. Nominación a izada de bandera en los actos cívicos con el respectivo reconocimiento en público por practicar principios y valores cristianos.
5. Reconocimiento público como mejor amigo, servicial y respetuoso, valorando los comportamientos, actitudes y trabajos de los demás.
6. Anotación en el cuadro de honor y reconocimiento público a los estudiantes destacados en cada uno de los proyectos realizados, como el día del idioma, feria de la ciencia, izada de bandera entre otros.
7. Reconocimiento en el boletín por puntualidad en la asistencia.
8. Recibir del colegio la renovación del cupo para el año siguiente. Premio a mejor ICFES y mejor bachiller, entre otros, a consideración directiva.
9. Reconocimiento en su evaluación de disciplina y en la hoja de vida.
10. Sera exonerado de presentar las evaluaciones finales en el área o asignatura del plan de estudios por su desempeño académico cuando obtiene un promedio superior de 4.7 a 5.0. Dicho promedio será notificado antes de la semana de evaluaciones, a criterio del docente de área y/o asignatura.
11. Estímulos especiales por la participación destacada en eventos deportivos culturales y
12. artísticos del instituto fuera de él. (Reconocimiento público)
13. Conceder diploma o mención de honor por diferentes aspectos como: Excelencia académica y convivencial, hijo Nazareno, colaboración, espíritu deportivo.

CAPÍTULO VI

SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA INSTITUCIONAL CLASIFICACIÓN DE FALTAS

El incumplimiento de los deberes, el abuso o extralimitación de los derechos, el incurrir en prohibiciones, constituyen situaciones de faltas disciplinarias y/o de conducta y por

tanto dan lugar a la investigación e imposición de acciones formativas y correctivas. Los correctivos existen por la necesidad de implementar un sistema que proteja los principios. Por eso los procesos disciplinarios y los correctivos pedagógicos tienen su asiento en las situaciones de faltas. Estas se clasifican en tipo I, tipo II y tipo III.

FALTAS TIPO I: LEVES.

	CONDUCTO REGULAR	DEBIDO PROCESO	
C A P E L L A N I A	1. Docente que conoce la falta.	1. Llamado de atención verbal e identificación de la falta.	P S I C O L O G I A
	2. Director de curso.	2. Llamado de atención escrito.	
	3. Coordinador de convivencia.	3. Convocatoria e información a padres de familia. Aplicación de correctivo si fuere necesario.	
	4. Padres de familia y psicoorientadora.	4. Atención por psicoorientación.	

Designan todas aquellas situaciones que impidan el normal desarrollo de la autonomía y la responsabilidad de los estudiantes y de manera seguida perturbe la normalidad de las actividades escolares. Estas son las que se refieren a faltar a las rutinas, hábitos o contra las normas específicas y necesarias para mantener un ambiente conducente al aprendizaje. El estudiante es responsable de corregirlas, cuando se le llame la atención al respecto. La reincidencia y acumulación de las situaciones leves durante la vigencia escolar sin que se evidencien cambios de comportamiento positivos, de

acuerdo con los compromisos adquiridos por el Estudiante y sus Padres de Familia y/o Acudientes, se convierten en situaciones graves. Se contemplan como situaciones tipo I las siguientes:

Clima de aula. Se refiere al contexto que se crea en un aula de clase, y en cada una de las asignaturas que en ella se desarrolla. Se define a partir de la interacción entre las características físicas del sitio donde se imparte la clase, las características de estudiantes y maestros, la misma asignatura, las estrategias pedagógicas y didácticas utilizadas, incluso las particulares del Instituto Nazareno y la calidad de las relaciones entre estudiantes, y entre maestros y estudiantes en el aula. Hay por lo menos dos dimensiones fundamentales para un clima del aula favorables a la convivencia: 1) el cuidado de las relaciones y 2) la estructura de la clase. El cuidado de las relaciones se refiere a la preocupación mutua por el bienestar de otras personas, la comunicación, la calidez y el afecto en las relaciones, la cohesión del grupo el manejo constructivo de conflictos, el tomar realmente en serio a otra persona y el apoyo a quien lo necesite. La estructura de las clases se refiere al establecimiento de normas y su aplicación consistente, al orden de las clases y al seguimiento de instrucciones.

1. El desconocimiento e incumplimiento de los deberes sobre la presentación personal.
2. La impuntualidad en el cumplimiento de los horarios y fechas establecidas por el colegio por primera vez.
3. Cometer un acto de indisciplina en los espacios escolares o actividades institucionales por primera vez y sin que esto haya lesionado verbal, física o emocionalmente a algún miembro de la comunidad educativa.
4. Inasistencias injustificadas a las actividades o reuniones convocadas por el colegio.
5. Realizar juegos que impliquen apuestas en una primera vez.
6. La inapropiada muestra de afecto entre estudiantes.
7. El uso de teléfonos celulares durante el horario de clases por primera vez.
8. No traer al Instituto todos y cada uno de los implementos de trabajo requeridos, incluida la Biblia.
9. No guardar la debida posición, y actitud en actos cívicos donde se honren los símbolos patrios regionales e institucionales.

10. No cumplir con las tareas y/o demás obligaciones formativas que el Instituto le ha asignado.
11. No acatar ni recibir los llamados de atención, observaciones y orientación de sus superiores.
12. Traer al colegio juegos, juguetes, artefactos o materiales que no sean autorizados y/o requeridos. En caso de hacer uso de los mismo interrumpiendo el desarrollo de las actividades educativas el instrumento será guardado como parte del proceso disciplinario y se hará entrega únicamente al padre de familia o acudiente del estudiante. Sólo en las horas de descanso podrá utilizar el celular y juegos de mesa.

PARÁGRAFO: El Instituto Nazareno Modelia no se hace responsable por la pérdida de cualquiera de los artefactos mencionados anteriormente.

1. Realizar durante las clases, actos académicos, y/o culturales entre otros, asuntos diferentes a los que corresponden a cada caso.
2. Correr, gritar y hacer desorden por los corredores de la institución por primera vez.
3. No usar las normas de cortesía.
4. No respetar el turno para obtener la palabra o hablar sin haberla pedido previamente, levantando la mano.
5. No hacer fila para salir del aula o cuando se requiera.
6. Comer en clase, masticar chicle en actos generales, en laboratorios, en la biblioteca, corredores, sala de informática.
7. Entrar, sin previa autorización del profesor responsable, al salón de clase o laboratorio cuando se está en una actividad fuera de él o si el salón se encuentra totalmente solo.
8. Comportamientos incorrectos en la calle o sitios públicos con el uniforme.
9. Uso inadecuado de instalaciones, equipos, útiles, dotaciones y servicios de la institución.
10. No presentar oportunamente las excusas enviadas por sus padres o acudientes. No respaldar sus excusas con los documentos pertinentes a la misma en los casos que sea necesario.
11. Comprar por la reja o puertas del colegio hacia la calle. Comprar fuera del

instituto o en sus alrededores a vendedores ambulantes.

12. Recibir visitas de parientes, amigos, o charlas ocasionales en espacios de clases y descanso en la institución o el parque y en horarios de su estancia en el colegio sin la debida autorización de la coordinación respectiva.
13. No informar sobre los daños sufridos por los enseres, por deterioro o accidente. No mantener su pupitre, o el que le fue asignado temporalmente, en orden, aseado y limpio.
14. No portar el carnet estudiantil, la agenda y el manual de convivencia cuando sean solicitados. Dañar o darle mal uso al carné estudiantil o al Manual de Convivencia.
15. Falta de cuidado con la higiene y presentación personal.
16. Realizar ventas de cualquier producto con fines lucrativos personales, sin la debida autorización.
17. Esconder, arrojar o dañar las maletas, morrales, objetos personales y trabajos escolares de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.
18. Dejar desaseado y en desorden el aula de clase al terminar la jornada escolar.
19. Negarse a participar en las campañas y turnos de aseo.
20. Arrojar basuras en salones, patios, corredores y demás sitios distintos a los determinados para tal fin.
21. Convivencia pacífica. Es la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas, u otras que se presenten. Hablar de diferencias pone al conflicto como elemento esencial y natural en las relaciones humanas. En ese sentido, el conflicto dinamiza las relaciones entre las personas, posibilita los cambios sociales y es un elemento que, maneja adecuadamente, es fundamental para la estabilidad de la sociedad.

Las situaciones tipo I se atenderán de forma inmediata de acuerdo con lo dispuesto en la Ruta de Atención Integral.

FALTAS TIPO II: GRAVES.

	CONDUCTO REGULAR	DEBIDO PROCESO	
C A P E L L A N I A	1. Docente que conoce la falta.	1. Llamado de atención verbal e identificación de la falta.	P S I C O L O G I A
	2. Director de curso.	2. Llamado de atención escrito.	
	3. Coordinador de convivencia.	3. Convocatoria e información a padres de familia. Aplicación de correctivo.	
	4. Padres de familia y Psicoorientadora.	4. Atención por psicorientación.	

Se entienden estas situaciones como todas aquellas que interfieren en el normal desarrollo de las actividades institucionales e invaden la esfera de los derechos de los otros miembros de la Comunidad Educativa, se evidencia la falta de carácter y demostración de actitudes inadecuadas. El estudiante y el acudiente son responsables de seguir las orientaciones dadas por el Instituto para dar posibles soluciones al problema. La reincidencia y acumulación de las situaciones graves durante la vigencia escolar sin que se evidencien cambios de comportamiento positivos, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el estudiante y sus padres de familia y/o acudientes, se convierten en situaciones muy graves. Se contemplan como situaciones tipo II las siguientes:

Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1146 de 2007 “se entiende por violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de

poder existentes entre víctima y agresor”.

1. Uso del celular durante la jornada académica, sin previa autorización, la cual se dará bajo un caso fortuito o de fuerza mayor. Autorizado por coordinación de convivencia.
2. La reincidencia en las situaciones tipo I incumpliendo los compromisos adquiridos previamente según el debido proceso. Impedir, de cualquier manera, la difusión y cumplimiento del presente Manual. Usar de manera indebida, maliciosa o con interpretaciones sesgadas el presente Manual.
3. Agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa, ocasionando daño al cuerpo o a la salud a la víctima, pero sin generar incapacidad médica alguna. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
4. Agresión verbal a cualquier miembro de la comunidad educativa, o a cualquier persona perteneciente al entorno escolar. Acción que busca con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
5. Agresión gestual a cualquier miembro de la comunidad educativa. Toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
6. Agresión relacional o social a cualquier miembro de la comunidad educativa. atentando contra su honra y buen nombre. Es toda acción que busca afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
7. Agresión electrónica contra cualquier miembro de la comunidad educativa. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía, Sin importar la red social o medio de divulgación, y se manifieste por parte de la víctima su inconformidad.
8. Incumplimiento y/o no acatamiento al protocolo de bioseguridad institucional
9. Ingresar o salir del colegio por las puertas no autorizadas.

10. Ausentarse del salón de clase o del establecimiento sin previa autorización de los superiores.
11. Arrojar basura a la calle o casas vecinas por las mallas de la terraza en la institución.
12. No presentarse al colegio por irse a lugares diferentes del mismo, haciendo creer a sus padres o acudientes que se encuentra cumpliendo con sus responsabilidades escolares.
13. Obstaculizar con sus acciones, actitudes o verbalizaciones el desarrollo y cumplimiento de los derechos de sus compañeros y/o, demás miembros de la comunidad, impidiendo un alto nivel académico.

PARÁGRAFO: Los cuadernos que porten los estudiantes de las distintas asignaturas, deben ir conforme a la filosofía de la institución.

1. Burlarse, ridiculizar, mofarse o agredir a cualquier miembro de la comunidad educativa ya sea de manera verbal o escrita incluyendo redes sociales como Facebook, WhatsApp, correo electrónico entre otros (ciberbullying).
2. Portar inadecuadamente el uniforme dentro y/o fuera del colegio, usando accesorios que no corresponden al uniforme.
3. Todo acto relacionado con el fraude y la mentira durante las evaluaciones y/o labores académicas utilizando cualquier medio con el propósito de engañar.
4. Falsificar y/o adulterar la nota dada por el profesor.
5. Obstaculizar con actitudes y comportamientos el proceso evaluativo que se esté efectuando tanto al estudiante como a sus compañeros.
6. No entregar la información que el instituto emite para los padres de familia o acudientes (circulares, reportes académicos o disciplinarios, notas etc.)
7. Negarse a presentar cualquier tipo de actividad evaluativa.
8. Negarse a firmar las observaciones en señal de haber sido informado sobre las mismas de una manera clara y oportuna.
9. No usar las normas de seguridad establecidas.
10. No guardar orden, o no respetar a la persona delegada, dentro del salón de clase. Emitir gritos extemporáneos o comentarios (chistosos o irreverentes) que interrumpan las clases, estudio o actos comunitarios que alteren el adecuado desarrollo de cualquier actividad dentro de la jornada académica.

11. Comportamiento inadecuado en baños y sanitarios.
12. Deterioro, alteración o daño de avisos, carteles, carteleras, mensajes o informes fijados en la institución. Escribir y/o dibujar en las paredes, pupitres, baños, carteleras de la institución.
13. No aceptar o irrespetar, el debido procedimiento para ser elegido en beneficio propio o con fines diferentes a los establecidos en el presente manual.
14. No recibir los llamados de atención, observaciones y orientación de sus superiores. Faltar al respeto o mentir durante los momentos en que se requiere por algún estamento del Instituto.
15. Expresarse irresponsable e irrespetuosamente (tergiversando los hechos, mintiendo, manipulando) sobre problemas, solicitudes, reclamos o críticas que se presentan.
16. Impedir o manipular la asistencia y representación de sus padres cuando el Instituto lo requiera. Dar a los padres información incorrecta o falsa sobre los motivos y circunstancias por los que son requeridos en el colegio.
17. Negarse a reparar y/o restaurar el daño hecho a una persona, o grupo, los enseres, o instalaciones del plantel o las pertenencias de los demás. Negarse a asumir la responsabilidad (ante las personas afectadas) por las acciones en que incurre.
18. Mentir a los padres sobre las faltas cometidas evitando así corregirse y ser corregido y poniendo en duda la verdad sobre sus actos o actitudes, no practicar los principios que rigen el colegio y que le permiten enmendar sus errores.
19. Hacerse representar por personas que no sean sus padres o su acudiente legal, presentando excusas falsas.
20. No cuidar y conservar sus pertenencias y la propiedad ajena.
21. Mentir sobre sus documentos de identidad. Entregar, como si fueran propios, documentos que no le pertenecen y que le han sido requeridos para el desarrollo de actividades o eventos de la institución.
22. Presentarse al colegio a las actividades académicas, culturales o extracurriculares no usando correctamente el uniforme según los parámetros establecidos. El estudiante no podrá colocarse piercing, ni otros accesorios que no correspondan con el uniforme.
23. Asistir a lugares públicos con el uniforme de la Institución si no lo está representando, principalmente cuando ese lugar público es un bar o

establecimiento parecido.

24. Todo tipo de amenazas realizadas entre los educandos o derivadas de problemáticas presentadas en la institución educativa, incluyendo redes sociales como Facebook, WhatsApp, correo electrónico entre otros.

25. Llegar tres o más veces tarde a la institución de acuerdo a los horarios establecidos.

PARAGRAFO: Cuando el estudiante llegue tres veces tarde a la jornada escolar el padre de familia y/o el acudiente deberá presentarse a la institución, así mismo el estudiante debe iniciar el proceso formativo correspondiente. En caso de no ser debidamente justificada esta situación y por escrito con los respectivos soportes se dará inicio a un proceso disciplinario.

1. Mal comportamiento y desacato de las normas en el recorrido de la ruta escolar y en el uso de los vehículos del transporte, tales como: no respetar a los transeúntes, arrojar basuras u objetos por las ventanillas, usar vocabulario soez, irrespetar a alguno de los pasajeros, monitor y conductor en la ruta, no seguir las normas de seguridad indicadas.

Las situaciones tipo II se atenderán de forma inmediata de acuerdo con lo dispuesto en la Ruta de Atención Integral.

SITUACIONES TIPO III: MUY GRAVES.

	CONDUCTO REGULAR	DEBIDO PROCESO	
C A P E L L A	1. Docente que conoce la falta.	1. Llamado de atención verbal e identificación de la falta.	P S I C O L O
	2. Coordinador de Convivencia y/o otras dependencias del conducto regular.	2. Convocatoria e información a padres de familia. Remisión de caso a Comité de Convivencia	
	3. Comité de Convivencia	3. Toma de decisiones, aplicación correctivo, y/o remisión a Consejo Directivo.	

N I A	4. Consejo Directivo	4 Matricula e observación, cancelación de contrato de servicios educativos inmediatos o perdida de cupo año siguiente.	G I A
----------------------	----------------------	--	----------------------

Son aquellas situaciones que por su magnitud y trascendencia afectan los derechos fundamentales perjudicando la marcha institucional, además lesionan y perjudican física y/o psicológicamente a los demás miembros de la Comunidad Educativa, afectando negativamente su participación en las actividades institucionales o perjudicando su convivencia y rendimiento académico. Estas son conductas que atentan contra la vida propia y la de los demás, como cigarrillo, alcohol, drogas psicoactivas entre otras, porte y uso de armas, hurto a personas y/o entidades.

Para ser consecuente con la formación fundamental en la doctrina del Instituto Nazareno Modelia, definido en la filosofía de la institución, exige propiciar, promover y vivenciar cotidianamente un valor transversal que dinamiza el proceso educativo. Llegaremos al estudiante a través del diálogo y la concertación teniendo muy claro que en la institución cada estudiante es una persona única. Entre ellas encontramos las siguientes faltas y numerales.

1. La reincidencia en las situaciones tipo I y II incumpliendo los compromisos adquiridos previamente según el debido proceso.
2. Incumplir las normas institucionales plasmadas en este documento, aceptado mediante firmas en el momento de la matrícula.
3. Promover, incitar o realizar actos de rebeldía que obstaculicen la aplicación del presente Manual, las actividades del Instituto o las responsabilidades de las familias pertenecientes al Instituto Nazareno.
4. Atentar contra la filosofía, los principios y los valores institucionales.
5. Todo acto contra la moral cristiana, los principios y las prácticas religiosas de la iglesia evangélica. Burlarse y/o menospreciar las decisiones de compromiso con respecto a la fe que hagan sus compañeros. (Ley 133 de Libertad Religiosa).
6. Realizar cualquier práctica de espiritismo, hechicería, magia, superstición, esoterismo o satanismo. (Ley 133 de Libertad Religiosa).

7. Irrespetar, burlarse, menospreciar, o hacer comentarios inapropiados sobre la Biblia, su porte, su enseñanza y su estudio. Cambiar la letra del himno, quemar o romper la bandera, pintar sobre ella o escribir. Lo mismo se aplica para el escudo y los símbolos institucionales.
8. Agredir físicamente, a cualquier miembro de la comunidad educativa, ocasionando daño al cuerpo o a la salud a la víctima, generando una lesión personal o incapacidad médica. Incluye puñetazos, patadas o lesiones con armas.
9. Burlarse, ridiculizar o mofarse del aspecto físico, social y cultural de cualquier miembro de la comunidad, dentro o fuera del establecimiento.
10. Usar vocabulario descomedido o soez en su comunicación verbal o escrita y trato descortés con cualquier miembro de la comunidad, dentro o fuera del establecimiento.
11. Atentar con grafitis o uso inadecuado de los muebles e inmuebles de propiedad de la institución, los cuales serán repuestos en su totalidad sea mediante la reparación total o parcial del bien.
12. Presentar conductas que correspondan a la esfera de la intimidad sexual y/o propia de la vida privada de pareja, todo miembro de la comunidad dentro o fuera del colegio portando el uniforme. Hablar con palabras obscenas.
13. Participar en todo acto de inmoralidad sexual: exhibicionismo, masturbación, promiscuidad, nudismo, acoso y seducción sexual o cualquier otra desviación moral dentro o fuera del plantel.
14. Chantajear, amenazar o inducir a un educador, empleado o compañero para el fraude, adulteración o tráfico de calificaciones y evaluaciones.
15. Crear o conformar grupos o procedimientos diferentes a los establecidos en el presente manual con el fin de resolver problemas o diferencias,
16. Ocultar, ante la instancia adecuada, información que conozca y pueda contribuir a la aclaración de un hecho o la resolución de un proceso que se adelante en el colegio.
17. Presentar documentos falsos para ingresar a la institución.
18. Inducir a fraude, soborno, compra de votos o cualquier proceso que atente contra lo legal, lo moral, lo ético o lo bíblico durante el proceso de campañas, elecciones y ejecución de actividades del gobierno escolar. Irrespetar o difamar a alguno de los miembros del gobierno escolar. Usar su condición

y/o posición en el gobierno escolar para el beneficio personal o para fines diferentes a los expresados en este manual.

19. Mentir, intimidar a otros o confabularse con otros estudiantes para ser elegido.
20. Tener actitudes de abierta oposición, rebeldía, desafío y/o amenaza negándose al diálogo cuando se es citado o se le está llamando la atención.
21. Falsificar firmas o documentos cuando se presentan las excusas.
22. Tener, traficar y/o vender, introducir al instituto, drogas o sustancias psicoactivas, entre otras, tales como vapeadores, cigarrillos, encendedores, entre otros artículos no académicos.
23. Tener o traficar con libros, folletos, revistas o cualquier otro medio de divulgación pornográfica, de satanismo u otras publicaciones o material (tabla ouija, juegos de azar, páginas Web) que atenten contra la moral pública y/o filosofía de la institución.
24. Cualquier acto que en una u otra manera atente contra el derecho de la vida como el atraco a mano armada, el secuestro, el sicariato, el abuso o la corrupción de menores dentro y fuera del plantel.
25. Usar para agredir a los demás o a sí mismo elementos químicos o de cualquier otro tipo.
26. Extorsionar de forma directa o indirecta: verbal, escrita, telefónicamente, redes sociales entre otros, utilizando diferentes medios de comunicación.
27. Portar elementos químicos como ácidos, gases o velas, entre otros.
28. Crear pánico o infundir falsas alarmas generando desorden y temores dentro de la comunidad. Esto se aplica, aunque se asevere que se asevere que fue por broma.
29. Atentar y dañar los bienes y servicios de la Institución: equipos muebles, enseres, pupitres, paredes e implementos de trabajo, entre otros, que le han sido asignados o que pertenecen a cualquier miembro de la comunidad educativa. Elaborar o colocar dibujos "grafiti" vulgares, irrespetuosos o pornográficos en el salón de clases o cualquier otro lugar del Instituto que atenten contra la moral y la filosofía de la institución.
30. Inducir, portar o presentarse al establecimiento en estado de embriaguez o bajo el efecto de alguna droga alucinógena o psicoactiva (ley 124 de 1994 art. 2).

31. Todo tipo de agresión escrita, verbal o física o acto que atente contra la dignidad y seguridad de cualquier miembro de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera del establecimiento educativo.
32. Emitir juicios o apreciaciones que afecten la buena honra y fama de las personas de la institución. Intimidar y/o amenazar directa o indirectamente de hecho o de palabras y/o publicaciones de redes sociales a cualquier miembro de la comunidad.
33. El hurto comprobado dentro o fuera del colegio, así como el encubrir a quien lo haga con cualquier miembro de la comunidad educativa, enseres y equipos de la institución.
34. El porte de armas de cualquier tipo. Al detectar a un estudiante con un arma blanca, corto punzante o de fuego, se dará el respectivo aviso a las autoridades policivas pertinentes en acatamiento al Art 18 de la ley 1098.
35. Promover, propiciar, participar y manipular a sus compañeros de la institución a formar parte de grupos urbanos, subculturas y tribus urbanas y pandillas que dentro de sus conductas y filosofías pretendan agredir el concepto primordial de la vida y la dignidad a través de la depresión, psicológica, la baja autoestima, la anorexia, la bulimia, la promiscuidad, la prostitución, la mutilación, la drogadicción, el suicidio y las conductas homosexuales. Art 18, 43,44 de la ley de infancia y adolescencia 1098.
36. La no asistencia de los padres de familia y/o acudientes a las citaciones hechas por los docentes y directivos. Después de tres citaciones sin cumplir, el caso será reportado a comisaria de familia.
37. Cualquier intento de Fraude en exámenes, trabajos escritos, plagio entre otras formas de reproducción ilegales serán sancionados.
38. Los representantes de cada grado llevarán un cuaderno donde consignaran los llamados de atención tipo 1 donde al completar 3 llamados consecutivos pasaran al observador y se convertirán en falta mayor.
39. Los estudiantes que presente comportamientos inadecuados fuera de la institución haciendo uso del uniforme escolar.
40. Incentivar a pelear a sus compañeros dentro o fuera de la institución educativa.
41. Las situaciones tipo III se atenderán de forma inmediata de acuerdo con lo dispuesto en la Ruta de Atención Integral.

PARÁGRAFO: Los integrantes del Instituto Nazareno Modelia, docentes estudiantes padres de familia podrán recibir orientación psicológica. Cuando se presente una falta leve, grave o muy grave si así lo consideran pertinente, el rol del psicólogo será neutro y su orientación estará guiada a dar fin del conflicto.

Entiéndase por:

Acoso escolar (Bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, difamación, coacción, asilamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico por medios electrónicos contra un(a) estudiante por parte de otra u otro estudiante, o varios de sus pares con quienes mantienen una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de maestros contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra maestros, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Ciberacoso escolar (Ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico continuado.

CAPÍTULO VII

GARANTÍAS PARA EL DEBIDO PROCESO

Se define así al conjunto de garantías procedimentales y probatorias que tiene el estudiante al presentar su defensa, cuando se vea implicado en un proceso disciplinario.

DEBIDO PROCESO ACADÉMICO Y CONVIVENCIAL

Se tendrá en cuenta en la aplicación a lo administrativo del debido proceso del artículo 29 de la Constitución Nacional como normas de normas.

1. La comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario y/o académico al estudiante y acudiente.
2. La formulación de las situaciones disciplinarias y/o académicas, con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las situaciones y la calificación provisional de las conductas como procesos disciplinarios y/o académicos.
3. Presentación de las pruebas al estudiante y acudiente que fundamentan los cargos formulados.
4. La indicación de un término durante el cual el estudiante pueda formular sus descargos por escrito. El pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes.
5. La medida formativa o disciplinaria.
6. La posibilidad de presentación de los recursos pertinentes.

DEBIDO PROCESO ACADÉMICO

1. El docente informa al acudiente de las dificultades presentadas en el área y/o asignatura de los procesos de refuerzo, recuperación y evaluación. Registra en el observador todos los acuerdos y compromisos, verificando las firmas de estudiante y acudiente.
2. Cada docente finalizando cada periodo presenta un reporte de los estudiantes que no alcanzaron los logros del periodo en su área y /o asignatura con una descripción individual de las dificultades, tanto a nivel académico, y comportamental. El docente presenta las estrategias de apoyo necesarias para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes y los procedimientos e instrumentos de evaluación.
3. La coordinación académica sintetiza el informe de las diferentes áreas para cada estudiante, se entrega un taller de nivelación junto con el boletín de calificaciones, y se asigna fecha para entrega de trabajo y sustentación del mismo. Se deja constancia en el observador y acta de Comisión de Evaluación y promoción del grado.
4. El desarrollo de las actividades de refuerzo y recuperación son acciones realizadas por cada maestro con sus estudiantes en forma permanente y continúa, donde el estudiante tiene la oportunidad de alcanzar los desempeños pendientes.

6. Se dejará como nota final del periodo el obtenido en las actividades de recuperación, en caso de haber obtenido un desempeño básico como valoración se ubicara un 3.5. que reemplazara al desempeño bajo, reflejándose en el siguiente boletín de calificaciones.
7. En la mitad de cada período académico se programa un espacio institucional donde el docente de cada área y/o asignatura envía informe de Desempeño Bajo en la(s) asignaturas que se encuentren a este corte en desempeño bajo y básico. Retomando las temáticas en las cuales los estudiantes presentan mayor dificultad, generando un proceso de refuerzo pedagógico con miras al alcance de todos los logros propuestos. Este proceso se lleva a cabo previamente a la evaluación bimestral de todos los periodos académicos.
8. Se hará reuniones con el Consejo Académico especialmente cuando se presente deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área con el propósito de dar recomendaciones necesarias según las debilidades para ser remitido al profesional según el caso. El departamento de orientación será apoyo importante en este proceso.
9. Todo estudiante tiene derecho a presentar y participar de las evaluaciones y actividades de recuperación, cuando por inasistencia justificada (Medica o calamidad domestica evidenciada con documentos) el día que regrese a la institución, la excusa debe estar firmada por el acudiente y coordinación.

DEBIDO PROCESO CONVIVENCIAL PROTOCOLOS DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

Si el estudiante corrige su comportamiento o actitud, según la visión y filosofía del colegio no será remitido a las siguientes instancias del proceso disciplinario. De conformidad con el capítulo V, Artículo 31 de la ley 1620 de 2013 establece que la Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del presente Manual de Convivencia. El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, de oficio por el Comité de Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia

escolar.

Protocolo para la atención de faltas Tipo I

Los protocolos de la institución para la atención de las situaciones tipo I, a que se refiere el numeral 1 del artículo 40, del Decreto 1965 de 2013, desarrollará el siguiente procedimiento:

1. Reunir inmediatamente las partes involucradas en el conflicto y mediar de una manera pedagógica para que estas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
3. Realizar seguimiento de caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del decreto 1965 de 2013.

Parágrafo. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos con el acompañamiento pertinente.

Dentro del debido proceso convivencial para las situaciones Tipo I: el maestro dialogará con el estudiante acerca de la situación cometida y dejará constancia por escrito en el observador del estudiante para la firma del acudiente o representante, cuando la situación lo amerite o por reincidencia se colocará un trabajo pedagógico como medida formativa. En caso de reincidencia la situación será catalogada como tipo II.

Protocolo para la atención de faltas Tipo II

Los protocolos de la institución para la atención de las situaciones tipo II, a que se refiere el numeral 2 del artículo 40 del Decreto 1965 de 2013, desarrollará el siguiente procedimiento:

1. De todas las actuaciones debe quedar constancia mediante acta.

2. En casos de daño a la integridad física o mental se debe revisar que se hallan ejecutado los protocolos de salud correspondientes y las denuncias ante la autoridad correspondiente con la valoración de medicina legal.
3. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra.
5. Informar de manera inmediata a los padres, madres, o acudientes de todos los estudiantes involucrados, citándolos para dar inicio al proceso.
6. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes, de todos los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
7. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
8. La Coordinación debe enviar informe de lo ocurrido al Comité de Convivencia Escolar a través de la Rectoría que es quien preside con todos los soportes de lo actuado y los informes de los docentes que como respondientes conocieron y manejaron las situaciones presentadas.
9. La Rectoría quien preside el Comité Escolar informara a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizara el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo de situaciones tipo III. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
10. El presidente del comité escolar de convivencia reportara la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o

medidas de remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para restablecimiento de derechos, o al Sistema de seguridad Social para atención en la salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del decreto 1965/2013.

Dentro del debido proceso convivencial para las situaciones Tipo II: El maestro redactará un informe de convivencia en el cual registrará los hechos de modo, tiempo y lugar, según el caso que aconteció con el estudiante y lo remitirá al coordinador de convivencia. El coordinador recibe y analiza los descargos en asocio con el acudiente o representante, y según la gravedad citará a las partes y al personero para una conciliación y compromiso, quedando registrado en el observador.

El coordinador de convivencia tendrá hasta cinco días hábiles a partir de la presentación de los descargos por escrito del estudiante para practicar las pruebas pertinentes. Una vez practicadas las pruebas El coordinador de convivencia las trasladará al estudiante y su acudiente para que en un término igual o inferior a tres días hábiles las acepte o no. Mientras tanto al estudiante se le debe garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad y de manera ininterrumpida

Protocolo para la atención de faltas Tipo III

Los protocolos de la institución para la atención de las situaciones tipo III a que se refiere el numeral 3 del artículo 40 del Decreto 1965 de 2013, desarrollará el siguiente procedimiento:

1. De todas las actuaciones debe quedar constancia mediante acta.
2. En caso de afectación física se informará al acudiente para que se remita al servicio médico que tenga o se remitirá de acuerdo al protocolo de atención en salud de la secretaria de Educación de Bogotá, se debe dejar constancia en las catas que para tal fin se han dispuesto, e informar a Coordinación escolar.
3. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

4. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
5. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación, se dejará constancia.
6. El presidente del comité escolar de convivencia, informara a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
7. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de la autoridad competente, el comité escolar de convivencia, adoptara, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual, se dejara constancia.
8. El presidente del comité escolar de convivencia reportara la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
9. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.
10. Permanecer en un aula o sección diferente a la propia, de acuerdo a su grado.

Dentro del debido proceso convivencial para las situaciones Tipo III: El Coordinador informa y presenta ante el comité de convivencia los estudiantes que han sido remitidos por situaciones muy graves de conformidad con el Manual de Convivencia.

El Comité escolar Convivencia sigue los siguientes pasos:

1. Recibe el informe y remisión del debido proceso del coordinador.

2. Revisa la calidad de los procesos presentados acorde al debido proceso
3. Analiza y evalúa cada uno de los casos.
4. Genera acciones para la prevención y gestión del conflicto y proceso formativo
5. Establece la estrategia para la superación de las dificultades de convivencia a niveles individuales o colectivos, trabajos formativos.
6. Remite el caso a Psicología para la orientación pertinente y/o personal especializado según la necesidad.
7. Remite el caso a Capellanía para la orientación pertinente.
8. Remite los casos muy graves al Consejo Directivo.
9. El Consejo Directivo podrá seguir los siguientes pasos:
10. Recibe el acta del comité de Convivencia
11. Verifica el debido proceso según el manual de convivencia.
12. Analiza y evalúa cada uno de los casos.
13. Tipifica la situación muy grave
14. Sugiere la sanción según el caso
15. El rector cita a los acudientes para notificar la resolución rectoral y correr traslado a los recursos de ley.

Dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del momento en el cual es remitido a rectoría y una vez realizado el debido proceso, el rector dará a conocer la decisión tomada por la instancia pertinente, mediante resolución rectoral que tendrá en cuenta los hechos, las pruebas, las normas violadas y la sanción establecida según el Manual de Convivencia para las situaciones cometidas. Esta decisión se notificará personalmente y por escrito al estudiante y a su acudiente. Cuando la situación lo amerite, el caso será remitido al defensor de familia para aplicar las medidas de protección y prevención correspondiente.

RECURSOS – REPOSICIÓN - APELACIÓN

Luego de notificada la sanción, el acudiente podrá hacer uso del recurso de reposición ante el rector y en subsidio el recurso de apelación ante el Consejo Directivo durante los cinco días hábiles siguientes. Los recursos serán resueltos dentro de los ocho días hábiles siguientes a su formulación y para notificarlos se seguirá el mismo proceso.

Medidas Formativas y Correctivas: Las medidas formativas y correctivas se aplicarán al estudiante por incumplimiento de las normas reglamentarias del manual y teniendo en cuenta los criterios establecidos en las leyes que regulan la materia.

Estas medidas serán las siguientes:

1. Llamado de atención en privado: se hace para reflexionar sobre el comportamiento, tomar responsabilidad sobre él y establecer compromisos. Puede ser verbal o escrito según la naturaleza de la falta. Se dejará constancia en el observador.
2. Realizar por parte del estudiante una campaña del buen trato.
3. Recibir de parte de coordinación de convivencia y psicología, un taller de orientación y reflexión según la problemática presentada.
4. Recibir Orientación espiritual El estudiante consulta y expone una temática referente a la falta cometida orientada a corregir los comportamientos inadecuados.
5. La coordinación de convivencia orientará Trabajos de grupo según la necesidad.
6. El estudiante realiza presentaciones utilizando diferentes estrategias acerca de los problemas más comunes orientadas a definir las soluciones.
7. El estudiante realizara actividades de servicio que le permitan manifestar actitudes de cambio.
8. El estudiante realizará entrevistas a diferentes personajes según la problemática y las socializará.
9. Llamado de atención en público: se hace cuando la falta lo amerita porque se cometió en público y lesiona los derechos de los demás. Se hará con fines formativos sin degradar la personalidad del estudiante.
10. Restauración de relaciones aplicando el principio Resolución de Conflictos (Mateo 18:15-16).
11. Reposición de los daños materiales (si los hubiere)
12. Remisión del caso a consejería y/o seguimiento espiritual y a psicología para recibir asesoría y formación según las necesidades y comportamientos específicos, a especialistas reconocidos, presentando certificación de la asistencia y tratamiento a seguir.
13. Cuando la falta lo amerita, el docente podrá hacer una reflexión grupal, con fines

formativos, sin incurrir en la degradación de la personalidad del estudiante.

14. Realizar acto de justicia restaurativa con los implicados si aplica.

SANCIONES:

Antes de establecer y aplicar sanciones disciplinarias se deben buscar estrategias para solucionar los conflictos y concertar acciones formativas que lleven al involucrado a reflexionar conscientemente acerca de su comportamiento y finalmente corregir dicha conducta.

Su presentación en este manual no supone o implica un orden secuencial o jerárquico para su aplicación. Se puede dar cualquiera de las sanciones dependiendo de la gravedad de la falta y respetando el debido proceso.

1. Reporte de la valoración del comportamiento en el boletín de calificaciones que reciben los padres al finalizar cada período.
2. Firma un compromiso disciplinario y/o académico que contemple correctivos a lograr en un tiempo prudencial con las respectivas consecuencias en caso de incumplimiento. Este compromiso será firmado por el estudiante y el acudiente.
3. Notificación al defensor de menores, comisaría de familia o autoridad competente, si el caso lo amerita, para aplicar las medidas de prevención y/o protección pertinente.
4. Suspensión de la beca si la tiene.
5. Cancelación de la matrícula en el caso que la falta sea muy grave siguiendo el debido proceso.
6. También se entregará al estudiante un trabajo formativo y reflexivo para trabajar en casa.
7. Los estudiantes de undécimo grado que infrinjan las normas del presente manual de convivencia en faltas muy graves, tanto dentro como fuera del colegio y cuya calificación de disciplina sea bajo, según las valoraciones establecidas en la evaluación, por dos o más períodos, podrán ser excluidos de las actividades propias del curso y del acto oficial de proclamación de bachilleres, y serán graduados posteriormente en privado.

Ninguna sanción podrá ser impuesta sin llevar el debido proceso y sin que se haya ejecutado la resolución sancionatoria o resuelto los recursos que se hayan interpuesto

contra la misma.

Las faltas muy graves serán sancionadas con cancelación del contrato de matrícula o no renovación de la matrícula para el año siguiente.

CAUSAS QUE AMERITAN LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA SEGÚN EL DEBIDO PROCESO

1. Toda falta muy grave contra la fe y la moral cristiana y la filosofía del instituto.
2. Cometer faltas contra la Constitución Política de Colombia.
3. El porte, venta y/o la utilización de artefactos explosivos, el porte y/o la utilización de armas o elementos corto punzantes, polvos pica, pica entre otros.
4. Cualquier acto que atente o pueda atentar contra el derecho a la vida y la propiedad ajena como el secuestro, el atraco a mano armada, el sicariato, la drogadicción, el alcoholismo.
5. La corrupción de menores. agresiones de palabra o de hecho a cualquier persona de la Comunidad Educativa y amenazas de cualquier índole.
6. El porte de elementos y/o consumo, expendio o tráfico, dentro o fuera de la institución de bebidas alcohólicas, cigarrillo, marihuana, bazuco, éxtasis, cocaína, LSD, o cualquier otra sustancia psicoactiva.
7. Estar intervenido en materia penal o judicial.
8. Realizar cualquier práctica de espiritismo, hechicería, magia, superstición, esoterismo, satanismo u otros dentro y fuera de la institución.
9. Mostrar comportamientos que son propios de pertenecer a un grupo delincuencial o que atentan contra los principios morales y las sanas costumbres.
10. El hurto comprobado sumado al debido proceso disciplinario en el que se demuestra la incapacidad del estudiante para asumir una sana convivencia.
11. Presentar conductas que correspondan a la esfera de la intimidad sexual y/o propia de la vida privada de pareja, dentro o fuera del colegio portando el uniforme.
12. Participar en todo tipo de actos de inmoralidad sexual entre personas del mismo o diferente género además de exhibicionismo, masturbación, promiscuidad, nudismo, acoso y seducción sexual o cualquier otra desviación

moral dentro o fuera del plantel.

13. Emitir juicios o apreciaciones que afecten la buena honra y fama de las personas de la institución. Intimidar y/o amenazar directa o indirectamente de hecho o de palabras a cualquier miembro de la comunidad.

COMPROMISOS Y ACUERDOS (académico y/o convivencia)

1. Cualquier falta grave muy grave estipulada en el manual de convivencia.
2. La reincidencia en faltas graves y/o muy graves.
3. El irrespeto verbal a las autoridades de la institución.

CAUSAS QUE AMERITAN LA NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE MATRÍCULA PARA EL AÑO SIGUIENTE.

1. Incumplimiento reiterativo de los deberes como estudiante y la comisión de faltas graves y muy graves señaladas en el presente Manual de Convivencia y en la ley colombiana.
2. Reincidencia en faltas graves y/o muy graves.
3. Actitudes incoherentes de los padres y/o acudientes o estudiantes o no aceptación y compromiso con la filosofía, principios y normas del colegio.
4. El incumplimiento de los acuerdos, compromisos académicos, disciplinarios y financieros.
5. La no asistencia de los padres o acudientes a los llamados y reuniones de la institución.
6. El incumplimiento en el pago de las mensualidades por parte de los padres y /o acudientes.

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES DE LA FALTA

1. Haber observado un buen comportamiento anteriormente.
2. Haber obrado por motivos nobles o altruistas.
3. El haber confesado voluntariamente la comisión de faltas.
4. El haber procurado corregir o evitar efectos nocivos de la falta, antes de iniciarse la acción disciplinaria.

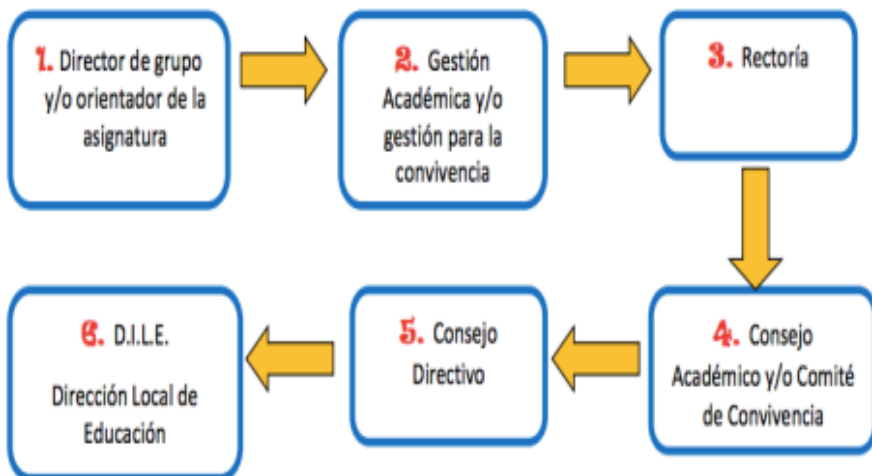
5. La ignorancia invencible.
6. El haber sido inducido a cometer la falta por un superior o un adulto.

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

1. La reincidencia
2. La complicidad
3. El abuso de confianza.
4. La evasión de responsabilidades
5. La premeditación o planeación de la falta.
6. El inducir a otros a cometerla.
7. La distorsión de los hechos.
8. La mentira o falsedad en sus descargos.

ENTES INVOLUCRADOS EN EL CONDUCTO REGULAR INM

(Paso a paso a seguir en mediación y Resolución de conflictos entre miembros de la comunidad).



BIENESTAR A LA COMUNIDAD

Promueve la formación humana, intelectual, socio afectivo y emocional de todos y cada uno de los integrantes del instituto nazareno Modelia. Teniendo como fin promover y ejecutar los planes, programas, proyectos y actividades que contribuyen a mejorar la calidad de vida, la condición de trabajo y/o estudio de los miembros de la comunidad nazarena encaminados a asegurar una formación integral. MODALIDAD DE SERVICIO La asesoría psicológica y pedagógica es un servicio gratuito que ofrece el Instituto Nazareno Modelia a estudiantes, padres de familia y orientadores, proporcionando asesoría en:

- ✓ ✓ Rendimiento escolar: Atención a estudiantes con problemas de aprendizaje, realizando diagnóstico e intervención según sea el caso.
- ✓ ✓ Problemas emocionales: Atención a estudiantes en crisis y con problemáticas que requieran un abordaje específico.
- ✓ ✓ Problemas de comportamiento: Atención a estudiantes con dificultades convivenciales que requieran intervención psicológica para la regulación de su comportamiento.

- ✓ Garantizar espacios de convivencia sanos que permitan la protección de los derechos humanos de nuestros niños niños y adolescentes,

- ✓ Se establecen espacios de sensibilización que permitan a nuestros niños, niñas y adolescentes, proteger los derechos sexuales y reproductivos.

- ✓ Se establecen espacios de concientización escolar, que permitan a nuestra planta educativa, la identificación y detección temprana de conductas que atenten contra la convivencia escolar y los derechos humanos. sexuales y reproductivos.

Promueve la formación humana, intelectual, socio afectivo y emocional de todos y cada uno de los integrantes del instituto nazareno Modelia. Teniendo como fin promover y ejecutar los planes, programas, proyectos y actividades que contribuyen a mejorar la calidad de vida, la condición de trabajo y/o estudio de los miembros de la comunidad nazarena encaminados a asegurar una formación integral. MODALIDAD

DE SERVICIO La asesoría psicológica y pedagógica es un servicio gratuito que ofrece el Instituto Nazareno Modelia a estudiantes, padres de familia y orientadores, proporcionando asesoría en:

CAPÍTULO VIII

COMPONENTE PEDAGÓGICO

Por la cual se revisan el proceso y conducto regular inherente al **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR** de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, (La evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de Educación Básica y Media) y lo establecido en el Modelo de Formación Institucional.

Evaluación: el Instituto Nazareno Modelia, asume la evaluación como un proceso planificado y permanente que se realiza por medio de determinar el nivel de desempeño en las competencias de cada una de las áreas de desarrollo.

Elementos de la evaluación: el Instituto Nazareno Modelia reconoce tres elementos esenciales en la evaluación: Fines, Criterios e Instrumentos de Evaluación.

LOS FINES DE LA EVALUACIÓN:

En el Instituto Nazareno Modelia reconocemos los siguientes propósitos como parte fundamental de la formación integral de nuestros estudiantes: Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante.

Parágrafo 1: se consideran grados de desarrollo el conjunto de niveles que acogen una población escolar con un determinado rango de edad y desarrollo de capacidades. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

LOS CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN: son parámetros perceptibles, observables, medibles y verificables, que permiten constatar niveles de desempeño.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: es una herramienta destinada a documentar el desempeño del estudiante para verificar los resultados a nivel de sus habilidades, destrezas, conocimientos, actitudes y valores.

Evaluación Tipo Saber: todos los grupos de 3º a 11º deben ser evaluados como mínimo una vez en el período lectivo con evaluaciones y logística tipo Saber.

Evaluación Parcial: Para los grados 3º a 11º se realizan evaluaciones parciales por logro en cada período.

Parágrafo 1: Al finalizar las cinco primeras semanas de cada período se informará a los padres de familia, de los estudiantes que presenten dificultades en las asignaturas del plan de estudios, socializando con ellos reporte parcial y las dificultades presentadas por el estudiante hasta ese momento y mediante un corte curricular se retomaran temáticas que se detecten con dificultad con la finalidad de obtener óptimos resultados al finalizar el período académico.

Trabajos Pedagógicos: se consideran trabajos pedagógicos las tareas propuestas por el maestro para la clase o extra clase, y se justifican con los criterios de evaluación de desempeño. Pueden ser de diversos tipos y deben ser accesibles a los estudiantes desde sus recursos físicos y económicos. Deben tener en cuenta el uso de las nuevas Tecnologías de la Informática y la Comunicación (TIC) y el uso del material guía (módulo). Los trabajos escolares son medios para desarrollar y fortalecer habilidades de acuerdo a los Ejes Temáticos abordados o que se van a abordar; además, pueden ser una actividad extracurricular empleada para profundizar, ejercitar y fortalecer conceptos y procesos que permiten al estudiante asumir un rol activo en clase.

Criterios de las tareas del maestro a los estudiantes:

Ser claro con el estudiante acerca del propósito de la tarea. Cerciorarse que la consigne en el cuaderno y/o en la agenda, indicando la fecha de entrega y las exigencias puntuales de la misma.

- ✓ Usar el cronograma que estará en cada salón para dosificar y evitar el exceso de tareas, teniendo en cuenta que estará apoyado por plataforma saberes.
- ✓ Acordar con los estudiantes el tiempo de la entrega según la complejidad y el cronograma de tareas.
- ✓ Tener en cuenta las recomendaciones dadas por Psicología y/o Coordinación para tareas asignadas a estudiantes con características especiales.
- ✓ Informar verbalmente cuando se envía la tarea por correo electrónico.
- ✓ Enviar la tarea por plataforma saberes con mínimo cuatro días de antelación a su entrega.
- ✓ Solicitar las consultas en Internet en términos de ensayo, síntesis, resumen, comentario, opinión, propuesta, entre otros.
- ✓ Resaltar en las revisiones el esfuerzo, los buenos apuntes, la pertinencia y corregir los errores sin que estos opaquen lo positivo.
- ✓ Socializar en clase las tareas desarrolladas.
- ✓ Devolver las tareas corregidas dentro de un tiempo prudente.
- ✓ Ser coherentes con el Plan de Estudios del área.
- ✓ Realizar los trabajos en grupo en el Colegio.
- ✓ Dedicar tiempo para explicar la tarea y no asignarla en el último momento de la clase.
- ✓ Permitir la entrega de tareas en fecha extemporánea al estudiante que presente excusa justificada y debidamente autorizada por la Coordinación de sección.
(Dentro de los primeros cinco días hábiles)

Criterios de Tareas

- ✓ Presentar la tarea con orden y pulcritud.
- ✓ Evidenciar calidad en el contenido de la consulta.
- ✓ Seguir las indicaciones brindadas por el maestro.
- ✓ Hacer uso de las normas ortográficas.

- ✓ Elaborar la tarea con una adecuada caligrafía.
- ✓ Entregar en la fecha acordada con el maestro.

Parágrafo 1: la tarea debe realizarla el estudiante con los elementos dados desde el área. En ocasiones, se requiere la orientación y participación de los padres de familia.

Parágrafo 2: los estudiantes que no cumplan con la entrega puntual de sus trabajos y que no presenten excusa justificada tendrán valoración de 1.0.

Técnicas de Observación: son válidos dentro del proceso de evaluación los juicios valorativos que surgen desde la observación que el maestro hace de la vida cotidiana del estudiante dentro y fuera del aula, teniendo en cuenta los criterios de evaluación de desempeño propuestos desde cada área del conocimiento. Puede valerse de actividades grupales, la participación del estudiante en eventos culturales, deportivos, recreativos, solemnes, democráticos, festivos, salidas de campo, entre otras. Así mismo el comportamiento del estudiante en descansos, espacios entre clases, entrada y salida del Colegio y, el uso de las diferentes instancias o espacios de la Institución.

1. **Propósitos de la evaluación de los estudiantes:** atendiendo a lo dispuesto por el Modelo de Formación, la evaluación se realiza sobre el saber y el hacer del estudiante, para evidenciar el desarrollo de sus competencias, trabajo que logran en conjunto cada una de las áreas que estructuran el Currículo Académico Institucional. Estos propósitos son:
 2. Valorar con relevancia el Hacer de los estudiantes.
 3. Verificar los procesos de pensamiento, expresión y proyección de cada estudiante. Se consideran evidencias observables y medibles de su desarrollo integral.
 4. Identificar las competencias del estudiante, frente a los parámetros y líneas de Calidad Institucionales en cada área del Saber.
 5. Verificar la Calidad Institucional.
 6. Implementar estrategias de mejoramiento permanente del quehacer pedagógico institucional.

7. Determinar la promoción de los estudiantes.
8. Velar por la inclusión y no por la exclusión del estudiante.

EVALUACIÓN

La evaluación de los estudiantes del Instituto Nazareno Modelia es continua, permanente y atiende al siguiente proceso:

PLAN DE ESTUDIOS: es el instrumento de planeación del maestro que permite que éste use los elementos pedagógicos y académicos del Modelo de Formación, y garantiza que su trabajo es una gestión en pro de la calidad institucional.

DIARIO DE CAMPO: Es el segundo instrumento de planeación ya vivida del maestro. Le permite desarrollar el Plan de Área y seguir la estructura del modelo, mediante el registro del desarrollo de su planeación de clases. en todos los casos y sin ninguna excepción, el Plan temático de Aula se socializa a los estudiantes en el aula de clases y a los padres de familia a través de la página web institucional. Es responsabilidad de los padres comprometerse en el proceso de formación y evaluación de su(s) hijo(s).

AUTOEVALUACIÓN: la autoevaluación permite un mayor compromiso por parte de los estudiantes. A través de ésta ellos valoran su quehacer, cuestionando si su trabajo en clase contribuye o no al desarrollo de competencias en cada una de las áreas del conocimiento. Para ello, siempre y sin ninguna excepción, los maestros inician la clase presentando a los estudiantes el propósito de la misma. Al finalizar, el maestro orienta la autoevaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Realizar preguntas que lleven a la reflexión sobre la actitud y aptitud de los estudiantes en clase y motivar a que aporten ideas. La autoevaluación le permite al estudiante y al maestro hacer ajustes en su quehacer pedagógico buscando mejoramiento continuo que garantice altos niveles de calidad. Utilizar diferentes medios para realizar la autoevaluación, como, por ejemplo:

- ✚ Discusiones con la participación de toda la clase o de grupos pequeños.
- ✚ Entrevistas maestro – estudiante.
- ✚ Evaluaciones parciales o finales que incluyan una pregunta de autoevaluación.
- ✚ Registro en el cuaderno o carpeta del área.

COEVALUACIÓN: es la evaluación que se realiza entre los estudiantes y el maestro de área al terminar cada periodo. Se valoran las fortalezas y aspectos a mejorar, y se proponen estrategias de mejoramiento. Se realiza por medio de discusiones y/o conversatorios con la participación de toda la clase. Se deja registro en la planilla.

REGISTRO DE EVALUACIÓN: es el instrumento en el que el maestro registra de manera física y virtual las notas o valoraciones obtenidas por el estudiante tanto en el proceso académico como en el de comportamiento social y personal. Se compone de:

- ✚ Una plataforma que contiene los registros oficiales de evaluación del estudiante.
- ✚ En el software y/o físico se registran las notas y ausencias de todos los estudiantes. Igualmente, sus desempeños, las dificultades presentadas durante cada bimestre. Este software procesa la información aportada por los maestros para generar el Informe Valorativo de estudiantes para padres de familia y/o acudientes.

REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA: instrumento que se diligencia al iniciar cada clase. Es firmado por el maestro y revisado por las coordinaciones académicas y convivencia.

EL CONSEJO ACADÉMICO COMO VEEDOR DEL SIEE:

El Consejo Académico vela porque el SIEE esté en vigencia, se cumpla y sea respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. Para tal responsabilidad, programa capacitaciones de actualización y elabora estrategias para su comprensión y mejoramiento.

De las Comisiones de Evaluación, Promoción y Convivencia: cada uno de los grados de desarrollo tiene un órgano del gobierno escolar, denominado Comisión de Evaluación, Promoción. Éste atiende los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, en coherencia con lo dispuesto en esta Resolución. La Comisión de Evaluación, Promoción debe responder a las siguientes funciones:

1. Conformarse al inicio del año escolar durante el tiempo de inducción a los docentes y estará conformada por: Rector(a), director (a) de grupo, un(a) docente adicional del nivel, psicóloga, coordinador(a) académica y/o convivencial, un(a) representante de los Padres de Familia, se realizará por grados y se analizarán los casos de Bajo desempeño, dificultades actitudinales, excelencias, esfuerzo y superación; se tomarán decisiones y se harán recomendaciones para docentes y estudiantes.
2. Mantener reuniones periódicas que son convocadas por la rectoría y/o coordinación académica.
3. Realizar reuniones extraordinarias cuando se requieran. Son convocadas por la coordinación académica
4. Atender cada uno de los puntos que trata esta Resolución.
5. Consignar el desarrollo y resultados de cada reunión en acta oficial, firmada por todos los miembros asistentes.
6. Informar por escrito las decisiones tomadas en las reuniones a los implicados. Esta tarea corresponde a la coordinación académica, que debe efectuarla en un tiempo no mayor a cinco días hábiles a la fecha de la sesión ordinaria o extraordinaria.

Proceso para atender solicitudes y/o reclamaciones de padres de familia y/o acudientes frente a la evaluación y promoción:

Debe atender los siguientes puntos:

1. Los padres de familia y/o acudientes pueden presentar una solicitud o reclamación escrita a la coordinación, presentando una copia para ser firmada de recibido y/o enviándola al correo institucional de la plataforma virtual. La respuesta debe darse en diez días hábiles a partir de la fecha en que se recibe la solicitud o reclamación.
2. Si transcurren diez días hábiles y el solicitante no recibe respuesta a su solicitud o reclamación, puede presentar a rectoría la copia firmada de recibido o del correo electrónico enviado y solicitar respuesta. La respuesta debe darse en diez días hábiles.
3. En caso de ser necesario, la última instancia interna a la que puede acudir el padre de familia es el Consejo Directivo. Puede presentar a la Secretaria

Académica una solicitud escrita para la revisión del caso.

4. Si el caso amerita, otra instancia a la que puede acudir el solicitante es la Dirección Local de Educación y radicar un Derecho de Petición.

Parágrafo 1: si una solicitud o reclamación requiere ser atendida por la Comisión de Evaluación, Promoción, el solicitante debe esperar a que dicha Comisión sea llamada a sesionar, según Artículo 6, numeral 4 de esta Resolución. **Parágrafo 2:** el tiempo estipulado para dar respuesta a una solicitud o reclamación en cualquier instancia se define a partir de la fecha de recepción.

INFORME VALORATIVO DEL ESTUDIANTE

Proceso para realizar el Informe Valorativo del Estudiante para padres de familia y/o acudientes: debe ser procesado por un software Institucional que dé respuesta a los siguientes requerimientos:

1. Presentar la valoración del proceso del estudiante
2. Describir los criterios de desempeño.
3. Presentar la valoración del estudiante de manera cuantitativa y cualitativa, de acuerdo con la Escala de Valoración Institucional.
4. Brindar información sobre valoraciones de periodos anteriores que permitan al estudiante, padre de familia y/o acudiente buscar estrategias de mejoramiento.
5. Promediar al finalizar el año lectivo los valores de los periodos anteriores, con el fin de mostrar un ponderado final por asignatura.
6. Mostrar número de ausencias por periodo en cada una de las áreas, sean o no justificadas.
7. Realizar las adopciones de las valoraciones de los estudiantes que vienen de otras instituciones educativas a la Escala de Valoración Institucional.

ARTÍCULO 9. Periodicidad de entrega de informes a padres de familia y/o acudientes:

Desde tercero hasta Once al finalizar cada periodo (10 semanas) se entrega de forma presencial o virtual, un Informe Valorativo del Desempeño Escolar. Con el informe definitivo, se determina la promoción o no del estudiante, atendiendo lo dispuesto en el Capítulo IV de esta Resolución.

CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

De las estrategias para la superación de dificultades y el desarrollo de las competencias: de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2 de esta Resolución, el proceso de evaluación es permanente y es responsabilidad de todas las asignaturas componentes del plan de estudios, por tal razón, el trabajo que se realice para el desarrollo de las competencias debe ser constante en todos los grados de desarrollo.

SUPERACIÓN DURANTE EL PERIODO: los padres de familia y/o acudientes reciben al finalizar las cinco primeras semanas de cada período un Informe preventivo de Avance sobre el desempeño académico y de convivencia del estudiante. Si se evidencian dificultades en una o más áreas del conocimiento, el padre de familia y/o acudiente pueden solicitar cita al maestro correspondiente, con el propósito de recibir orientación para la superación en las áreas en que el estudiante presenta dificultad. El maestro hará un corte curricular como se establece en anterior artículo y hace recomendaciones proponiendo estrategias de mejoramiento y actividades académicas, que son consignadas en el Observador del Estudiante.

Parágrafo 1: cuando el estudiante supera las dificultades presentadas en el período, la valoración obtenida en el proceso de superación se promedia con las valoraciones anteriores consignadas en el Registro de Evaluación y hace parte para la sumatoria de valoración final del periodo

- 1. SUPERACIÓN AL FINALIZAR EL PERIODO:** si al finalizar el periodo el estudiante no ha superado las dificultades en la(s) asignatura(s) el maestro entrega el Plan de Mejoramiento a desarrollar, junto al boletín final de periodo, este plan contiene: la temática con dificultades, asignación académica o trabajo a desarrollar y sustentar por medio de evaluación escrita, las recomendaciones y estrategias de mejoramiento, autoevaluación del estudiante, firma del estudiante, firma del padre de familia y/o acudiente y fecha de nivelación. de evaluación. Teniendo en cuenta que la escala porcentual de evaluación para dicha actividad es el 70% evaluación y 30% trabajo escrito (Siendo requisito para la presentación de la evaluación). El maestro debe diligenciar el Acta de Nivelación. Con la nota obtenida durante el proceso de superación. (Sin excepción aun cuando no haya

superado). La máxima valoración de la nivelación será 3.5 y debe ser totalmente diligenciada en tinta negra.

Parágrafo 1: Si al dar por terminado el proceso establecido en el Plan de Mejoramiento el estudiante persiste en desempeño Bajo, se retomará este proceso al finalizar el año escolar.

Parágrafo 2: Es de obligatoriedad para el estudiante, presentar nivelación académica, de acuerdo con la asignación de su docente, en el plan de mejoramiento académico de los 4 periodos académicos, SIN EXCEPCIÓN.

Parágrafo 3: Para estudiantes de ingreso extemporáneo, deberán validar las notas a manera de nivelación, para el periodo de ausencia, por ningún motivo se duplicarán notas de los periodos académicos que ha pertenecido a la institución, de lo contrario la nota a promediar por los periodos de ausencia será 1.0 (desempeño bajo)

1.1 El proceso de superación, al finalizar el periodo, debe cumplir con las siguientes acciones para el mejoramiento del desempeño:

- ✚ Comunicación permanente entre Estudiante y Docente para establecer acuerdos y diseñar programas de refuerzo y superación y su respectivo cumplimiento.
- ✚ Dialogo con Padres de familia para establecer compromisos claros de acompañamiento durante el proceso escolar.
- ✚ Remisión y acciones interactivas si son requeridas entre psicóloga, capellanía, Docentes, Estudiantes y Padres de Familia.
- ✚ Motivación permanente de Directivas y Comunidad Educativa hacia la autogestión y disciplina de cada estudiante para que pueda asumir responsablemente su formación y el cultivo de valores que la lleven a realizar su proyecto de Vida.
- ✚ Registro en observador de las anteriores acciones.

Cada comité de área establece unos procesos y estrategias que deben llevarse a cabo dentro del horario que se establezca de manera pertinente al caso. Lo anterior, con el fin de propender por el mejoramiento de aquellos estudiantes que se encuentren con desempeño bajo. Como esta actividad es una responsabilidad

compartida por el estudiante, la Institución y los padres de familia o acudientes (según Decreto 1860, Artículo 49; ley 1075 de 2015, Artículos 13 y 15), se deben tener en cuenta:

- 1.2 Una vez enterado del nivel en el desempeño del estudiante, el padre de familia y/o acudiente debe presentarse lo más pronto posible ante el maestro del área y/o maestro orientador de grupo para acordar estrategias de mejoramiento académico sin esperar hasta fin de año para dar estricto cumplimiento a las mismas.
- 1.3 La Institución, a través de la Comisión de Evaluación, Promoción y el Comité escolar de Convivencia, debe revisar el cumplimiento de los compromisos suscritos entre la familia y el Colegio. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la Institución sin perjuicio del derecho al debido proceso (Decreto 1860, Artículo 49; Ley 1075 de 2015, Artículos 13 y 15).

Parágrafo 2: cuando el estudiante presente desempeño Bajo en cualquier asignatura periodo a periodo, año tras año, como estrategia de mejoramiento se recomienda a los padres de familia y/o acudientes buscar asesoría pedagógica externa.

2. ESTRATEGIAS DEL SIEE PARA ESTUDIANTES QUE NO FUERON PROMOVIDOS: cuando el estudiante no es promovido y desea continuar en la Institución, el padre de familia y/o acudiente debe enviar una carta a Rectoría haciendo la solicitud, comprometiéndose a cumplir con el plan de mejoramiento que se acuerde con la Institución, firmando compromiso y cumpliendo con el procedimiento exigido.

Parágrafo 1: La renovación de cupo en la Institución no aplica para estudiantes con comportamiento social y personal inadecuado, ni para los que incumplan con el compromiso firmado al inicio o en el transcurso del año lectivo.

3. SEGUIMIENTO Y APOYO A LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El estudiante que presente necesidades educativas especiales debe ser atendido por Psicología y coordinación académica, haciendo un acompañamiento académico, apoyo psicológico y a nivel personal y/o familiar. La Psicología realiza la intervención primaria y si requiere un apoyo adicional, remite al profesional externo según la necesidad del estudiante, lo anterior para

casos detectados dentro del marco institucional, con el fin de obtener el diagnóstico profesional, y conocer las recomendaciones o estrategias pertinentes para trabajar en el aula y contribuir a su proceso de aprendizaje y socialización; el padre de familia o acudiente debe presentar, a la psicóloga del Colegio, informes periódicos de la atención externa. El no cumplimiento en la entrega de informes de terapias externas es causal de pérdida de cupo. Igualmente, desde coordinación académica en conjunto con orientación escolar, deberá diseñarse ejecutar y evaluar constantemente los Planes individuales de ajustes razonables - PIAR, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1421 de 2017 y a su vez implementar y cumplir a cabalidad con la ley 2216 de junio 23 de 2022, por medio del cual se promueve la educación inclusiva y desarrollo integral de los estudiantes con trastornos específicos de aprendizaje.

De acuerdo a la Filosofía Institucional, se determina la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales, contemplando la opción de adaptar el Plan de Estudios y estrategias de evaluación, para respetar los ritmos y estilos de aprendizaje de estos estudiantes. Para estos casos se recomienda:

Evaluar al estudiante considerando su necesidad educativa especial. Utilizar técnicas e instrumentos funcionales, prácticos y diferenciados. Acompañar al estudiante en todo el proceso académico, incluyendo actividades de salidas pedagógicas y aquellas que requieran de atención y sean un riesgo para el estudiante

3.1 Identificar las fortalezas del estudiante y potencializarlas.

3.2 Seguir las recomendaciones particulares brindadas por el profesional externo.

3.3 Desarrollar el proceso de evaluación como una experiencia más en el aula más allá de la prueba.

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES PROMOCIÓN DE ESTUDIANTE DE 3° A 11

Son promovidos al grado inmediatamente siguiente los estudiantes que obtengan desempeño básico, Alto y/o superior en todas las asignaturas del conocimiento, según Escala Valorativa Institucional.

NO PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES: No será promovido el estudiante que

presente alguna de las siguientes condiciones:

- ✓ El estudiante que en sumatoria de los cuatro periodos mantenga, desempeño Bajo **(1.0-3.4)** en tres o más Asignaturas del plan de estudios para su grado.
- ✓ El estudiante que no participe activamente o que no asista, al 20% de las Actividades Académicas por periodo sin justificación (Situaciones de fuerza mayor, calamidad doméstica, o situaciones de salud, bajo incapacidad médica) avalados dichos documentos por la comisión de Evaluación y Promoción.
- ✓ En caso de que no se supere las dificultades en una o dos Asignaturas, terminado el proceso de Nivelación de año. Los estudiantes deben presentar certificación escrita de actividades de refuerzo escolar externo (Docente titulado en el área), para poder aplicar a nueva evaluación en el mes de enero antes de realizar proceso de matrícula. El no cumplimiento con el desempeño básico en la misma, implica reinicio escolar. Esto aplica para Grados de tercero a Undécimo.

Parágrafo 1: los estudiantes que no son promovidos y su comportamiento personal y social este acorde a las normas establecidas en el Manual de Convivencia, los padres de familia y/o acudientes pueden solicitar continuidad en la Institución con previa solicitud escrita a Coordinación académica y Rectoría.

Parágrafo 2: Los estudiantes que al finalizar cuarto periodo (Incluido el tiempo de Plan de Mejoramiento Académico del IV periodo) presenten dos asignaturas con valoración baja tendrán la posibilidad de realizar un proceso de nivelación de año, de acuerdo al cronograma académico.

PROMOCION ANTICIPADA

Aplica a la promoción anticipada el estudiante que:

1. En todas las áreas alcanza una valoración igual o superior a 4.5
2. Su comportamiento social y personal sea destacable, cumpliendo con todas las normas establecidas en el Manual de Convivencia y se evidencie a través del Observador del Estudiante.
3. Presente, a través del padre de familia y/o acudiente, solicitud escrita al Consejo Académico antes de la terminación del primer período.

Una vez recibida la solicitud de promoción anticipada, la Coordinación académica solicita un informe integral del estudiante candidato al Consejo de Maestros para estudiar el caso y presenta dicho informe al Consejo Académico, anexando los resultados de la valoración psicológica, El Consejo Académico analiza los informes y recomienda al Consejo Directivo la promoción o no al grado siguiente. La decisión es consignada en el acta del Consejo Académico y Directivo respectivamente, así la cosas la decisión final es comunicada de manera escrita a los padres de familia, y/o acudientes, si la respuesta es afirmativa, se aclara que el estudiante debe presentar actividades pedagógicas asignadas por sus docentes para validar el primer periodo académico del grado al que fue promovido.

Actividades de Profundización para casos excepcionalmente Superiores:

En el caso de un estudiante que, según Escala Valorativa Institucional, tenga un Nivel Superior en un área determinada o más, de manera consecutiva, finalizado el primer periodo, deberá implementarse una estrategia a través de los maestros, mediante trabajo pedagógico de profundización para ser ejecutado dentro de la clase.

Parágrafo 1: se consideran actividades de profundización de un área, las investigaciones, comprobación de teorías, desarrollo de proyectos de aplicación, monitorias, liderar grupos de estudio o de consulta y todas aquellas que permitan un mayor ejercicio del trabajo en el área.

CRITERIOS DE EVALUACION

La calificación es la valoración por Desempeños que se evidencian de manera cualitativa y cuantitativa en el proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante. Los estándares y competencias deben ser evaluados en conjunto por cuanto la enseñanza integra contenidos y procesos.

EVALUACIÓN POR DESEMPEÑOS.

Los estudiantes de cada grado en cada una de las asignaturas tendrán tres momentos evaluativos en cada periodo, los cuales están sujetos a un porcentaje unificado, conformados así:

DESEMPEÑO COGNITIVO (Quices, evaluaciones, aportes en clase, exposiciones, evaluaciones bimestrales) 40% de la valoración final del periodo. (DENTRO DE ESTE PORCENTAJE SE TOMA PARA LA EVALUACION BIMESTRAL UN 20%)

DESEMPEÑO ACTITUDINAL (Uso de agenda, cumplimiento, puntualidad, disciplina, respeto a la palabra, léxico adecuado, porte del uniforme) 25% de la valoración final del periodo. (tomando de este un 10% la valoración de autoevaluación)

DESEMPEÑO PROCEDIMENTAL 35% (Tareas, trabajos, consultas, modulo, cuaderno, apuntes, uso y porte de agenda estudiantil, trabajo en clase)

NOTA ACLARATORIA: La valoración porcentual por periodo académico es:

PRIMER PERIODO: 20 %; SEGUNDO PERIODO: 20%;

TERCER PERIODO: 30%; CUARTO PERIODO: 30%

Estímulos: los estudiantes pueden recibir estímulos por sus actividades individuales o grupales que sean dignas de elogio, mediante menciones honoríficas, reconocimientos ante la comunidad y/o la asignación de una nota valorativa dentro del proceso de evaluación del estudiante en el área que aplique.

Parágrafo 1: sólo aplica para estudiantes que no presenten dificultades en su convivencia.

Parágrafo 2: se aplica todo lo estipulado en el capítulo concerniente a estímulos del Manual de Convivencia de la Institución.

Graduación: los estudiantes que culminen la Educación Media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Promover todas las áreas del conocimiento según Escala Valorativa Institucional, y evidenciar un comportamiento social y personal satisfactorio.
2. Presentar y sustentar el proyecto de grado, obteniendo como mínimo una valoración de 3.6 según la Escala Valorativa Institucional.

3. Estar a Paz y Salvo por todo concepto (académico, financiero, biblioteca, laboratorios, deportes, audiovisuales, cafetería escolar, ceremonia de grado y otros).

Parágrafo 1: el estudiante de grado 11° debe entregar el proyecto de grado terminado a más tardar en la primera semana del mes de noviembre y antes de iniciar las sustentaciones. De no cumplir con este requisito, no podrán realizar la sustentación y por lo tanto se valora como no aprobado.

Parágrafo 2: cuando el proyecto de grado no es aprobado, el estudiante debe realizar superación del mismo, sustentando en fecha que designen los coordinadores de los seminarios, de acuerdo a la disposición de los pares evaluadores. Si después de la sustentación de superación el proyecto no es aprobado, el estudiante no es promovido (la nota máxima para la superación es de 3.6).

Parágrafo 3: los padres y/o acudientes de los estudiantes que no son promovidos y deseen que su hijo(a) continúen en la Institución deben presentar la solicitud por escrito a Rectoría.

Calificaciones: Escala de Valoración y su respectiva equivalencia con la Escala Nacional: atendiendo a lo dispuesto en los parámetros académicos del decreto 1075 del 2015, entre otros reglamentarios, el Instituto Nazareno Modelia define y adopta la siguiente Escala de Valoración de los desempeños de los estudiantes en su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), teniendo en cuenta la equivalencia con la Escala de Valoración Nacional, con el fin de facilitar la expedición de certificados y la movilidad de los estudiantes a otras instituciones educativas. Igualmente, y atendiendo a lo determinado en esta Resolución, donde se expresa que las calificaciones de los estudiantes podrán ser cuantitativas y cualitativas, la escala de valoración será tanto numérica como en letras, para dar respuesta a los requerimientos mencionados.

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL - ESCALA NUMÉRICA INSTITUCIONAL

Desempeño Superior	4.6 – 5.0
Desempeño Alto	4.0 – 4.5
Desempeño Básico	3.5 – 3.9

Desempeño Bajo	0.0 a 3.4
----------------	-----------

Parágrafo 1: La Escala Numérica Institucional para la medición de la Calidad puede ser modificada por los Consejos Académico y Directivo incrementando paulatinamente los valores de Calidad requerida.

Nota: La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI; el desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

Parágrafo 2: cuando el Colegio recibe un estudiante de otra Institución Educativa donde la escala numérica es diferente a la Institucional, se hace la equivalencia atendiendo a la Escala de Valoración Nacional.

DESEMPEÑOS

Criterios de evaluación de desempeños: El Colegio establece como criterios de evaluación de desempeños:

1. **DESEMPEÑO SUPERIOR:** el estudiante que asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la Filosofía propuesta por la Institución, aplicando óptimamente las competencias propuestas y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje para lograr un desarrollo integral (Cognitivo, Personal y Social), siendo evidente cuando:
 - 1.1. Utiliza adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
 - 1.2. Construye nuevas ideas y las expresa con claridad.
 - 1.3. Emite cuestionamientos y los argumenta.
 - 1.4. Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la Institución.
 - 1.5. Es capaz de asumir una posición crítica y reflexiva frente al conocimiento, interesándose por la consulta, la investigación y la profundización de los temas relacionados con el área.
 - 1.6. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta.

- 1.7. Es organizado en el desarrollo de su trabajo poniendo en práctica hábitos de estudio adecuados.
- 1.8. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- 1.9. Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- 1.10. Al presentar dificultades presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- 1.11. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- 1.12. Es sensible frente a los diferentes tipos de problemas sociales y se compromete en la búsqueda de soluciones.
- 1.13. Reconoce sus debilidades y busca estrategias para convertirlas en fortalezas.
- 1.14. Reflexiona durante el proceso educativo en cuanto a su desempeño dentro y fuera del aula de clase de manera integral.
- 1.15. El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- 1.16. Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el maestro como por sus compañeros.

2. **DESEMPEÑO ALTO:** El estudiante que demuestra una actitud y un comportamiento positivo frente a los valores y la Filosofía del Colegio, alcanzando las competencias propuestas, en su proceso de aprendizaje para lograr un desarrollo integral (Cognitivo, Personal y Social), siendo evidente cuando:

- 2.1 Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- 2.2 Participa en el desarrollo de las actividades en el aula.
- 2.3 Demuestra interés por el conocimiento y se esfuerza por consultar y buscar información que lo enriquezcan.
- 2.4 Con esfuerzo y dedicación alcanza todas las competencias propuestas.
- 2.5 Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surgen en el desarrollo de las clases.
- 2.6 Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- 2.7 Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.
- 2.8 Es organizado en el desarrollo de su trabajo.

- 2.9 Asume con responsabilidad sus compromisos académicos.
- 2.10 Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- 2.11 Es sensible frente a los diferentes tipos de problemas sociales.
- 2.12 Se esfuerza por su crecimiento personal.
- 2.13 Disfruta de su actividad educativa.
- 2.14 El trabajo en el aula es constante y favorece al grupo.
- 2.15 Reconoce y supera las dificultades que se presenten en su proceso escolar.
- 2.16 Su comportamiento contribuye a la dinámica de grupo.
- 2.17 Apoya y comparte con sus compañeros.

3. DESEMPEÑO BÁSICO: el estudiante que se esfuerza por demostrar una actitud y comportamiento apropiado con relación a los valores y la Filosofía del Colegio, cumpliendo con los requerimientos básicos para alcanzar las competencias necesarias en el área, es evidente cuando:

- 3.1 Argumenta con dificultad sus ideas.
- 3.2 Comprende y sigue instrucciones, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- 3.3 Se le dificulta el manejo del tiempo dentro del aula para el desarrollo de las actividades. 3.4 En ocasiones se le dificulta desarrollar todas las actividades que se le proponen.
- 3.4 Requiere actividades complementarias dentro del semestre académico para alcanzar lo básico requerido en el área.
- 3.5 Participa eventualmente en clases.
- 3.6 En ocasiones interrumpe su trabajo en el aula.
- 3.7 Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas.
- 3.8 Presenta dificultad para hacer aportes en la clase.
- 3.9 Requiere de apoyo constante para realizar su trabajo en forma ordenada.
- 3.10 En ocasiones su actitud y comportamiento en los distintos espacios escolares no corresponde con lo establecido.

- 3.11 Busca con regularidad estrategias para asumir sus compromisos académicos. 3.13 En ocasiones se le dificulta evidenciar sentido de pertenencia institucional.
- 3.12 Requiere de acompañamiento para identificar sus dificultades y buscar estrategias para convertirlas en fortalezas.
- 3.13 En ocasiones se le dificulta manejar sus conflictos al no valorar las opiniones de los demás. 3.16 Su participación en los eventos institucionales es poco frecuente.
- 3.14 En ocasiones su actitud no propicia el desarrollo de la clase.

4. **DESEMPEÑO BAJO:** el estudiante que presenta dificultad y poco interés en su proceso escolar, es evidente cuando:

- 4.1. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- 4.2. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- 4.3. Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- 4.4. Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- 4.5. Presenta deficiencias en la argumentación y en la producción escrita.
- 4.6. Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- 4.7. Presenta dificultad para alcanzar los desempeños básicos y requiere actividades de mejoramiento y superación.
- 4.8. Presenta dificultad para evidenciar sentido de pertenencia.
- 4.9. Se le dificulta trabajar en forma ordenada.
- 4.10. Su actitud y comportamiento no es adecuada en los espacios institucionales.
- 4.11. Frecuentemente presenta dificultad para asumir con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- 4.12. Falta con frecuencia a clase.
- 4.13. Presenta dificultad para asumir sus debilidades y buscar estrategias para convertirlas en fortalezas.

- 4.14. Presenta dificultades de comportamiento social dentro y fuera del aula de clase.
- 4.15. Presenta dificultad para asumir de manera positiva los llamados de atención.
- 4.16. Presenta dificultad para asumir de manera apropiada los compromisos adquiridos.

Escala de Valoración de la Calidad Institucional:

El Instituto Nazareno Modelia estima su Calidad a partir de los resultados en las pruebas nacionales Saber y la valoración de desempeño integral de la población estudiantil; establece su propia Escala Numérica y hace la correspondencia con la Escala de Valoración Nacional.

1. Pruebas Saber 3º, 5º y 9º: el alcance mínimo de la Calidad Institucional se espera que sea tres puntos por encima del promedio nacional.
2. Pruebas Saber 11: El alcance mínimo de la calidad Institucional se mide entre 1 y 5 puntos, por encima del promedio nacional.
3. Valoración de desempeño integral de la población estudiantil: se promedian los resultados obtenidos por áreas y grados de acuerdo a la Escala de Valoración Nacional según decreto 1290 de 2009 y escala numérica Institucional según esta resolución rectoral.

CAPÍTULO IX

PADRE DE FAMILIA Y / O ACUDIENTE.

PERFIL DEL PADRE/ACUDIENTE

El desarrollo y formación de los estudiantes es responsabilidad de la familia. La institución educativa complementa este proceso, las normas del hogar deben estar de acuerdo con las exigencias de convivencia de la institución educativa y como lo indica la Ley De Infancia y Adolescencia (ley 1098 de 2006, Título II Capítulo I), esto implica un acompañamiento constante, oportuno y permanente, por el padre y / o acudiente cuando sea solicitado. Para lograr mejores resultados es indispensable realizar un trabajo en equipo, seguir las instrucciones y recomendaciones dadas por la institución educativa, apoyando el proceso educativo, especialmente en lo

siguiente:

- a) Supervisión y asesoría a sus hijos en la elaboración de tareas e investigaciones.
- b) Asistencia permanente a las reuniones, talleres y conferencias programadas por el colegio.
- c) Orientación eficiente de las conductas de sus hijos en todo aspecto.
- d) Estímulo y apoyo en todo el proceso.

De acuerdo a la reglamentación del Instituto Nazareno Modelia el Padre, madre o acudiente se perfila a:

1. Identificarse con la Filosofía Institucional. Conocer y cumplir con lo estipulado en el Manual de Convivencia.
2. Reconocerse como los primeros formadores de su(s) hijos(as).
3. Demostrar sentido de pertenencia participando, apoyando e interviniendo en las actividades institucionales con sus sentimientos y actitudes.
4. Comprometerse con el proceso de formación integral de su(s) hijos(as) dispuestos siempre al acompañamiento, entendiendo que el Instituto Nazareno Modelia fortalece y consolida los Valores Cristianos que se viven al interior de la familia.
5. Contribuir con el Proyecto Educativo Institucional siendo críticos, reflexivos, y comunicando a quien compete, sus inquietudes y sugerencias.
6. educar a sus hijos en Sexualidad y fortalecer sus valores.

PARÁGRAFO. Se llama Acudiente aquella persona que represente al Padre de Familia excepcionalmente y firma la matrícula o la cancelación de la misma en caso de retiro del/la estudiante; además responda por éste a todo llamado que le haga el Colegio. El acudiente debe ser mayor de edad, contar con cédula de ciudadanía y con autorización escrita del padre de familia. Si éste vive.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA – ACUDIENTE

1. Matricular a sus hijos, cuando el plantel los ha aceptado debidamente.
2. Participar en las reuniones, proyectos, talleres y demás actividades

programadas por ellos.

3. Organizarse, afiliarse y participar en la asociación de Padres del Instituto, de acuerdo a las normas legales establecidas.
4. Elegir y/o ser elegidos como representantes a los organismos previstos en este Manual.
5. Representar a sus hijos en procesos sancionatorios, o apelaciones, cuando sea necesario.
6. Exigir calidad en los servicios de la institución.
7. Presentar propuestas, quejas y reclamos, con el debido respeto y proceso, ante las autoridades del plantel.
8. Los demás que les confiera la ley.
9. Ser informado acerca del desempeño académico y convivencial de sus hijos.
10. Recibir un trato justo y adecuado, sin ningún tipo de discriminación por razones de raza, origen nacional y familiar, de idioma, religión, opinión política o filosófica.
11. Conocer la filosofía, los objetivos del Colegio, el Manual de Convivencia y el S.I.E.E.
12. Ser atendido por los(as) Directivos(as) o personal administrativo cuando así lo soliciten, siguiendo el procedimiento regular de acordar con anterioridad fecha y hora de cita.
13. Ser atendido por los(as) maestros(as) mediante cita previamente acordada y durante las horas de la jornada escolar que se han establecido para dichas consultas, y atendiendo el conducto regular.
14. Ser informado oportunamente, por escrito o por la página Web sobre las disposiciones y los eventos que el Colegio programe, organice y/o acuerde.
15. Participar en diversas actividades que la Institución o alguno de sus estamentos programe como complemento a la formación de su(s) hijos(as).
16. Comunicar a la Institución, por escrito, y siguiendo el conducto regular, sus inquietudes, sugerencias o reclamos a que tenga lugar según sea el caso.
17. Elegir y ser elegido para hacer parte de los órganos del Gobierno Escolar que contemplen la Ley General de Educación: Miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia, siempre y cuando esté afiliado a ésta. Miembro del Consejo de Padres de Familia (Representante del grupo). Representar a la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia, o al

Consejo de Padres en el Consejo Directivo del Instituto Nazareno Modelia.

18. Participar en la Evaluación Institucional del Colegio y hacer aportes al Plan de Mejoramiento Institucional.
19. Recibir oportunamente informes sobre el rendimiento académico, disciplinario, social e integral de su(s) hijos(as). S.I.E.E. Capítulo III Artículo 9.
20. Conocer el S.I.E.E. del Colegio, inspirado desde el Modelo de Formación de Procesos y Valores Cristianos.
21. Elegir el Instituto Nazareno Modelia como la Institución para la formación integral de su(s) hijos(as) y/o representados(as).
22. Recibir por parte del Instituto Nazareno Modelia una formación integral para su(s) hijos(as) y/o representados de acuerdo a lo dispuesto en su Modelo de Formación de Procesos y Valores Cristianos.
23. Conocer los Planes de Aula que se ejecutarán en la tarea pedagógica con su(s) hijos(as) a medida que avanza el proceso y hacer las recomendaciones que considere pertinentes.
24. Conocer las evaluaciones, trabajos y talleres de su(s) hijos(as) para revisar con ellos los aciertos y las fallas.
25. Participar del proceso de formación escolar de su(s) hijos(as) y/o representados.
26. Recibir los informes periódicos de evaluación.
27. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de su(s) hijos(as).
28. Participar activamente en el proceso de evaluación y ajustes al S.I.E.E.
29. Presentar excusa justificada y por escrito ante la ausencia a citaciones o reuniones de padres de familia.
30. En el momento de admisión, inicio de año, reuniones de padres de familia y cuantas veces sea necesario, divulgar y socializar el contenido del presente manual, teniendo como derecho propio, de poseer un ejemplar físico y/o magnético para su uso diario con la institución en comunicaciones, permisos, solicitudes, y control y apoyo al proceso formativo de su hijo(a), el cual será entregado por tardar al finalizar el primer mes académico del año escolar. A manera de ser veedores de su contenido y su estricto cumplimiento.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA - ACUDIENTE.

Los padres de familia o acudientes al firmar la matrícula aceptan y se comprometen

con los principios educativos de la Institución, con el presente Manual de Convivencia y en especial con los siguientes deberes:

1. Apoyar mediante su autorización, las medidas que la institución adopte o proponga, propendiendo por una sana formación integral de su acudido.
2. Propiciar en el colegio un ambiente de armonía y respeto con relación a los estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y de servicios, manteniendo la buena imagen de la Institución.
3. Atender lo referente a la salud mental y física, nutrición e higiene de sus hijos(as).
4. Enviar a sus hijos(as) con exactitud a las clases y demás actividades programadas por el colegio, así como establecer supervisión y control de salidas.
5. Proveer los uniformes según los parámetros establecidos.
6. Verificar y revisar la presentación, decoro y porte del uniforme.
7. Proveer a los estudiantes con los textos, implementos y recursos necesarios para un buen rendimiento académico.
8. Tratar los problemas que se presenten, siguiendo el conducto regular: profesor, director de curso, Coordinador(a) Comité de convivencia, Rector, Consejo directivo.
9. Enterarse de las comunicaciones enviadas por el plantel y la Asociación de Padres de Familia, contestarlas a tiempo y acudir inmediatamente cuando se le requiere.
10. Reclamar el boletín de informes en la fecha y hora señalada, comentarlo con sus hijos(as) y hacer las observaciones pertinentes.
11. Respetar el desarrollo normal de clases, evitando entrar a los salones de profesores directamente o haciendo interrupciones, sin previa autorización.
12. Respetar el horario establecido para la atención a los padres. Participar en la elección de la Asociación de Padres de Familia y formar parte activa del consejo e integrar los comités establecidos.
13. Presentar solicitudes respetuosas a las directivas, profesores, personal administrativo y de servicios, ya sea en forma verbal o escrita.
14. Evitar el maltrato físico, psicológico, y verbal a sus hijos(as), según la ley de infancia y adolescencia.
15. Esforzarse por el rendimiento académico y el correcto comportamiento de sus hijos dentro y fuera del plantel.

16. Orientar, controlar y en lo posible acompañar el buen uso del tiempo libre.
17. Supervisar las tareas, comunicaciones y lecciones diariamente.
18. Justificar oportunamente en forma verbal o escrita las ausencias y retardos de sus hijos(as), presentando la incapacidad medica en caso de enfermedad.
19. Responder por los daños que por descuido o mal uso ocasione el estudiante, a los elementos o planta física que el colegio le brinda.
20. Pagar oportuna y debidamente sus obligaciones económicas con el plantel.
21. Participar activamente de los talleres programados por orientación, coordinación, y profesores de cada curso.
22. Educar a sus hijos en la prevención respecto al consumo de drogas y bebidas alcohólicas.
23. No portar ni usar armas dentro del plantel.
24. Presentarse adecuadamente a las reuniones, citaciones y actividades de la Institución.
25. Establecer un adecuado control de las amistades, medios de comunicación, diversiones, uso del dinero, que puedan inferir el proceso formativo de sus hijos.
26. Ser leal a la Institución y/o equipo docente que educa a sus hijos, evitando comentarios que atenten contra su buen nombre.
27. Mantener informado al colegio sobre las situaciones que puedan estar afectando tanto en lo académico como en lo disciplinario y contribuir a la solución de las mismas.
28. Conocer y cumplir el presente MANUAL DE CONVIVENCIA.
29. Asistir a las citaciones hechas por los docentes y directivos. Después de tres citaciones sin cumplir, el caso será reportado a comisaria de familia.
30. Denunciar ante las autoridades competentes su su hijo ha sido víctima de abuso sexual y buscar el apoyo necesario.
31. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar, un ambiente sano de amor, respeto, tolerancia y estabilidad.
32. Cumplir con sus compromisos financieros adquiridos con el colegio en el contrato de prestación de servicios.
33. Respaldar la Filosofía, Misión y Visión, Metas de Calidad, sus principios pedagógicos y disciplinarios, apoyar las normas y procedimientos establecidos teniendo en cuenta que el interés
34. Trabajar conjuntamente con el colegio en la identificación de las habilidades y/o

dificultades de sus hijos, como parte de su formación integral.

35. Efectuar una labor consistente de acompañamiento y colaboración en los diversos procesos educativos que adelanta el colegio.
36. Observar un trato respetuoso y cordial para todos los miembros de la comunidad educativa, dando así buen ejemplo para sus hijos.
37. Proporcionar a sus hijos los uniformes y materiales de estudio requeridos por el colegio.
38. Velar porque sus hijos cumplan los compromisos adquiridos con responsabilidad.
39. Comunicar al colegio, por escrito y oportunamente, toda situación que afecte el desempeño de su hijo dentro del colegio, tanto académica como socialmente.
40. Informar oportunamente, por escrito, todo caso de inasistencia y/o tardanza de sus hijos, detallando las razones para dichas situaciones.
41. Asistir al colegio y participar en las actividades, programadas por la Institución.
42. Entrevista con los maestros de sus hijos o acudientes cuando lo considere conveniente.
43. Responder por la restauración total o reposición de elementos, equipos y materiales didácticos dañados y/o extraviados por responsabilidad de su hijo/a.
44. Aceptar las medidas preventivas, profilácticas y de higiene recomendadas para sus hijos (as) por maestro y directivos.
45. Acatar las fechas del calendario escolar y el horario de la jornada de clases establecidas por el colegio, respetándolos y asegurándose que
46. sus hijos cumplan con los días asignados para el reintegro al éste, salida a vacaciones y jornadas especiales, siendo conscientes de las consecuencias que el incumplimiento pueda acarrear en el proceso educativo del estudiante.
47. Atender la convocatoria de entrega del informe final al cierre del año lectivo para recibir y conocer el resultado del proceso educativo de sus
48. hijos.
49. Reportar inmediatamente todo cambio de domicilio y/o teléfono a las Oficinas de transporte, Secretarías de Coordinaciones y Oficina de Deportes.
50. Diligenciar en la fecha establecida para matrícula, la inscripción a las actividades seleccionadas, según las alternativas ofrecidas por la Institución.
51. Respetar el desarrollo de las clases y no interrumpir, sin autorización previa, de la Coordinación respectiva.

52. Hacer un trabajo de orientación y apoyo en lugar de realizar las tareas o trabajos de los estudiantes.
53. No fomentar la compra de alimentos y/o artículos varios en las ventas ambulantes alrededor del colegio, por seguridad del estudiante.
54. Solicitar los permisos de salida del o la estudiante, el día anterior en la agenda, justificando esta solicitud con el soporte médico
55. correspondiente, si el permiso lo amerita.
56. Recibir toda información enviada por el colegio a través de circulares, agenda, correo electrónico y/o página Web.
57. Responder por las lesiones físicas que su hijo (a) ocasione a compañeros y demás integrantes de la Comunidad Educativa.
58. Conocer y estudiar el presente Manual de Convivencia.
59. Participar de la construcción y comprensión del SIEE.
60. Confirmar a través de la agenda la lectura del Plan de Aula enviado por la página Web del colegio, haciendo las recomendaciones que considere necesarias.
61. Colaborar de acuerdo a sus posibilidades en los procesos pedagógicos para el desarrollo del Ser y el Hacer desde el Saber de sus hijos o representados.
62. Analizar y tomar determinaciones frente a los resultados del proceso escolar de sus hijos o representados y tomar decisiones serias que contribuyan al mejoramiento de los procesos pedagógicos para el desarrollo integral del estudiante.
63. Realizar seguimiento permanente al proceso educativo de sus hijos.

PARÁGRAFO: En el cumplimiento de los deberes de los hijos la responsabilidad de los padres es directa e insustituible. El incumplimiento de estos deberes acarrea situaciones como llamadas de atención especiales y en casos críticos la no renovación de cupo para el siguiente año. La educación es responsabilidad de todos.

NORMAS GENERALES

La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, además de las obligaciones consagradas en el Artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011, Ley 1620/13, Decreto 1965/13,

Decreto 1286/05 y demás normas vigentes, deberá:

1. Proveer a su(s) hijos(as) espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
2. Acompañar de forma permanente y activa a su(s) hijos(as) en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
3. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educativo.
4. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de su(s) hijos(as) para el desarrollo de competencias ciudadanas.
5. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su(s) hijos(as) incumple(n) alguna de las normas allí definidas.
6. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite.
7. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere la Ley 1620 de 2013, para restituir los derechos de su(s) hijos(as) cuando éstos(as) sean agredidos.
8. Respaldar la Filosofía, Misión y Visión, Ejes Institucionales sus principios pedagógicos y disciplinarios, apoyar las normas y procedimientos establecidos teniendo en cuenta que el interés fundamental del colegio es la identificación de las habilidades y/o dificultades de su(s) hijos(as), como parte de su formación integral.
9. Efectuar una labor consistente de acompañamiento y colaboración en los diversos procesos educativos que adelanta el colegio.
10. Tener un trato respetuoso y cordial para todos los miembros de la

Comunidad Educativa, dando así buen ejemplo para su(s) hijos(as).

11. Proporcionar a su(s) hijos(as) los uniformes y materiales de estudio requeridos por el colegio.
12. Velar porque su(s) hijos(as) cumplan los compromisos adquiridos con responsabilidad.
13. Comunicar al colegio, por escrito y oportunamente, toda situación que afecte el desempeño de su(s) hijos(as) dentro del colegio, tanto académica como socialmente.
14. Informar oportunamente, por escrito, todo caso de inasistencia y/o tardanza de su(s) hijos(as), detallando las razones para dichas situaciones.
15. Asistir al colegio y participar en las actividades, programados por la Institución tendientes al fortalecimiento de su(s) hijos(as) o acudientes tales como:
 16. Escuela de padres
 17. Talleres y/o conferencias
 18. Festivales
 19. Reuniones
 20. Entrega de informes
 21. Día de la Familia
 22. Escuela de padres
 23. Citas, entre otros
24. Solicitar con debida anticipación, entrevista con los maestros (as) de su(s) hijos(as) o acudientes cuando lo considere conveniente.
25. Responder por la restauración total o reposición de elementos, equipos y materiales didácticos dañados y/o extraviados por responsabilidad de su(s) hijos(as)
26. Aceptar las medidas preventivas, profilácticas y de higiene recomendadas para su(s) hijos(as) por maestro(a) y directivos(as).
27. Acatar las fechas del calendario escolar y el horario de la jornada de clases establecidas por el Colegio,
28. Respetándolos y asegurándose que su(s) hijos(as) cumplan con los días asignados para el reintegro a éste, salida a vacaciones y jornadas especiales, siendo conscientes de las consecuencias que el incumplimiento pueda acarrear en el proceso educativo del/la estudiante.

29. Atender la convocatoria de entrega del informe final al cierre del año lectivo para recibir y conocer el resultado del proceso educativo de su(s) hijos(as).
30. Reportar inmediatamente todo cambio de domicilio y/o teléfono a las Oficinas de transporte, Secretarías de Coordinaciones y Oficina de Deportes.
31. Diligenciar en la fecha establecida para matrícula, la inscripción a las actividades seleccionadas, según las alternativas ofrecidas por la Institución.
32. Respetar el desarrollo de las clases y no interrumpir, sin autorización previa, de la Coordinación de Sección respectiva.
33. Hacer un trabajo de orientación y apoyo en lugar de realizar las tareas o trabajos de los estudiantes.
34. No fomentar la compra de alimentos y/o artículos varios en las ventas ambulantes alrededor del Colegio, por seguridad del/la estudiante.
35. Solicitar los permisos de salida del/la estudiante, el día anterior en la Agenda Escolar, justificando esta solicitud con el soporte médico correspondiente, si el permiso lo amerita.
36. Recibir toda información enviada por el Colegio a través de circulares, Agenda Escolar, correo electrónico y/o página Web.
37. Responder por las lesiones físicas que su(s) hijos (as) ocasione (n) a
38. compañeros (as) y demás integrantes de la Comunidad Educativa.
39. Conocer y estudiar el presente Manual de Convivencia.
40. Participar de la construcción y comprensión del S.I.E.E.
41. Los Planes de Aula se encuentran en la plataforma institucional. Es deber los padres de familia y/o acudientes confirmar a través de la Agenda Escolar la lectura de éste, haciendo las recomendaciones que considere necesarias.
42. Colaborar de acuerdo a sus posibilidades en los procesos pedagógicos para el desarrollo de las competencias
43. Analizar y tomar decisiones frente a los resultados del proceso escolar de su(s) hijos (as) y/o representados (as) que contribuyan al mejoramiento de los procesos pedagógicos para el desarrollo integral del/la estudiante.

PARÁGRAFO. En el cumplimiento de los deberes de los (as) hijos (as) la responsabilidad de los padres es directa e insustituible. El incumplimiento de estos deberes acarrea consecuencias como llamadas de atención especiales y en casos críticos la no renovación de cupo para el siguiente año. La educación es responsabilidad de todos.

1. Llevar a cabo entrevistas con los maestros únicamente siguiendo el procedimiento regular de cita previa y en el lugar asignado.
2. Enviar inquietudes, sugerencias o quejas por medio de carta firmada, ya que el colegio no reconoce ni atiende comunicados anónimos.
3. Acatar las recomendaciones y las sugerencias que se ofrezcan de parte del personal que trabaja en el colegio.
4. Traer y recoger puntualmente a sus hijos al colegio cumpliendo estrictamente los horarios de la jornada escolar.
5. Firmar en Preescolar, Primaria y Secundaria diariamente el cuaderno viajero o la agenda escolar verificando que su hijo-hija haya cumplido con las tareas.
6. Enviar por escrito toda solicitud, permiso y/o autorización para que sus hijos se retiren del plantel antes de finalizar la jornada escolar. Por razones de seguridad no se aceptan solicitudes telefónicas o por fax.
7. Los cumpleaños se pueden celebrar en los predios del colegio y se limita únicamente a la repartición del pastel en las horas de recreo. En el caso Primaria esto se manejará de común acuerdo con la Coordinación de la Sección.
8. No efectuar compraventas con ningún miembro de la comunidad educativa dentro de los predios del colegio. La institución no se prestará para repartir propaganda de negocios o servicios particulares de padres de familia o terceros, ni divulgará números telefónicos. Respetar a todo miembro de la Comunidad Educativa con el buen trato y la cordialidad.
9. Cuidar la presentación personal, al asistir al colegio, de tal manera que sea digna y decorosa.
10. Registrar en el colegio su correo electrónico y consultarlo periódicamente.
11. Visitar la página Web. buscando la información proporcionada por el colegio.
12. Compromisos adquiridos, El compromiso de los padres de familia se evidencia realmente a través de las siguientes acciones:
13. Ejercer autoridad moral al convertirse ellos mismos en ejemplo de virtud para su propia persona o para los demás.
14. Tratar bien de palabra y de hecho a sus hijos en la edad escolar, no usar castigos físicos ni expresiones de violencia verbal o psicológica.
15. Cumplir con los deberes y obligaciones adquiridas con el colegio.
16. Asistir sistemáticamente y participar en las actividades de orientación y

Formación de los padres de familia programada por el Plantel.

17. Tratar en forma respetuosa a todas las personas integrantes de la Comunidad Educativa.
18. Conocer el Manual de Convivencia del colegio y participar en su cabal cumplimiento.
19. No hacer comentarios denigrantes que afecten la dignidad y el buen nombre del Colegio ni de sus integrantes.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

El compromiso de los padres de familia y/o acudientes se evidencia realmente a través de las siguientes acciones:

1. Ejercer autoridad moral al convertirse ellos mismos en ejemplo de virtud para su propia persona y/o para los demás.
2. Tratar bien de palabra y de hecho a su(s) hijos(as) en la edad escolar, no usar castigos físicos ni expresiones de violencia verbal o psicológica.
3. Cumplir con los deberes y obligaciones adquiridas con el colegio.
4. Asistir regularmente y participar en las actividades de orientación y formación de los padres de familia y/o acudientes programada por el Plantel.
5. Tratar en forma respetuosa a todas las personas integrantes de la Comunidad Educativa.
6. Conocer el Manual de Convivencia del colegio y participar en su cabal cumplimiento.
7. Abstenerse de hacer comentarios ofensivos, que afecten la dignidad y el buen nombre del Colegio y/o el de sus integrantes.
8. Cumplir con sus compromisos financieros adquiridos con el colegio en el contrato de prestación de servicios.

CAPÍTULO X LOS DOCENTES

Es docente del Instituto Nazareno Modelia, toda persona que haya sido contratada como tal, ya sea de tiempo completo o parcial, y tenga vigente su contrato.

PERFIL DEL EDUCADOR.

El colegio vinculará docentes que tengan el siguiente perfil:

1. Ser un cristiano en todo el sentido de la palabra y demostrarlo con sus hechos y enseñanzas, siendo de buen testimonio dentro y fuera de la institución educativa con toda la comunidad educativa.
2. Conocer y aceptar la visión eclesial y educativa tanto del INSTITUTO NAZARENO como de la COMUNIDAD CRISTIANA NAZARENA, de la cual hace parte el colegio.
3. Ser una persona honesta, de formación integral, justa y racional que reconozca los cambios en el desarrollo del estudiante y que practique los valores humanos para comprender, saber enfrentar y orientar los comportamientos de sus estudiantes.
4. Cumplir responsablemente la función social, científica y cultural a fin de poder proyectar a los estudiantes a un futuro exitoso.
5. No hacer énfasis sobre las diferentes concepciones e ideologías sobre el mundo social, moral y político, a fin que el estudiante las pueda analizar con objetividad.
6. Propiciar la educación para las prácticas democráticas y cumplir con la legislación escolar.
7. Identificar y orientar posibles líderes estudiantiles.
8. Acompañar al estudiante en el crecimiento valorativo y cognitivo, por medio de la educación de instrucción que imparten.
9. Planear y preparar con antelación sus clases, lo mismo que las actividades complementarias ya sea curriculares o extracurriculares.

DERECHOS DE LOS DOCENTES

Los docentes del INSTITUTO NAZARENO tienen los siguientes derechos:

1. Al libre ejercicio de la profesión de acuerdo con lo consagrado en el artículo 27 de la Constitución Política y de acuerdo al Estatuto Docente.
2. Elegir y ser elegido para el consejo académico u otros organismos, en representación de su área académica de acuerdo con el procedimiento que para ella definan quienes la integran.
3. Participar de los programas de capacitación y bienestar social, gozando de los

estímulos de carácter profesional y económico que se establezcan.

4. Solicitar y obtener permisos, licencias y comisiones de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes Art. 36. Decreto 2277 de 1979.
5. No ser discriminado por razones de creencias políticas o religiosas, ni por distinciones fundadas en condiciones sociales o raciales.
6. Ser tratado por la comunidad educativa de acuerdo con los méritos que le corresponden en su calidad de servidor de la sociedad.
7. Conocer oportunamente de parte de los directivos docentes, la filosofía del colegio y el plan operativo anual de actividades.
8. Tener una buena dotación de muebles y material didáctico, así como conocer su correcto uso.
9. Al debido proceso en casos de sanciones, y ser oído en descargos ante la presunción o inculpación de una determinada falla, y conocer el informe y las pruebas pertinentes. (ART.29 Constitución Política de Colombia).
10. Ser evaluado con objetividad, tanto por los estudiantes como por los estamentos directivos correspondientes.
11. No ser divulgada a los estudiantes, ni a padres de familia, por parte de la secretaría del colegio, la información sobre datos personales del docente.
12. Presentar de manera respetuosa a las directivas y compañeros, sugerencias, iniciativas o peticiones que ayuden al mejoramiento del bienestar del plantel o desarrollo de una actividad.

DEBERES DEL DOCENTE.

1. Cumplir con la constitución, las leyes vigentes y el presente manual.
2. Participar en el Proyecto Educativo Institucional, lo mismo que en los subproyectos que realice el plantel.
3. Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área respectiva.
4. Cumplir las orientaciones y currículos sobre las materias que dirija, y las prioridades del PEI del plantel.

5. Dar a conocer oportunamente a sus superiores y estudiantes, la metodología, los criterios de evaluación y los indicadores de logros de sus materias.
6. Atender a los padres de familia y estudiantes en forma oportuna y eficiente, de acuerdo con el horario establecido.
7. Fomentar en los estudiantes el respeto a la vida en todas sus manifestaciones, formar hábitos de estudio, puntualidad, responsabilidad, tolerancia, espiritualidad y excelentes relaciones humanas. Hacer la observación, el análisis y seguimiento de situaciones conflictivas de estudiantes a su cargo, y orientarlos en la toma de decisiones en coordinación con las directivas del plantel.
8. Cuidar y hacer buen uso de los recursos que la institución ponga a su servicio, y responder por ellos bajo inventario.
9. Informar siguiendo el debido conducto si la falta de asistencia del estudiante, fue en horas de clase o por días.
10. Cumplir con los turnos de disciplina asignados, bien sea a nivel general, o específicas en descanso, llegada o entrega de estudiantes, evitando situaciones anómalas y conflictos que puedan llegar a presentarse.
11. Actualizarse permanentemente en las diferentes normas, decretos y leyes relacionadas con el sistema educativo.
12. Conocer, cumplir y hacer los acuerdos estipulados en el Manual de Convivencia, y en las reuniones de directivos.
13. Asistir a todas las clases asignadas, y abstenerse de ausentarse, o dedicarse a otras labores, durante sus horas de trabajo.
14. Llegar puntualmente cada día a la hora convenida por las directivas y salir solamente las horas asignadas.
15. Demostrar respeto y buenas maneras en el trato con todos los demás miembros de la comunidad educativa.
16. Cumplir oportunamente las órdenes que le imparta su jefe inmediato, la rectoría o la dirección general.
17. Portar el uniforme asignado, de manera regular, en orden y aseo.
18. Guardar secreto profesional sobre decisiones y análisis realizados por los directivos o en reuniones con estos.
19. Cumplir a cabalidad todas las funciones asignadas, tanto en los aspectos puramente académicos como en las actividades complementarias.

20. Realizar a sus estudiantes las evaluaciones normales y extraordinarias, de acuerdo con las normas establecidas, y darles oportunamente los resultados.
21. Llevar de manera periódica y ordenada los documentos, fichas y demás formatos establecidos con objeto de su labor, y presentarlos debidamente en las fechas fijadas por el plantel a través de sus representantes.
22. Responsabilizarse de la revisión del aseo, disciplina y comportamiento integral de sus estudiantes y tomar las medidas necesarias, de acuerdo con las políticas generales establecidas por el colegio.
23. Abstenerse de hacer o atender llamadas telefónicas personales, visitas, negocios y cualquier actividad que no sean de sus debidas funciones, durante el horario de trabajo.
24. Abstenerse de solicitar préstamos o establecer cualquier tipo de negociación con padres de familia y/o estudiantes.
25. Respetar el conducto regular para cualquier trámite referente a la labor docente, de la siguiente manera:
26. De profesor a profesor
27. De profesor a padre de familia De profesor a coordinador
28. De coordinador a rectoría
29. De rectoría a consejo Directivo
30. Ser ejemplo para todos los estudiantes en toda circunstancia y lugar.
31. Mantener buenas relaciones sociales con sus compañeros, directivos, padres de familia y estudiantes en general.
32. Evitar la utilización de estudiantes en las funciones propias de su cargo, excepto cuando se trate de nombrar monitores, por efectos de formación especial de algunos estudiantes.
33. Valorar las tareas, las investigaciones y participación en clase, en forma justa, objetiva y oportuna.
34. Colaborar, respaldar y hacer presencia en las actividades programadas por la Institución.
35. Cumplir con las funciones en los comités que conforme y en la organización y participación disciplinaria que se establezca.
36. Cumplir con la jornada laboral y el horario establecido de acuerdo a la ley y

a las normas del instituto.

37. Planear y preparar con antelación sus clases, lo mismo que las actividades complementarias, ya sean curriculares o extracurriculares.
38. Abstenerse de cobrar fotocopias, materiales, contribuciones y similares, si no es autorizado previa y expresamente por el Rector(a), y/o Coordinador(a).
39. Ser leal con la institución, manifestando con franqueza y a tiempo sus puntos de vista, e informando oportunamente sobre anomalías y demás situaciones que desmeriten el buen nombre del plantel.
40. Abstenerse de abandonar el aula de clase con frecuencia, o con pretexto de otras labores que no sean más importantes.

Todas las normas, actividades y deberes propios del cargo de docente, se consideran parte de este manual o reglamento y deben cumplirse.

FALTAS Y SANCIONES A LOS DOCENTES.

Las faltas correspondientes a los docentes y su proceso sancionatorio, harán parte del reglamento interno de trabajo de la Institución (este se encuentra registrado en el PEI), y respaldan el presente Manual de Convivencia.

ROL DE ORIENTADOR Y/O MEDIADOR.

Es deber de todo (a) maestro (a) dialogar reflexivamente con el/la estudiante, cuando incumpla con alguna norma o deber que afecte la convivencia; esta reflexión tiene como fin reconocer la falta y aprender del error. Debe realizarse en los términos más cordiales y claros posibles, acudiendo a un momento de privacidad, tomando registro de la misma en Acta de Atención.

Las responsabilidades del/la maestro (a) son:

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, de acuerdo con la Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013 y demás normas vigentes, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

2. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al Comité Escolar de Convivencia para activar el protocolo respectivo.
3. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los (as) estudiantes.
4. Participar de los procesos de actualización y de formación del/la maestro (a) y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
5. Contribuir a la difusión y aplicación del Manual de Convivencia.

CAPÍTULO XI GOBIERNO ESCOLAR

ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR:

Constituyen el gobierno escolar, los siguientes organismos:

1. Rector (a)
2. Consejo Directivo
3. Consejo de Padres
4. Consejo Académico
5. Comité Escolar de Convivencia
6. Consejo estudiantil

NORMAS GENERALES PARA TODOS LOS ORGANISMOS COLEGIADOS:

- ✓ Todos los organismos plurales harán convocatorias escritas para sus reuniones.
- ✓ Llevarán actas escritas de sus reuniones y decisiones.
- ✓ Toda decisión tomada podrá ser sujeta a apelación.
- ✓ Tomarán sus decisiones por mayoría absoluta (mitad más uno) de los miembros presentes.
- ✓ Serán elegidos por un año, y reelegibles hasta por dos periodos.

- ✓ Nombrarán sus propios dignatarios, excepto el Consejo Directivo.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. Integrado por:

- ✓ El Representante legal, nombrado por la Comunidad Cristiana Nazarena (con voz, pero sin voto)
- ✓ El rector(a)
- ✓ Dos representantes de los profesores.
- ✓ Dos representantes de padres de familia.
- ✓ Un representante de los estudiantes de último grado elegido por el consejo de estudiantes del mismo.
- ✓ Un representante de los exalumnos.
- ✓ Un representante de los sectores productivos.

2. Convocatoria

El rector, será la autoridad competente para convocarlo, ya sea por iniciativa propia, o por sugerencia de cualquier miembro; además es el competente para presidirlo, pero por si algún imprevisto o caso fortuito no pudiere asistir, el Consejo será dirigido por el Director General; en ausencia justificada de estos dos no se puede realizar la reunión.

1. Requisitos de los miembros para ser elegidos:

- ✓ PROFESORES: Llevar como mínimo un año en el plantel, nombrado en propiedad.
- ✓ PADRES DE FAMILIA: Ser padre o acudiente de un estudiante matriculado en el plantel.

- ✓ ESTUDIANTES: El primer miembro, estar cursando en el grado mayor que exista en el Instituto; el segundo miembro, cursar grado quinto; y ambos, demostrar buen comportamiento, rendimiento académico, sentido de pertenencia, colaboración, solidaridad con la Institución, así mismo ser respetuoso con sus compañeros y superiores y como mínimo debe llevar un año de permanencia en la Institución.
- ✓ EXALUMNOS: Haber terminado en el plantel, preferiblemente en el año anterior.

- ✓ REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO: Pertener al sector productivo.
- ✓ Los integrantes deben estar de acuerdo con la filosofía de la institución. Ser ejemplo y testimonio en su estilo de vida.

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS: PROFESORES

El rector(a) citará con antelación de tres días mediante comunicación escrita a los profesores que se elegirá a los representantes de los mismos al Consejo Directivo. En dicha citación se colocará la hora, fecha y lugar de reunión; los profesores firmarán la citación, lo cual indicará que han sido notificados oportunamente.

Los profesores constituidos en Asamblea procederán a realizar la votación escrita, y serán los ganadores o representantes, los dos que saquen la mayoría de votos de los asistentes.

Los representantes de los profesores serán elegidos por un periodo de un año el en el cual se hará el respectivo empalme con los siguientes representantes. Su representación podrá ser revocada por la misma junta de profesores, a petición de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo y por las siguientes causales:

- a) No asistir a dos reuniones seguidas sin justificación alguna.
- b) No guardar la reserva de los pormenores de la reunión.
- c) Incurrir en actos contrarios a la constitución, las leyes, las buenas costumbres y a los principios morales.
- d) Incumplir sus deberes como docente.
- e) Los profesores podrán ser reelegidos por dos periodos máximo, si así lo quiere la junta de profesores.

PADRES DE FAMILIA

Los representantes serán elegidos por la asamblea general de padres en cada curso a través de una votación nominal o secreta.

- ✓ Serán elegidos para un periodo de un año lectivo; podrán ser reelegidos por dos periodos siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en el presente manual. También podrán ser revocados, por las mismas causales de los docentes, con excepción del literal ...

- ✓ El proceso de la revocatoria, será el mismo utilizado para los docentes; para tal efecto, el rector informará a los padres de familia acerca de los pasos a seguir en dicho caso, y lo hará en el momento de la elección.

ESTUDIANTES

- ✓ El rector(a) informará a la comunidad educativa los requisitos y el tiempo que existe para la inscripción de los candidatos y una vez cerrada ésta, citará a reunión del Comité escolar de Convivencia, analizando los requisitos legales establecidos, y verificando su cumplimiento por parte de los candidatos.
- ✓ Para la elección del estudiante al consejo, cada curso elegirá un representante; éstos se reunirán y votarán eligiendo a uno de ellos al aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- ✓ Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo del plan de estudio y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación Distrital, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y en los reglamentos.
- ✓ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- ✓ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- ✓ Recomendar los criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- ✓ Promover las relaciones de tipo académico y cultural con otras instituciones educativas, y la conformación de organizaciones juveniles.
- ✓ Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- ✓ Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente manual.
- ✓ Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros, de textos y similares.

DECISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Consejo, con la presencia del rector.

Los estudiantes representantes al Consejo Directivo, serán elegidos por un periodo de un año lectivo, y también podrán ser revocados por el consejo directivo por las siguientes causales: Las decisiones del Consejo Directivo, se tomarán por la mayoría absoluta, es decir, por la mitad más uno de sus miembros.

Las decisiones del Consejo Directivo, serán de obligatorio cumplimiento para todos los estamentos de la comunidad educativa, y el rector las:

Dejar de asistir a dos reuniones sin causa justificada.

Ser indisciplinado en las clases, reuniones o actos de comunidad.

Ir perdiendo en cualquier trimestre dos o más asignaturas.

- a) No guardar la reserva de los pormenores de la reunión.
- b) Realizar actos contrarios a la constitución, las leyes, las buenas costumbres, a la moral y al manual de convivencia.

EXALUMNOS

- a) Al igual que los demás miembros, serán elegidos por un periodo de un año lectivo y también podrán ser revocados por los demás miembros del Consejo Directivo, por las siguientes causales:
- b) No asistir a dos reuniones seguidas sin justificación.
- c) Realizar actos contrarios a la constitución, las leyes, la moral y la imagen del Instituto.
- d) Estar dando mal testimonio con su conducta.

REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

- ✓ Será elegido para un período de un año, y puede ser reelegido hasta tres oportunidades.
- ✓ También podrá ser revocado por las mismas causales de revocación del ex alumno.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- Establecer su propio reglamento
- Analizar el informe presentado por el Rector sobre la marcha de la institución. Este informe debe ser presentado al finalizar cada semestre.
- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otro organismo.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en reglamento o Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia y los reglamentos de la institución.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de esos miembros se sienta lesionado. hará cumplir estrictamente.
- El rector podrá objetar por escrito, la decisión que pueda ser: inconstitucional, ilegal, contraria a las buenas costumbres o a la moral, contraria al Manual de Convivencia, a las directrices del Ministerio de Educación Nacional, o la secretaría de educación Distrital. Para tal efecto, el rector tendrá tres días hábiles para informar al Consejo Directivo por escrito los motivos de su objeción; de lo contrario se considerará que la decisión quedará en firme, y por lo tanto deberá acatarse estrictamente.
- Las decisiones del Consejo Directivo deberán tomarse por medio de resoluciones, las cuales serán notificadas personalmente al interesado, entregando una copia, y firmar el original, donde conste el día y la hora en que surta efecto la notificación. La persona interesada podrá interponer el recurso de reposición ante el propio Consejo Directivo quien se reunirá exclusivamente para resolver dicho recurso. Contra esas decisiones, la persona afectada podrá interponer todas las acciones pertinentes ante las autoridades competentes.
- Cuando las decisiones sean de interés general o afecten a la comunidad educativa, entonces se hará publicación, reuniendo a toda la comunidad para informar la decisión; para tal efecto, se levantará un acta donde conste el día y hora de publicación, firmada por todos los representantes de los cursos.
- Cualquier miembro del consejo, podrá apartarse de la decisión de la mayoría, y

lo hará conocer a los demás miembros por medio de constancia escrita, donde exprese los motivos del por qué se aparta de dicha decisión, lo cual hará dentro de los tres días hábiles siguientes a la decisión; si no lo hace se entenderá que está de acuerdo.

REGLAMENTO DEL CONSEJO ACADÉMICO

Integrado por:

- ✓ El consejo académico está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudio. El rector, en caso de ausencia podrá delegar la función de presidir al coordinador académico u otro directivo docente.

Funciones

- ✓ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional. Estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto
- ✓ Organizar el plan de estudio y orientar su ejecución.
- ✓ Participar en la evaluación institucional anual.
- ✓ Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus Consejo Estudiantil, y el grupo tomará la decisión de destitución, si así lo considera y ésta a su vez será ratificada por el Consejo Directivo.

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

Perfil

Es un estudiante del último año que representa a sus compañeros y sirve como promotor de los derechos y deberes consagrados en la Constitución:

Funciones y supervisar del proceso general de evaluación.

- ✓ Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- ✓ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Decidir los recursos que ante él se presenten.
- ✓ Resolver dentro del término de cinco días hábiles, los derechos de petición, que le interpongan los miembros de la comunidad educativa.

REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Es el máximo órgano colegiado que garantiza la participación de los estudiantes. Estará integrado por un vocero de cada grado de la institución.

Requisitos:

- ✓ Estar legalmente matriculado en la institución.
- ✓ Haberse destacado por su buen rendimiento académico y por su comportamiento escolar.
- ✓ Llevar en la institución mínimo un año.
- ✓ Destacarse por su capacidad de liderazgo y sentido crítico-analítico.
- ✓ Conocer y aplicar el Manual de Convivencia.

Nombramiento:

- ✓ El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico a elecciones con votación secreta.
 - ✓ Los estudiantes que aspiren a ser voceros deberán seguir el siguiente proceso:
 - ✓ Inscripción ante el Comité Veedor (que será nombrado por el rector).
 - ✓ Realizar una campaña dando a conocer sus iniciativas en pro del mejoramiento de su curso, del grupo y por ende de la institución.
-
- ✓ Ser elegido por mayoría de votos en las elecciones estudiantiles programadas por el comité.
 - ✓ Posesionarse ante la comunidad educativa firmando el acta de posesión de los miembros del Consejo Estudiantil.

PARÁGRAFO: Para llevar a cabo este proceso deberán seguir un calendario o cronograma electoral.

Funciones

- ✓ Dar su propia organización interna.
- ✓ Proponer y elegir su representante frente al Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- ✓ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- ✓ Proponer actividades para el mejoramiento académico, cultural y deportivo.
- ✓ Velar por el conocimiento del Manual de Convivencia.
- ✓ Preocuparse por mantener la armonía y la unión entre todos los estudiantes y estamentos de la Institución.
- ✓ Velar por la valoración del sentido de pertenencia a la Institución dentro y fuera de ella.
- ✓ Participar en la realización del Proyecto Educativo Institucional y velar por su difusión y ejecución.
- ✓ Destitución: las leyes de Colombia y en el reglamento o Manual de Convivencia del Instituto Nazareno Modelia. Es una persona que evidencia la filosofía Institucional en su proceder.

Funciones:

- ✓ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración al consejo estudiantil, organizar foros y formas de liberación.
- ✓ Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los mismos.
- ✓ Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- ✓ Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- ✓ Que su labor se identifique con la visión, filosofía y manual de convivencia de la institución y que la conozca.
- ✓ Difundir el conocimiento y cumplimiento del manual de convivencia.

- ✓ Asumir la defensa o acusación de los estudiantes ante los diferentes estamentos de la Institución.
- ✓ Los estudiantes que aspiren a ser personero deberán seguir el siguiente proceso:
- ✓ Presentar hoja de vida del aspirante.
- ✓ Inscripción ante el comité veedor.
- ✓ Presentar por escrito al comité veedor un plan y cronograma de las actividades que desea desarrollar.
- ✓ Realizar una campaña dando a conocer sus iniciativas ante la comunidad educativa.
- ✓ Ser elegido por la mayoría de votos en las elecciones estudiantiles.
- ✓ Posesionarse ante la comunidad educativa firmando el acta de posesión.

Nombramiento

El rector de la Institución convocará una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegir al personero por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

PARÁGRAFO:

Para llevar a cabo este proceso deberá cumplir el cronograma electoral.

El cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante estudiantil ante el Consejo Directivo.

Destitución:

El personero podrá ser destituido en caso de:

- ✓ Incumplir con sus funciones de manera grave.
- ✓ Faltar al desarrollo de su programa planteado.
- ✓ Presentar bajo rendimiento académico.
- ✓ Asumir actitudes de líder negativo.
- ✓ Ejecutar actos contrarios a la Constitución Nacional, leyes, manual de convivencia.
- ✓ En caso de incurrir en una falta grave contemplada en el Manual de Convivencia, cualquier miembro o curso expondrá el caso ante la convivencia, moral y buenas costumbres.
- ✓ El comité veedor expondrá el caso ante el consejo estudiantil y tomará la decisión de su revocatoria. Esta decisión será ratificada por el Consejo

- ✓ Directivo, quien citará a reunión al personero para que asuma su defensa y una vez escuchado tomará la decisión final y lo notificará.
- ✓ Contra la decisión del Consejo Directivo el personero puede interponer un recurso de apelación dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación recibida.

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Integrado por:

Harán parte integral de los Comités de Convivencia:

- ✓ El Coordinador de Convivencia u otro delegado.
- ✓ Los representantes del personal docente ante del consejo directivo, u otro delegado por los profesores (uno de primaria y otro de Bachillerato).
- ✓ El representante de los estudiantes ante el consejo directivo u otro delegado por los estudiantes
- ✓ Un representante del Consejo Estudiantil.
- ✓ El personero de los estudiantes.
- ✓ Dos representantes de los padres de familia.
- ✓ Un representante del personal administrativo, elegido por ellos mismos.

CONSEJO DE PADRES

El rector convoca a los padres para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia. Esta elección se realizará en una reunión por grados y será elegido quien tenga la mayoría de votos. Dicha reunión se efectuará con la asistencia del 50 % de los padres de Familia.

La conformación del consejo de padres es obligatoria para todos los establecimientos educativos, es un órgano que contribuye en la continuidad y participación en el proceso pedagógico Institucional, actúa como asesor de la rectoría de la institución y de la asociación de padres de familia para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del Proyecto Educativo de la Institución.

Por cada curso se elige un representante de los padres.

Funciones:

- ✓ Colaborar en la difusión y actualización anual del Proyecto Educativo Institucional y participar en las actividades pertinentes.
- ✓ Generar espacios de comunicación con todos los padres de familia del plantel.
- ✓ Apoyar a la institución en la realización de sus proyectos y actividades.
- ✓ Mantener unas buenas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

DE LA PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La creación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes: el Instituto Nazareno Modelia, garantiza la participación de toda la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes, maestros y directivos maestros) en la creación del SIEE, por ello promueve y respalda la capacitación continua de maestros y directivos maestros respecto a esta Resolución. Esto permite fortalecer la estructura pedagógica del PEI y el trabajo pedagógico por Metas de Calidad Institucionales.

Toda la comunidad educativa tiene acceso al SIEE a través de la página web Institucional y se socializa periódicamente para facilitar la comprensión del mismo, a través de encuestas y la Evaluación Institucional.

Responsabilidades del Instituto Nazareno Modelia:

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el Instituto Nazareno Modelia debe:

1. Velar por la articulación de su PEI a los propósitos del programa de Educación Local, Departamental y Nacional que contribuya al alcance de las metas de los planes de desarrollo. Adoptar las disposiciones de la presente Resolución a su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) para fortalecer y complementar la tarea evaluativa.
2. Responder con su crecimiento integral a los programas de acompañamiento y capacitación permanente ofrecidos desde su propio presupuesto económico.
3. Convocar a padres de familia y/o acudientes y estudiantes a participar del mejoramiento permanente del SIEE, y su divulgación para una total comprensión del mismo.

4. Crear los mecanismos que viabilicen la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento del SIEE y los criterios de evaluación y promoción emanados del mismo.
5. Presentar ante las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados llamados a ser evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se requiera.

Derechos de los estudiantes: de acuerdo a lo establecido en el SIEE todo estudiante del Instituto Nazareno Modelia tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer, desde el inicio de año escolar, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los maestros para superar sus dificultades en el aprendizaje.
5. Todo lo contemplado en el Manual de Convivencia del Instituto Nazareno Modelia.

Deberes de los estudiantes: de acuerdo a lo establecido en el SIEE todo estudiante del Instituto Nazareno Modelia debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus dificultades.
3. Todo lo contemplado en el Manual de Convivencia del Instituto Nazareno Modelia.

Derechos de los padres de familia y/o acudientes: de acuerdo a lo establecido en el SIEE todo padre de familia y/o acudiente del Instituto Nazareno Modelia tiene derecho a:

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Todo lo contemplado en el Manual de Convivencia del Instituto Nazareno Modelia.

Deberes de los padres de familia y/o acudientes: de acuerdo a lo establecido en el SIEE todo padre de familia y/o acudiente del Instituto Nazareno Modelia debe:

1. Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Es responsabilidad de los padres (según la Ley 1620 de marzo 15 de 2013, Artículo 22) acompañar el proceso de formación y evaluación de su(s) hijo(s) a través de la:
 - 1.1. Solicitud de citas periódicas con los maestros.
 - 1.2. Firma de todas las evaluaciones (quices, parciales y finales).
 - 1.3. Revisión y firma de la agenda escolar y/o cuaderno viajero.
 - 1.4. Visita diaria a la página web institucional (Planes de Aula, Talleres, Circulares, Valoraciones de desempeño Escolar, entre otros).
 - 1.5. Confirmación de recepción de documentos e información Institucional física y/o virtual.
1. Analizar los informes periódicos de evaluación.
2. Todo lo contemplado en el Manual de Convivencia del Instituto Nazareno Modelia.

DE LA DIVULGACIÓN, ADOPCIÓN, CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA

De la divulgación de la presente Resolución: el Instituto Nazareno Modelia estipula los mecanismos para dar a conocer la presente Resolución que son:

1. Publicación en la página Web de la Institución Educativa.
2. Consejo de Padres.
3. Consejo Directivo.
4. Correo electrónico del maestro orientador a los padres de familia y/o acudientes.
5. Desde orientación de grupo.
6. Desde la Coordinación los estudiantes tendrán acceso a la Resolución Rectoral del SIEE, en las salas de Tecnología e Informática.
7. El Consejo Estudiantil.
8. Circular informativa sobre la nueva Resolución Rectoral según el Decreto 1290 de abril 26 del 2009.

De la adopción: el Instituto Nazareno Modelia reglamenta la presente resolución desde actas emanadas por los consejos académico y directivo. De igual manera da garantías para continuar haciendo un acompañamiento permanente para la puesta en marcha de su Modelo de Formación y el fortalecimiento del manejo del SIEE por parte de maestros, directivos maestros, padres de familia y estudiantes, hasta asegurar su total implementación.

ARTÍCULO 31. Del cumplimiento: el Instituto Nazareno Modelia garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, legislando las responsabilidades que cada cuerpo colegiado tiene ante la implementación y el cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 32. De la vigencia: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO CLIMÁTICO

En el Plan Escolar de Gestión de Riesgo y Cambio Climático DEL INSTITUTO NAZARENO MODELIA establecen los parámetros para la actuación ante

emergencias, identificando previamente los riesgos y vulnerabilidad a los que se están expuestos tanto el establecimiento como los involucrados en el mismo (estudiantes, comunidad educativa, visitantes, personal interno, entre otros).

Cobertura Geográfica: El Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Cambio Climático abarca en general todas las áreas de la institución. Empieza por la preparación del personal directivo, docentes que participen en las diferentes actividades laborales, además, se involucrar a los estudiantes en la actividad ya que ellos conforman el mayor número de personal dentro de la institución, permite;

- ✓ Identificar y priorizar los riesgos que puedan generar alguna emergencia dentro y fuera de las instalaciones de la institución
- ✓ Organizar los recursos humanos y físicos con los que cuenta la institución para hacer frente a cualquier emergencia.
- ✓ Salvaguardar la vida e integridad de la comunidad de la institución y los presentes en la misma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C, Noviembre 30 de 2024

PATRICIA DIAZ LEAL

Rectora